

# Sesión 13.a Extraordinaria, en Miércoles 24 de Novbre. de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.26 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documento de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de los interesados.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo extraordinario anual, y es aprobado.
- 4.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto sobre Suplementos al Presupuesto General de la Nación para 1948 y calificarlo de simple urgencia.
- 5.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 6.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 7.—El señor Reyes hace presente la conveniencia de construir el camino de Talca a Curepto, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 8.—El señor Reyes aboga por el reajuste de las pensiones, jubilaciones y montepios de

los ex servidores públicos y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto.

- 9.—El señor Reyes formula observaciones relacionadas con la exigüedad de las pensiones y jubilaciones que otorga la Caja de Seguro Obligatorio y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad sobre la materia.
- 10.—El señor Cabrera hace presente la conveniencia de reparar el camino de Curicó a la costa y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de comunicación al respecto.
- 11.—El señor Marín Balmaceda hace presente la conveniencia de dar pronta terminación al tramo del camino entre la provincia de Argentina de San Juan y la chilena de Coquimbo y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre el particular.
- 12.—El señor Donoso aboga por la pronta terminación del camino de Talca a Curepto, adhiriendo a las observaciones formuladas por el señor Reyes, en la presente sesión, sobre el particular.
- 13.—El señor Donoso hace presente la conveniencia de dotar de servicios de alcantarillado al barrio Santa Ana, de Talca, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 14.—El señor Donoso aboga por que se dote de agua de riego al pueblo de San Rafael y solicita se dirija oficio al respecto.

señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

- 15.—El señor Donoso se refiere a la entrega de las obras del Canal del Maule, de la provincia de Talca, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre el particular.
- 16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de varias Comisiones.
- 17.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 18.—El señor Rossetti formula observaciones relacionadas con la defensa del Fisco en los procesos que se siguen por malversación de fondos públicos, presenta un proyecto de ley al respecto y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Justicia y de Defensa Nacional, a fin de que obtengan la inclusión en la convocatoria al actual período extraordinaria de sesiones de este proyecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 19.—El señor Gutiérrez se refiere a la expropiación de terrenos destinados a la construcción de un estadio regional en Temuco y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre la materia.
- 20.—El señor Leighon da respuesta a una publicación de prensa.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar una franja de terreno destinada a la construcción de un aeródromo para el Club Aéreo de San Fernando.
- 2.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que suplementa diversos ítem del presupuesto vigente.
- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el formula indicaciones al proyecto de ley sobre planta y sueldos de la Contraloría General de la República.

4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que manifiesta haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones y hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar una franja de terreno destinada a la construcción de un aeródromo para el "Club Aéreo de San Fernando".

5.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Garrido, sobre construcción de un edificio para el Liceo de Talcahuano.

6.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Donoso, sobre construcción de locales escolares en Talca.

7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto del Honorable Senado, que modifica la ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y la ley de Protección de Menores.

8.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, recaído en el proyecto del Honorable Senado, que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia a favor de diversas instituciones de bienestar social.

9.—Moción del Honorable señor Yáñez con la que inicia un proyecto de ley que exime de toda contribución fiscal o municipal a los bonos hipotecarios.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 11.a, celebrada el martes 16 de noviembre, de 16.15 a 19.35 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 12.a, celebrada el martes 23, de 16.15 a 18.30 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 12.a extraordinaria, en martes 23 de noviembre de 1948.

Presidencia de los señores Coloma y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

<b>Acharán A., Carlos</b>	<b>Marín B., Raúl</b>
<b>Alcalde C., Enrique</b>	<b>Martínez S., Luis</b>
<b>Aldunate P., Pablo</b>	<b>Melej N., Carlos</b>
<b>Alessandri R., Eduardo</b>	<b>Mella M., Eduardo</b>
<b>Amunátegui J., Miguel</b>	<b>Montalba V., Manuel</b>
<b>Luis</b>	<b>Moore A., Eduardo</b>
<b>Avilés, José</b>	<b>Muñoz A., Isidoro</b>
<b>Baeza H., Oscar</b>	<b>Muñoz G., Angel Eva-</b>
<b>Berman B., Natalio</b>	<b>risto</b>
<b>Bossay L., Luis</b>	<b>Nazar F., Alfredo</b>
<b>Brañes F., Raúl</b>	<b>Olivares F., Gustavo</b>
<b>Bulnes S., Francisco</b>	<b>Oyarzún C., Pedro</b>
<b>Cabrera F., Luis</b>	<b>Palma S., Francisco</b>
<b>Calderón B., Alberto</b>	<b>Pereira L., Julio</b>
<b>Cañas F., Enrique</b>	<b>Pereira L., Ismael</b>
<b>Cárdenas N., Pedro</b>	<b>Prieto C., Camilo</b>
<b>Correa L., Héctor</b>	<b>Ruigar M., Juan</b>
<b>Curti C., Enrique</b>	<b>Quina P., Oscar</b>
<b>Chiorrini A., Amilcar</b>	<b>Ries E., Moisés</b>
<b>De la Jara Z., René</b>	<b>Rosales G., Carlos</b>
<b>Droguett del F., Arturo</b>	<b>Rossetti C., Juan B.</b>
<b>Durán N., Julio</b>	<b>Ruiz S., Marcelo</b>
<b>Erazuriz E., Jorge</b>	<b>Sandoval, Braulio</b>
<b>Escobar D., Andrés</b>	<b>Sandoval V., Orlando</b>
<b>Fernández L., Sergio</b>	<b>Sepúlveda A., Ramiro</b>
<b>Gardeweg V., Arturo</b>	<b>Souper M., Carlos</b>
<b>Garrido S., Dionisio</b>	<b>Tapia M., Astolfo</b>
<b>Godoy U., César</b>	<b>Uribe C., Damián</b>
<b>González M., Exequiel</b>	<b>Urrutia De la S., Igna-</b>
<b>González O., Luis</b>	<b>cio</b>
<b>Gutiérrez P., Roberto</b>	<b>Valdés L., Luis</b>
<b>Herrera L., Ricardo</b>	<b>Valdés R., Juan</b>
<b>Holzapfel A., Armando</b>	<b>Valenzuela V., Luis</b>
<b>Huerta M., Manuel</b>	<b>Vargas P., Juan</b>
<b>Jullet G., Raúl</b>	<b>Vial L., Fernando</b>
<b>Le Roy L. R., Raúl</b>	<b>Vivanco S., Alejandro</b>
<b>Leighton G., Bernardo</b>	<b>Walker V., Andrés</b>
<b>Loyola V., Gustavo</b>	<b>Wiegand F., Enrique</b>
<b>Matra C., Fernando</b>	<b>Yáñez V., Humberto</b>

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Guillermo Barrios T.

El Secretario, señor Astaburuaga, y el Prosecretario, señor Fabres I.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que comunica haber resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El que aprueba al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito en el Brasil;

El que autoriza a la Municipalidad de Li-

nares para transferir un inmueble al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad;

El que establece una contribución adicional a los terrenos de la Isla Teja para la construcción del puente "Pedro de Valdivia";

El que exime de los descuentos establecidos para los fondos de retiro y desahucio, a la asignación familiar que perciben los imponentes periodistas de la Caja Nacional de EE. PP. y PP., y

El que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto al régimen de previsión de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

—Se mandó tener presente y archivar.

2.º.— Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor Berman, con respecto al cambio del busto de don Bernardo O'Higgins en la galería de la Unión Panamericana en Washington.

3.º.— Un oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor León, acerca de la necesidad de efectuar reparaciones en el edificio del Liceo de Hombrés de Curicó.

4.º.— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Gardeweg, acerca del envío de diversos antecedentes relacionados con el pago de desahucio al personal de las Fuerzas Armadas.

5.º.— Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación;

Con los dos primeros se refiere a los que se le enviaran por acuerdo de esta Honorable Cámara, y que dicen relación con las siguientes materias:

Sobre destinación de fondos para la ejecución de trabajos para la ejecución de trabajos de agua potable en Melipilla, y

Sobre terminación del camino de Galvarino a Ailincó.

Con el tercero da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Santandreu, sobre pavimentación del camino que une al pueblo de Graneros con el camino pavimentado longitudinal al sur.

7.º.— Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a las fechas en que se efectúan los remates de la Caja de Crédito Popular.

8.º.— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Acharán, acerca del problema de la vivienda en Valdivia.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.º.— Cinco oficios del Honorable Senado. Con los tres primeros comunica haber

aprobado en los mismos terminos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente;

El que autoriza la inversión de \$ 310.000, para indemnizar a los Oficiales damnificados a consecuencia del incendio del Casino de Oficiales del Regimiento de Infantería N.º 11 Caupolicán, y

El que traspasa fondos en el Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

—Se mandaron a comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los dos que siguen, remite los siguientes proyectos de ley:

El que establece que tuvieron derecho a ascender a Teniente los Oficiales egresados de las Escuelas Naval y Militar a principio de los años 1936 y 1937 y los reclutados para la Fuerza Aérea durante los años 1935, 1936, y 1937, para los fines que indica.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

El que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia a beneficio de las instituciones que expresa.

—Se mandó a Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene.

10.—Cinco presentaciones.

Con la primera, don Manuel Campos Oparz solicita un abono de tiempo.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con las cuatro restantes, doña Laura Martínez de Mira, don Gilberto Llanos Valenzuela, doña Aurora Marciel Ahumada y don Carlos Aceituno Orellana solicitan la devolución de diversos documentos acompañados a presentaciones anteriores.

—Quedaron en tabla.

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto originado en el Honorable Senado que autoriza la realización de un sorteo extraordinario anual de la Polla Chilena de Beneficencia, para destinar su producto a la Sociedad Médica de Chile y a otras corporaciones de asistencia social.

Puesto en discusión general, usó de la palabra el señor Godoy, quien hizo indicación para enviar el proyecto a Comisión.

Por asentimiento unánime, se acordó proceder en la forma indicada por SS.a y a indicación de la Mesa se resolvió discutirlo y votarlo en la sesión ordinaria del día de mañana con o sin informe de Comisión.

\* \* \*

A indicación del señor Coloma (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó tratar sobre Tabla la moción de los señores Bustos y Acharán, informada por las Comisiones de Vías y Obras Públicas y de Hacienda, que establece una contribución adicional sobre los terrenos de la Isla Teja, con el objeto de destinar su producto a la construcción de un puente que una a esa Isla con la ciudad de Valdivia.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Escobar Díaz, Pulgar, Acharán, Curti, Rosales, Valenzuela y Prieto.

Durante la discusión general se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Escobar:

Para agregar al artículo 1.º lo siguiente: "Estas contribuciones\* no regirán para los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a 50 mil pesos".

Del señor Prieto:

Para agregar el siguiente artículo: "Los recargos establecidos en el artículo 2.º de la ley 8,938, prorrogados por la ley N.º 9,040, no afectarán a los impuestos establecidos en esta ley".

Del señor Correa Larrain:

"Para suprimir en el artículo 1.º la frase final que dice: "y que se aplicará sobre etc.".

Del señor Correa Larrain:

"Para suprimir los artículos 3.º y 4.º".

Del señor Correa Larrain:

"Para suprimir en el inciso 4.º del artículo 6.º la frase: "o en otras instituciones de créditos".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por oprobado por asentimiento unánime, siendo enviado a Comisión para segundo informe.

#### Incidentes

Entrando a la hora de los Incidentes, usa de la palabra el señor Barrios (Ministro de Defensa Nacional), para hacerse cargo de las observaciones formuladas en la sesión anterior por el señor Rossetti, sobre el impedimento legal de la Contraloría General de la República para fiscalizar la inversión de los fondos provenientes de las leyes reservadas.

Expresa el señor Ministro que las observaciones del señor Rossetti carecen de fundamento por cuanto la Contraloría tiene desta-

cada en el Ministerio de Defensa Nacional una comisión de cuatro Inspectores para fiscalizar, precisamente, el manejo e inversión de los recursos derivados de las leyes antes citadas, comisión que ha gozado de amplias facilidades para el cumplimiento de su cometido. Detalla en seguida el mecanismo que se emplea en la autorización de gastos derivados de la aplicación de la ley 7.144, y agrega que en el curso del año pasado la Contraloría designó Inspectores para que revisaran el Departamento de Contabilidad de la Armada Nacional y que en el informe que evacuaron se expresó que el sistema de control era insuficiente para impedir que se cometieran irregularidades. Termina manifestando que las adquisiciones que hace el Consejo Superior de Defensa Nacional se efectúan por intermedio de propuestas públicas y las que se realizan en el extranjero por intermedio de los adictos militares o de los representantes diplomáticos.

El turno siguiente le correspondía al Comité Conservador.

Con la venia de este Comité usa de la palabra el señor Rossetti, quien celebra que el señor Ministro de Defensa haya concurrido a la Corporación a contestar las observaciones de SSA. que motivaron su intervención. Agrega que la disposición que se estableció en el decreto ley que creó la Contraloría General de la República al exigir que todos los pagos fiscales se hicieran mediante un Decreto Supremo, con cargo al ítem respectivo del Presupuesto y por intermedio de las Tesorerías Provinciales correspondientes, ha impedido la comisión de fraudes o peculados como el que hoy día preocupa a la opinión pública. Desgraciadamente la ley 7.144 modificó este mecanismo por lo que toca a la inversión de los recursos para el Consejo de Defensa Nacional; los fondos no se giraron contra la Tesorería General de la República, sino que se empozaron en la Caja Autónoma de Amortización y su inversión no se sometió al control del Departamento de Contabilidad de la Contraloría General de la República. Posteriormente, un Decreto Supremo del año 1942 prohibió a los organismos del Estado intervenir en el manejo e inversión de los fondos provenientes de leyes reservadas.

Termina diciendo que si no se hubiera modificado el mecanismo establecido en la ley de la Contraloría no habrían ocurrido irregularidades tales como la del Departamento de Contabilidad de la Armada Nacional.

El Comité Liberal renunció a su turno, correspondiendo el siguiente al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor González Madariaga, quien expresa que los fondos reservados para la Armada Nacional estaban manejados por personal subalterno del Departamento de Contabilidad, lo que ya es una irregulari-

dad. Cree que el proceso incoado en ese Departamento ha debido ser instruido por la Justicia ordinaria y que ha debido designarse un Ministro en visita para que conozca de este caso. Lamenta que la Contraloría no haya intervenido en este proceso y termina sus observaciones presentando a la consideración de la Sala un proyecto de acuerdo que quedó para ser considerado en su oportunidad y solicitando que se dirigiera oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva remitir todos los antecedentes reunidos en el sumario instruido por irregularidades cometidas entre los años 1941 a 1946, en los giros al exterior y liquidación de divisas, y que dió por resultado la separación de diversos funcionarios de la Armada Nacional.

El último turno correspondía al Comité Independiente.

Usa de la palabra el señor Escobar Díaz, para refetirse a la situación de los relegados en Pisagua. Hace ver a la Corporación la triste condición en que se encuentran los obreros y da a conocer una carta enviada por el Comité de relegados en que se manifiesta la penosa situación en que se encuentran.

#### Peticiones de oficios

Los señores Diputados que se indican, solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

Del señor Gutiérrez, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que destine en el Presupuesto del año próximo los fondos necesarios para el arreglo del camino entre Galvarino y Aillenco, por ser esta vía de comunicación la única que tiene dicha Comuna de Galvarino para abastecerse de carbón y leña durante el invierno;

"Hace presente la urgencia de este arreglo, ya que el estado actual del camino amenaza dejar inutilizada esta vía de comunicación con las primeras lluvias".

Del señor Berman, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que ordene se mantenga el libre tránsito por la calle Heras de Concepción, cerrada por el Plan de Construcciones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Además, que considere la posibilidad de construir el paso a nivel por la calle Heras y no por Carreras".

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Educación Pública:

"Para que tenga a bien informar sobre los antecedentes que justificarían la fusión de las escuelas N.os 57 y 24, del departamento de Ancud, y sobre la presentación que, oponiéndose a dicho fusión, hizo el Ministro de Educación al Comité pro adelanto local de Ancud, y que se acompaña".

Del señor Ríos Echagüe, a S. E. el Presidente de la República:

"Solicitándole se sirva hacer incluir en la actual Convocatoria de Sesiones Extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Traiguén para ampliar un empréstito".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó a las 18 horas y 30 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

##### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El Club Aéreo de San Fernando, institución civil con personalidad jurídica, filial de la Federación Aérea de Chile, nació a la vida pública como una necesidad de la época moderna y respondiendo a un alto sentimiento de patriotismo y de responsabilidad ciudadana.

Fundado el 13 de agosto de 1942, después de las agitadas vicisitudes propias a organizaciones de tal naturaleza, pudo estabilizar su funcionamiento, gracias al espíritu de sacrificio de sus fundadores y socios que han engrosado sus filas, quienes, en la actualidad, constituyen su base de sustentación.

Cuenta hoy día esta Institución con ocho máquinas, de las cuales cinco son de propiedad particular y tres del Club. El número de pilotos, con exámenes aprobatorio rendidos, alcanza a 18, y está en funcionamiento un curso de 10 nuevos aspirantes.

Hasta la fecha, ha vivido este Club a base de entusiasmo y abnegación, pues carece de cancha propia, y la que ocupa al presente, distante más de veinte kilómetros de la ciudad de San Fernando, en un fundo del lugar denominado Tinguiririca, le ha sido pedida.

Varias gestiones se han hecho, privada y amistosamente, para obtener una cancha más próxima a San Fernando, dispuesto el referido Club a pagar un mayor precio que el habitual en esta clase de transacciones, pero no han tenido éxito por incomprensión de sus poseedores, a quienes poco o nada interesa la existencia, tan necesaria como indispensable, de los Clubes Civiles Aéreos de Chile.

Por las razones expuestas, se encuentra el mencionado Club en difícil situación, pues si no se ubica oportunamente en una nueva cancha, corre el riesgo de inminente disolución, con las gravísimas consecuencias que de ello se derivarán.

Para resolver tan grave problema presentado a este Club Aéreo, se propone la expro-

piación de un predio situado a poco más de un kilómetro de los límites urbanos de San Fernando, que reúne las condiciones del caso para transformarlo en aeropuerto de esa ciudad.

El presente proyecto de ley de expropiación procura resolver la dificultad que se ha presentado al haber fallado las gestiones de compra directa.

El terreno que se autoriza expropiar es de rendimiento agrícola mínimo, no causando gran daño a la economía general al destinarlo a los fines perseguidos por la referida Institución Aérea.

En mérito de las razones expuestas, teniendo presente la justicia de esta causa y las conveniencias de orden público que hay en favorecer la existencia de los Clubes Aéreos Civiles en el país, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de San Fernando, del departamento del mismo nombre, para expropiar una franja de terreno ubicada dentro del predio "Antivero y la Línea", de propiedad de don Saúl M. Arriola Arriola, en una extensión de cien metros de ancho por un mil quinientos metros de largo, y cuyos deslindes son: Norte, propiedad de don Saúl M. Arriola Arriola; Sur, propiedad fiscal destinada a pozo de lastre; Oriente, propiedad del mismo don Saúl M. Arriola Arriola, y Poniente, Camino Longitudinal. El predio "Antivero y la Línea" figura en el Rol Avalúos de la comuna de San Fernando bajo el número 2504 de registro.

**Artículo 2.º**— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, con las siguientes modificaciones:

a) En los trámites de la expropiación actuará en representación de la Municipalidad la persona que ella designe;

b) Si el encargado de la tramitación encontrare dificultades para saber quien es el verdadero propietario del bien que se ha de expropiar, pedirá al Juez de Letras respectivo que lo cite por medio de avisos, que se publicarán tres veces a lo menos, en un periódico del departamento.

Las audiencias a que se refiere el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil no podrán tener lugar antes de transcurridos cinco días contados desde la publicación del tercer aviso;

c) Si hubiere varias personas que pretendieren el dominio del terreno a expropiarse, todas ellas, de consuno, deberán nombrar el

perito que corresponda designar al expropiado; a falta de este acuerdo, esa designación la hará el Juez. Del mismo modo se procederá si no hubiera acuerdo entre los que se pretendieren dueños del terreno para la designación del tercero en discordia, o si no lo hubiere entre éstos y el representante de la Municipalidad.

d) Inmediatamente que los peritos practiquen su avalúo, y si alguno de éstos se resistiere a hacerlo dentro del plazo de diez días que el Juez les señalará, se hará entrega material del bien expropiado por la Municipalidad, la que tomará posesión de él; y no obstante cualquiera reclamación del propietario podrá procederse a iniciar las obras para las cuales se ha ordenado la expropiación;

e) La escritura pública a que se refiere el inciso final del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, se tendrá como título definitivo y saneado por la Municipalidad, y los terceros sólo podrán hacer valer sus derechos sobre el precio de la expropiación.

**Artículo 3.º**— La Municipalidad de San Fernando destinará la franja de terreno cuya expropiación se autoriza por el artículo 1.º, para el funcionamiento del Club Aéreo de la misma ciudad, y queda facultada para ceder gratuitamente a la mencionada Institución el referido terreno, la cual lo utilizará como aeropuerto y cancha de aterrizaje y ejercicios del Club, conforme a las leyes, decretos y reglamentos que rijan sobre la materia.

**Artículo 4.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Gabriel González V.— Immanuel Holger.**

**N.º 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

**CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

La insuficiencia de los ítem para sueldos y sobresueldos del Presupuesto de Educación Pública, las alzas de precios y de tarifas producidas durante el año, así como la mayor actividad de ciertos servicios que han originado mayores desembolsos en jornales y en otros renglones, han hecho que ciertos ítem del Presupuesto de la Nación deban ser suplementados. El detalle de los rubros principales es el siguiente:

01	Sueldos fijos	21.177.816
02	Sobresueldos fijos	56.044.848
04	Gastos variables:	
b)	Gratificaciones y premios	15.500.000
c)	Viáticos	50.000
d)	Jornales	28.247.657
e)	Arriendo de bienes raíces	50.000

f-1)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	820.000
f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	223.786
g)	Materiales y artículos de consumo	5.581.000
i-1)	Rancho o alimentación	18.720.000
i-2)	Forraje	15.000.000
i-3)	Vestuario y equipo	8.915.000
j)	Impresos, impresiones y publicaciones	1.415.000
k)	Gastos generales de oficina	855.000
l)	Conservación y reparaciones	740.000
m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	1.060.000
n	Compra de agua a particulares	85.100
r)	Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas	1.175.000
v)	Varios e imprevistos	22.696.069
w)	Adquisiciones	2.900.000
x)	Subvenciones	5.200.000
z)	Construcciones menores	350.000
05 b)	Deuda flotante	5.846.760
08 d)	Universidad de Chile	13.500.000
11 a)	Obras Públicas	10.800.000
b)	Auxilios extraordinarios y varios	12.050.440
		<u>249.003.476</u>

Como es de vuestro conocimiento, en cada Presupuesto anual el Fisco ha destinado desde 1935 hasta la fecha, sólo pequeñas cantidades para el pago de cuentas pendientes, lo que ocasiona graves perjuicios a numerosas personas y entidades, aparte de la inconveniencia que tal situación significa. Debido a ésto, existen en la actualidad cuentas pendientes que representan más o menos \$ 60.000.000. En el presente Mensaje se solicita esa cantidad con ese objeto, lo que permitirá pagar cuentas de esa índole, enroladas hasta el 31 de diciembre de 1946, por la Contraloría General de la República.

Existe, además, otro problema, cuya solución se viene arrastrando desde el año 1945, y al cual el Gobierno desea ponerle término. Es el que se relaciona con los pagos de horas extraordinarias. Este beneficio, cuya finalidad era retribuir un aumento de jornada diaria, se transformó con el tiempo en un aumento permanente de rentas en algunos servicios. Este aumento, desgraciadamente, no ha alcanzado a muchos de los servicios del Estado, lo que crea constantes reclamos y dificultades. Para remediar esta situación es el propósito del Gobierno proponer en el Proyecto de Reajustes de Sueldos del personal civil de la Administración Pública la eliminación de ese sistema y para liquidar las situaciones pendientes solicita ahora una cantidad cercana a \$ 60.000.000, que permitirá pagar por una sola vez ocho meses de ese beneficio, pero en el entendido que ese pago importa un finiquito de cualquier obligación de esta naturaleza que pudiese alegar a su favor quien lo reciba.

Como hizo presente el Ministro de Hacienda en

la reciente exposición de la Hacienda Pública ante la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos. hay necesidad de hacer algunos aportes a ciertas Instituciones dependientes del Estado para no interrumpir su normal funcionamiento.

La Empresa de los FF. CC. del Estado requiere una ayuda de \$ 190.000.000, que está destinada, en parte, a financiar la gratificación anual del personal que éste viene percibiendo todos los años. Privarlo en esta oportunidad, de ese beneficio sería especialmente grave, ya que no ha tenido reajuste de remuneraciones durante el año en curso. El resto del aporte está encaminado a saldar las pérdidas que representa para la Empresa el mantenimiento de servicios que le fueron traspasados por el Estado.

A la Caja de Crédito Minero hay que procurarle \$ 72.000.000; \$ 30.000.000 servirán para completar el aporte para la construcción de la Fundición de Paipote; 12.000.000, para la ampliación de las plantas de beneficio, y \$ 30.000.000, para financiar el aumento de los stocks de minerales. Asimismo, se consulta una ayuda de \$ 15.000.000, para los Institutos de Fomento del Norte.

Es de nuestro conocimiento la precaria situación financiera de la Empresa de Transporte. El Gobierno no ha querido plantear, hasta la fecha, este problema a vuestra consideración porque estima que sólo debe hacerlo cuando pueda proponer su solución definitiva. Las diversas medidas que se han adoptado demuestran que él no tendrá solución mientras no se aborde en su integridad. Para ello es necesario adoptar algunas medidas previas que se están llevando a la práctica a medida que las circunstancias lo permiten. Con ese objeto y para atender a las necesidades de esta Empresa, en tanto que esos planes producen sus resultados, es indispensable proveerla de la cantidad de \$ 47.000.000, para que haga frente a compromisos impostergables. Mientras se adopte una solución definitiva, este aporte se hará con el carácter de mutuo.

Para evitar la demora que significaría la tramitación de proyectos separados se ha estimado más práctico incluir las cantidades anteriores en el presente proyecto de ley. El Gobierno no estimó oportuno someterlos antes los proyectos respectivos por las dificultades con que habría tropezado para su financiamiento sin conocer las perspectivas del rendimiento de las entradas de que dispondría el Fisco.

El gasto que representa este proyecto de ley se financiará, en su mayor parte, con las diferencias de cambio a que se refiere el artículo 8.º de la Ley N.º 9,160, y el resto con cargo al sobrante de entradas que se producirá durante el presente ejercicio sobre las calculadas y ya comprometidas.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra deliberación para que, con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º.**—Suplementanse las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

01/01/04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	300.000
" i-1-1	Rancho o alimentación	200.000
" k	Gastos generales de oficina . . . . .	25.000
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	360.000
" v	Varios e imprevistos . . . . .	235.000
" w	Adquisiciones . . . . .	1.520.000

#### Servicio Social del Trabajo

01/02/04 d	Para pagar al personal a jornal una gratificación equivalente a un mes de jornal base . . . . .	329.000
------------	---	---------

#### CONGRESO NACIONAL

##### Camara de Diputados

02/02/02 e	Asignación familiar . . . . .	24.000
" f	Para pagar al personal la bonificación . . . . .	116.000
02/02/04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	200.000
" i-1	Rancho o alimentación	320.000
" i-3	Vestuario y equipo . . . . .	60.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	450.000
" k	Gastos generales de oficina . . . . .	800.000
" v	Varios e imprevistos . . . . .	20.000

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Subsecretaría

04/01/04 v-3	Para atender al pago de compromisos pendientes de la ex Dirección General de Informaciones y Cultura, en el año 1947 . . . . .	1.940.653
--------------	--	-----------

##### Gobierno Interior

04/02/04 v-3	Para atender los gastos pendientes a que se refiere la ley de Régimen Interior, de fecha 22 - XII - 1885, de los años 1947 y 1948 . . . . .	2.024.861
--------------	---	-----------

##### Correos y Telégrafos

04/03/04 b-4	Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos, horas extraordinarias y días festivos, de acuerdo con el artículo 28 de la ley 8.282 . . . . .	15.000.000
--------------	--	------------

##### Registro Electoral

04/04/04 b-2	Para las asignaciones del Tribunal Califica-
--------------	--

	dor y Tribunales provinciales . . . . .	150.000			de operarios afecto a la Caja Nacional de EE. PP. y P., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento . . . . .	1.460.000
"	j-2 Para publicaciones en diarios y periódicos de la nómina de ciudadanos inscritos en la Inscripción Permanente . . . . .	150.000			" f-1-a Pasajes por ferrocarril . . . . .	800.000
"	v-2 Para pago de personal a trato de la confección de tarjetas-fichas y rol de empadronamiento . . . . .	200.000			" f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	150.000
<b>Carabineros de Chile</b>					" g Materiales y artículos de consumo . . . . .	4.500.000
04 06 04 r-1	Electricidad y gas . . . . .	500.000			" i-3 Vestuario y equipo . . . . .	50.000
	Para las unidades de la provincia de Santiago, por intermedio de Aprovechamiento . . . . .	300.000			" j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	150.000
	Para las unidades de provincias . . . . .	200.000			" l-1 Para pago de jornales ocasionales, adquisición de materiales, repuestos para cloradores y otros gastos que originen la conservación y reparación de edificios, muebles, maquinarias, cañerías y obras . . . . .	500.000
04 06 04 w-12	Al Hospital de Carabineros de Chile, a fin de que atienda al pago del saldo de precio de dos ambulancias . . . . .	300.000			" m Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	700.000
<b>Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas</b>					" n Compra de agua a particulares . . . . .	85.100
04 08 04 v-6	Para los gastos que demande la concurrencia al Congreso de Radio-Difusión de México . . . . .	110.000			" v-2 Para gastos imprevistos que puedan producirse dentro del año . . . . .	50.000
<b>Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado</b>						
04 10 04 b-1	Para pagar la asignación de traslado al personal, artículo 62, ley 8.282 . . . . .	50.000	04 10 11 a-2	Para obras de mejoramiento de diversos servicios de agua potable y alcantarillado . . . . .	800.000	
"	d-1 Para pago de jornales a los obreros que se ocupen en la explotación, conservación y reparación de los Servicios y de los confeccionadores de recibos que no han ingresado a la planta . . . . .	1.150.000	"	a-3 Para gastos de funcionamiento de la planta elevadora de Concón y demás plantas suplementarias de los servicios de agua potable de Valparaíso . . . . .	9.000.000	
"	d-2 Para el pago del aporte patronal en las planillas de jornales de los obreros no afectos al régimen de la Caja Nacional de EE. PP. y P. (Leyes 4.054, 6.528 y 7.236) . . . . .	20.000	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>			
"	d-4 Para pagar al personal de obreros permanentes, la asignación adicional por cargas de familia . . . . .	150.000	<b>Subsecretaría.</b>			
"	d-5 Para pagar al personal		05 01 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas. (Pago a la Agencia Litvak y Cía. Ltda. de el saldo de \$ 73.785,20 adeudado por pasajes otorgados a una delegación deportiva al Campeonato Sudamericano de Básquetbol llevado a efecto en Río		

	de Janeiro el año 1947) . . . . .	73.787		lor de la adquisición e instalación de 4 ascensores para el actual edificio del Ministerio de Hacienda . . . . .	730.000
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>					
<b>Subsecretaria.</b>					
06 01 01 b	Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con el artículo 28.º de la Ley número 8.282, desde el 1.º de enero al 31 de agosto del presente año, al personal de empleados de la Administración Civil Fiscal que no goce de trienios, quinquenios ni de pago por horas extraordinarias. No gozará de este beneficio el personal Diplomático y Consular que se encuentre en el extranjero.		x-I	Llanquihue N.º 6) Hospital San José de Puerto Varas. . . . .	5.000.000
			x-II	Santiago N.º 150) Colonia Escolar de "La Obra" . . . . .	200.000
		06 01 05 b-3		Para atender al pago de otras deudas flotantes y para imprevistos de la Deuda Pública . . . . .	5.846.760
		06 01 11 b-1		Para subvencionar al Consejo de Defensa del Niño (Ley N.º 7.716 de 29-X-43). . . . .	7.000.000
<b>Oficina del Presupuesto y Finanzas</b>					
		06 02 04 1		Conservación y reparaciones . . . . .	1.000
<b>Servicio de Explotación de Puertos.</b>					
		06 05 04 d		Jornales . . . . .	24.283.657
			v-4	Para la cancelación del valor de las tasaciones de los bienes raíces expropiados por la Dirección General de Obras Públicas para el tendido de nuevas líneas ferroviarias en el Puerto de Coquimbo según el siguiente detalle: Sucesión J. J. Mac-Auliffe . 611.970 Marta Virgilio de Cañas . . 52.730 Grace y Cia. (Chile S. A.) . 232.320 Grace y Cia. (Chile S. A.) . 284.275 Sucesión Kerr. 14.545	1.195.845
v-4	Para cubrir las condonaciones de préstamos a empleados fiscales de la provincia de Atacama otorgados a raíz del terremoto de Copiapó del año 1946 por las Cajas de Previsión de Empleados Públicos y de Carabineros. Estas condonaciones serán calificadas por el Ministerio de Hacienda. . . . .	58.000.000			
					1.500.000
v-5	Para pagar cuentas pendientes de los diversos Ministerios originadas hasta el 31 de diciembre de 1946, y que tengan informe favorable de la Contaduría General de la República. El pago de estas obligaciones se efectuará aún cuando se hubiere excedido el ítem respectivo al cual debió cargarse primitivamente el gasto . . . . .				
					60.000.000
v-6	Para entregar a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. en calidad de mutuo, el interés de 3% anual . . . . .	47.000.000			
w	Para completar el va-				
<b>Tesorería General de la República.</b>					
		06 06 04 v-6		Para pago de comunicaciones cablegráficas de los años 1945, 1946, 1947 y 1948 hasta el 30 de septiembre . . . . .	1.135.054
<b>Casa de Moneda y Especies Valoradas.</b>					
		06 07 04 d-2		Para pagar al personal de operarios afecto a la Caja Nacional de EE. PP. y PP., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del	

presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.º del mes de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento . . . . . 850.000

**Superintendencia de Cías. de Seguros, Soc. Anónimas y Bolsas de Comercio.**

06|10|04|v-2 Para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos y honorarios a los peritos en los procesos por incendio (C-41).. 1.516.012

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Subsecretaría.**

07|01|02|a Asignación familiar . . . . . 232.849  
 " f-2 Para pagar la bonificación. . . . . 260.472  
 07|01|04|z Para los gastos que demanden las obras de mejoramiento del edificio fiscal en que funciona el Liceo de Niñas de San Felipe. 100.000

**Universidad de Chile.**

07|01|08|d-1 Suma global que se destina a la enseñanza superior en conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza universitaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 7.235, de 14 de agosto de 1942 y para gastos del Hospital de San Vicente.. 13.500.000

**Educación Primaria.**

07|02|01 Sueldos fijos . . . . . 18.877.820  
 07|02|02|b Por residencia en ciertas zonas . . . . . 11.518.860  
 07|02|02|e Asignación familiar. . . . . 20.127.988  
 " f-1 Para pagar las diferencias que corresponde percibir al personal en servicio al 30 de junio de 1945 —que fué encasillado—, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.º transitorio de la Ley 8.390 . . . . . 77.684  
 " f-2 Para pagar las diferencias del 35% de mayor sueldo a los porteros de las Escuelas Primarias (Mozos 3.ºs), que de-

sempeñan iguales funciones en las Escuelas Nocturnas de Adultos, de acuerdo con el Art. 5.º de la Ley 8.390 . . . . . 105.600

" f-3 Para pagar la diferencia del 60% de mayor sueldo que le corresponde percibir a los profesores de las Escuelas Nocturnas de Adultos, que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con las disposiciones del Art. 6.º de la Ley 8.390 . . . . . 131.784

" f-5 Para pagar al personal la bonificación . . . . . 15.791.032

07|02|04|b Para pagar la asignación de traslado . . . . . 200.000  
 " r-1 Electricidad y gas . . . . . 400.000

" v-15 Para el pago de compromisos pendientes del año 1947, del establecimiento particular "Escuela Hogar de Antofagasta", que pasó a depender del Fisco como Escuela de Hombres N.º 35 . . . . . 160.000  
 " v-16 Para los gastos de la Escuela Hogar N.º 19 de Taltal . . . . . 60.000

**Enseñanza Profesional:**

07|04|01 Sueldos fijos . . . . . 2.499.998  
 07|04|02|a Para pagar aumentos quinquenales . . . . . 4.908.552  
 " b Por residencia en ciertas zonas . . . . . 2.468.520  
 " f-2 Para pagar diferencias hasta completar el ciento por ciento a los profesores de Escuelas Nocturnas de Adultos que no disfruten de otra renta fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.º de la Ley 8.390 . . . . . 198.108

**Dirección General de Bibliotecas:**

07|05|04|g Materiales y artículos de consumo . . . . . 10.000  
 " j-15 Para pagar a la Sucesión de don Miguel Varas Velásquez la adquisición de los documentos históricos, según convenio con dicha Sucesión . . . . . 120.000  
 " j-16 Para la impresión de los manuscritos de don Juan y de don Mariano Egaña . . . . . 200.000  
 " k-2 Para el Archivo Nacional . . . . . 5.000

" r-2	Agua Potable y teléfonos . . . . .	40.000
" z-2	Para instalaciones de estanterías, mesones, artefactos de la Sección Canje y reparaciones de la Sala "Medina" de la Biblioteca Nacional . . . . .	250.000

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgados de Letras de Mayor Cuantía:**

08 03 04 k	Gastos generales de oficina . . . . .	5.000
" r-1	Electricidad y gas . . . . .	165.000

**Dirección General del Registro Civil Nacional:**

08 05 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	16.000
08 05 04 1-3)	Vestuario y equipo . . . . .	5.000
" 1	Conservación y reparaciones . . . . .	179.000

**Instituto Médico Legal:**

08 07 04 b	Reemplázase la glosa actual por la siguiente: Para pago de horas extraordinarias y trabajos nocturnos y en días festivos, de acuerdo con los artículos 28.o y 29.o de la Ley 8.282, y 12.o de la Ley 8.939 .	
------------	--	--

**Dirección General de Prisiones:**

08 08 04 d-3	Para pagar al personal de operarios afecto a la Caja Nacional de EE. PP. y P., en actual servicio, una gratificación extraordinaria, cuyo monto será igual a la respectiva remuneración total correspondiente al mes de octubre del presente año, con excepción del personal que haya ingresado con posterioridad al 1.o de julio del año en curso. Esta gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento . . . . .	105.000
--------------	--	---------

**Sindicatura General de Quiebras:**

08 09 02 b	Para pagar la gratificación de zona al personal . . . . .	57.420
------------	---	--------

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Subsecretaría de Guerra:**

09 01 04 i-1-1	Atancho o alimentación	17.000.000
" i-2	Forraje . . . . .	15.000.000
" i-3	Vestuario y equipo . . . . .	8.000.000
" v-12	Para pagar cuentas pendientes del Departamento de Deportes de la ex Dirección de Informaciones y Cultura	500.000

**Subsecretaría de Marina:**

10 01 04 v-21	Prosecución obras del Leprosario de la Isla de Pascua . . . . .	300.000
---------------	---	---------

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

**Subsecretaría:**

12 01 04 v-12	Para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . . Con cargo a esta suma deberá pagar también a su personal la gratificación por sus servicios en 1948, con arreglo a las normas que se fijan por Decreto Supremo. La gratificación quedará exenta de todo impuesto, imposición o descuento.	190.000.000
" v-13	Para pagar los desahucios pendientes a los ex obreros fiscales de los trabajos por administración de:	

Puerto Saavedra . . . . .	87.960	
Valdivia, Cancagua y Niebla . . . . .	1.234.995	1.322.955

**Dirección General de Obras Públicas:**

12 03 11 a-1	Puerto de San Antonio (contrato) . . . . .	1.000.000
--------------	--	-----------

**MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION**

**Subsecretaría**

14 01 04 v-3	Para pagar la explotación del Fundo Matte y Sánchez, decretada en conformidad al artículo 44 de la Ley N.o 7.747 . . . . .	6.500.000
--------------	--	-----------

<b>Dirección General de Tierras</b>		" w	Adquisiciones . . . . .	50.000
14 02 04 b	Para pagar la asignación de traslado . . . .			100.000
" e	Arriendo de bienes raíces . . . . .			50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .			30.000
" r-2	Agua y teléfonos . . . .			30.000
" v-3	Para la atención de los establecimientos de la Sección Bosques . . .			500.000
" v-11	Para la atención de los trabajos de forestación de la zona Norte del país, y fijación de las dunas de La Serena			500.000
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>				
<b>Subsecretaría</b>				
15 01 02 e	Asignación familiar . . . .			26.000
15 01 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .			5.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .			5.000
<b>Comisiones Mixtas de Sueldos</b>				
15 03 04 v	Varios e imprevistos . . . .			351.750
<b>MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</b>				
<b>Subsecretaría</b>				
16 01 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .			150.000
" v-4	Para atender a los gastos que se originen con motivo del primer Congreso Latinoamericano de Otorrinolaringología . . . . .			200.000
<b>Protección a la Infancia y Adolescencia</b>				
16 03 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril . . . . .			20.000
" g	Materiales y artículos de consumo . . . . .			500.000
" i-1	Rancho o alimentación . . . . .			1.200.000
" i-3	Vesturio y equipo . . . . .			800.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .			50.000
" k	Gastos generales de oficinas . . . . .			20.000
" l	Conservación y reparaciones . . . . .			40.000
" r-1	Electricidad y gas en provincias . . . . .			40.000
" v-1	Para lavado y composición de ropa, etc. . . .			50.000
" v-2	Para colocación familiar en el país, de menores asistidos por el Servicio . . . . .			100.000
<b>Dirección General de Previsión Social</b>				
16 05 04 b-2	Para pagar trabajos extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8,282 . . . .			750.000
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO</b>				
<b>Subsecretaría</b>				
17 01 07 b-2	A la Caja de Crédito Minero para que atienda durante 1948 compromisos originados por la construcción de la Fundación Nacional de Paipote . . . . .			30.000.000
17 01 07 b-3	A la Caja de Crédito Minero para capital de compra de minerales . . . . .			30.000.000
" b-4	A la Caja de Crédito Minero para efectuar las ampliaciones de los establecimientos de beneficios minerales . . . . .			12.000.000
" c-3	Aporte extraordinario a los Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte . . . . .			15.000.000
<b>Departamento de Minas y Petróleo</b>				
17 03 11 b-5	Comisión de Racionamiento de Carbón: Para atender al pago de primas y bonificaciones a Empresas carboníferas y otros gastos, adeudados con anterioridad al año 1948, previa deducción, en su caso, de los anticipos hechos por la Comisión de Racionamiento de Carbón y participación a favor de la Caja de Crédito Minero . . . . .			8.050.440
<b>Comisariato General de Subsistencias y Precios</b>				
17 06 04 c	Viáticos . . . . .			50.000
" g	Materiales y artículos de consumo . . . . .			50.000
" j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .			50.000
" l	Conservación y reparaciones . . . . .			20.000
" v-1	Gastos Comisariatos de provincias . . . . .			100.000
" v-2	Gastos de movilización, relacionados con Inspectores . . . . .			40.000
" v-3	Para asignación de traslado del personal . . . . .			150.000

- v-4 Para el pago de compromisos pendientes, originados por la construcción del Mercado Regulador N.º 1 "Presidencia Ríos" . . . . . 1.930.949
- w Adquisiciones . . . . . 300.000

Artículo 2.º— Las cantidades consultadas en el artículo 1.º de la presente ley que no se alcanzan a llevarse al 31 de diciembre de 1948, se contabilizarán en "obligaciones por cumplir".

Artículo 3.º— El gasto que importa la presente ley se financiará con las diferencias de cambios a que se refiere el artículo 3.º de la Ley N.º 9.260, y con la mayor entrada del ejercicio presupuestario del año 1948.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Autorízase al Director General de la Empresa de los FF. CC. del Estado para que, dentro de 15 días, contados desde la vigencia de la presente ley, modifique el Proyecto de Presupuesto para 1948 presentado al Gobierno, proyecto sobre el cual deberán pronunciarse el Presidente de la República, dentro del plazo de diez días, desde la recepción de las modificaciones, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el inciso final del artículo 23 del decreto con fuerza de ley N.º 167, Orgánico de la Empresa.

Santiago, a 24 de noviembre de 1948.  
**GABRIEL GONZALEZ V.**— Jorge Alessandri R., Ministro de Hacienda.

**N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:**

Santiago, 23 de noviembre de 1948.

Excmo. señor:

Ruego a V. E. se sirva introducir las siguientes modificaciones al proyecto de ley sobre planta de la Contraloría General de la República enviado a la consideración del Honorable Congreso Nacional por el Mensaje N.º 13, de 31 de agosto ppdo., del Ministerio de Hacienda:

**En el artículo 1.º:**

En el grado 3.º, después de la locución "abogados (4)", debe agregarse "Abogado Subjefe del Subdepartamento de Toma de Razón (1)" donde dice "Jefes de Subdepartamentos (2)" debe decir: "Jefes de Subdepartamentos (3)".

Donde dice "Inspectores (7)", debe decir "Inspectores (6)".

Donde dice "número de empleados (14)" debe decir "número de empleados (15)", y donde dice "total \$ 1.386.000", debe decir: "\$ 1.485.000".

En el grado 4.º, donde dice "abogados (5)" debe decir "abogados (4)". Donde dice "Inspectores (12)", debe decir "Inspectores (13)".

Donde dice "Jefes de Secciones (11)", debe decir "Jefes de Secciones (10)".

Donde dice "número de empleados (30)" debe decir "número de empleados (29)", y donde dice "total \$ 2.700.000", debe decir \$ 2.610.000".

Donde dice "total 26.787.000", debe decir "\$ 26.796.000".

Reemplázase el párrafo denominado "Personal Auxiliar del Servicio" por el siguiente:

Grado 14, Mayordomo (1) . . . . .	\$ 33.000.— (1) . . . . .	\$ 33.000.—
Grado 15, Auxiliares (2) . . . . .	30.000.— (2) . . . . .	60.000.—
Grado 16, Auxiliares (3) . . . . .	27.000.— (3) . . . . .	81.000.—
Grado 17, Auxiliares (6) . . . . .	25.200.— (6) . . . . .	151.200.—
Grado 18, Auxiliares (7) . . . . .	23.400.— (7) . . . . .	163.800.—
Grado 19, Auxiliares (8) . . . . .	21.600.— (8) . . . . .	172.800.—
Grado 20, Auxiliares (9) . . . . .	19.800.— (9) . . . . .	\$ 178.200.—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>36 . . . . .</b>	<b>\$ 840.000.—</b>

Donde dice "total \$ 27.163.200", debe decir "\$ 27.636.000".

Reemplázase el artículo 2.º, por el siguiente: "El Contralor General de la República dentro de los treinta días contados desde la publicación de la presente ley, procederá a incluir al personal contratado en los grados que en el Escalafón vigente de planta correspondan a los sueldos bases de sus respectivos contratos, a continuación de los empleados de planta. Si dos o más contratados tuvieren igual sueldo base, se los incluirá por orden de antigüedad.

Procederá, en seguida, dentro del mismo plazo, a encasillar a todo el personal en los grados que correspondan de la planta fijada en el artículo anterior por orden estricto de escalafón".

En el artículo 6.º, agregar la locución "de empleados", entre las palabras "planta" y "fijada".

Agregar el siguiente artículo con el N.º 7.º: "El cargo de Jefe del Subdepartamento de Registro de Empleados Públicos y Semifiscales deberá ser desempeñado por abogado, cuando

deje de servirlo por cualquier motivo, el funcionario que actualmente lo ocupa”.

**Agregar el siguiente artículo con el N.º 8.º:** “Las facultades y obligaciones que el D. L. 258, de 22 de julio de 1932, Orgánico de la Contraloría General de la República y el D. F. L. 935, de 20 de abril de 1933, reglamentario del anterior, señalan para el Jefe del Subdepartamento de Toma de Razón, se hacen extensivas al Subjefe de Toma de Razón que se crea por el artículo 1.º de esta ley en las materias que el Contralor General indique por resolución interna del Servicio, conservando el Jefe de Toma de Razón la supervigilancia del Subdepartamento”.

**Reemplazar el artículo 7.º del proyecto por el siguiente:** “Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de noviembre de 1948”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Gabriel González V.— Jorge Alessandri R.**

**N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

N.º 3,981.— Santiago, 24 de noviembre de 1948.

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 57 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar una franja de terreno destinada a la construcción de un aeródromo para el “Club Aéreo de San Fernando”.

Me permito hacer presente a V. E. la urgencia para el despacho del proyecto de ley referido.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Gabriel González V.— Inmanuel Holger”.**

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA**

N.º 1,347.— Santiago, 24 de noviembre de 1948.

“En atención a la petición formulada por el Honorable Diputado don Dionisio Garrido, para que se arbitren las medidas conducentes a la construcción de un edificio para el Liceo de Talcahuano, me es grato transcribir a S. S. el oficio N.º 5,557, de 28 de octubre p.pdo., por el que la Dirección General de Obras Públicas informa sobre el particular:

“Señor Ministro: La Honorable Cámara de Diputados acordó dirigir oficio al Ministerio de Educación Pública, a pedido del señor Diputado don Dionisio Garrido, con el objeto

de que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas conducentes a la construcción de un edificio para el Liceo Coeducacional de Talcahuano, oficio que a su vez la mencionada Secretaría de Estado lo ha remitido al Ministerio de US., a fin de dar respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Sobre el particular, informo a US., de acuerdo con lo solicitado en la providencia N.º 5,693, de 16 de septiembre último, que en el Presupuesto del presente año, de cargo a la ley 8,080, figura el ítem f-49, cuya glosa expresa: “Expropiaciones, incluyendo iniciación expropiaciones para el Liceo Coeducacional de Talcahuano”.

A virtud de esa disposición, se decretó la expropiación de las propiedades que constituyen la manzana N.º 200, cuyo pago no se alcanzó a efectuar en el presente año por haberse agotado los fondos del ítem respectivo.

En el Proyecto de Presupuesto de Inversiones de 1949 de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio figura el Liceo Coeducacional de Talcahuano, con \$ 1.000.000 para su construcción, la que podría iniciarse en el próximo año, siempre que se mantenga esa disposición de fondos y se cancele el valor de las expropiaciones que ascendió a un total de \$ 3.176.314.50. Dios guarde a US.— (Fdo.): **Eduardo Aguirre S., Director General de Obras Públicas. Subrogante”.**

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.): **Armando Mallet”.**

**N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA**

N.º 1,351.— Santiago, 24 de noviembre de 1948.

“En atención al oficio N.º 1,449, de 30 de octubre p.pdo., por el que el Honorable Diputado don Guillermo Donoso solicita se construyan nuevos edificios para las escuelas primarias de las localidades de San Clemente, Cumpeo, Río Claro y Población Oriente de la ciudad de Talca, debo manifestar a S. S. que por ahora no se dispone de fondos para atender a esas necesidades.

Los actuales capitales de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales se deben invertir en la construcción de escuelas para las cuales se han hecho apreciables inversiones en acciones de la referida Empresa.

Saluda atentamente a S. S.— (Fdo.): **Armando Mallet”.**

**N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación

y Justicia pasa a informaros el proyecto, remitido por el Honorable Senado, que modifica el artículo 280 del Código Civil, que se refiere a los casos en que el hijo ilegítimo, que no ha sido reconocido como natural, puede pedir alimentos del padre o madre, o de ambos, según el caso: la ley N.º 5,750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y la ley número 4,447, sobre protección de menores.

Al iniciarse el estudio del proyecto, vuestra Comisión estimó necesario conocer la opinión que esta iniciativa le merecía al Instituto Chileno de Estudios Legislativos. Este, al informar, hizo una serie de sugerencias, muchas de las cuales fueron aceptadas en su totalidad, y otras con algunas modificaciones de detalle.

El proyecto del Honorable Senado, en su artículo 1.º, propone agregar un número nuevo al artículo 280 del Código Civil y el Instituto Chileno de Estudios Legislativos, entre las sugerencias formuladas a vuestra Comisión, propone suprimir esta reforma, en atención a que su Sección de Derecho Civil tiene un estudio completo sobre sistema de filiación, el cual sería sometido a la consideración del Ejecutivo. No obstante lo manifestado, vuestra Comisión creyó necesario proceder al estudio de la reforma propuesta en el proyecto, atendiendo, en primer término, a que se trataba de una modificación indispensable, y, en seguida, a que desde hace algunos años a esta parte se estaba anunciando el envío de un proyecto modificatorio del Código Civil, en el que se innovaría sobre el régimen de filiación, el que hasta el momento no se había concretado. Posteriormente a ese estudio, el señor Ministro de Justicia, don Luis Felipe Letelier, que asesoró con especial interés a vuestra Comisión, expresó que el proyecto anunciado por el Instituto Chileno de Estudios Legislativos le había sido entregado al Gobierno, el cual lo tenía en estudio para someterlo próximamente a la consideración del Congreso Nacional, y que en aquél se resolvían muchos de los casos que había considerado vuestra Comisión al estudiar el citado artículo 280 del Código Civil.

En esta situación, se ha pensado que no valdría la pena modificar dicho artículo en circunstancias que se ha anunciado por el señor Ministro de Justicia el envío de un proyecto que innova acerca del régimen de filiación establecido en el Código Civil, y que es preferible, en consecuencia, diferir el estudio de esa reforma hasta que se aboque al conocimiento de aquel proyecto general. Por esta razón, por la unanimidad de sus miembros, vuestra Comisión acordó suprimir del proyecto el artículo 1.º en el cual se reforma el citado artículo 280 del Código Civil.

Pasa vuestra Comisión, en seguida, a daros cuenta de las modificaciones que se proponen, en primer término, a la ley 5,750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y, en seguida, a la ley 4,447, sobre protección de menores.

El proyecto del Honorable Senado propone sustituir, en el artículo 3.º de la ley 5,750, las palabras "18 años" por "20 años". Según la disposición vigente de los juicios de alimentos que se deben al menor de 18 años, conoce el juez especial de menores y se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre protección de menores. Como una manera de establecer la correspondiente armonía entre esta ley y la de

protección de menores, el Honorable Senado ha estimado necesario elevar a 20 años este máximo de edad. El Instituto Chileno de Estudios Legislativos, en su sugerencia, propone fijar esta edad en 21 años, con el propósito de que el régimen de la mayor edad en materia política y civil sea también el que predomine en materias relacionadas con juicios de alimentos. Vuestra Comisión ha sido también de esta última opinión y ha modificado la proposición del Honorable Senado en el sentido de sustituir las palabras: "de 18 años" por "de edad". En esta forma, el inciso segundo del artículo 3.º quedaría redactado en estos términos: "De los juicios sobre alimentos que se deben a menores de edad conocerán los jueces especiales de menores y se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre protección de menores".

El proyecto del Honorable Senado propone agregar, a continuación de este inciso segundo del artículo 3.º, el siguiente: "Lo mismo se aplicará al caso del menor que hubiere cumplido veinte años estando pendiente el juicio de alimentos".

El Instituto Chileno de Estudios Legislativos sugiere, como en el caso anterior, que se diga: "Lo mismo se aplicará al caso del menor que hubiere llegado a la mayor edad estando pendiente el juicio de alimentos". Vuestra Comisión, al aprobar esta sugerencia, ha modificado, en los términos indicados, la enmienda propuesta por el Honorable Senado.

No escapa a vuestra Comisión que tal vez esta disposición pueda prestarse a que se cometan algunas injusticias cuando pide alimentos el mayor de 18 años que no trabaja o, mejor dicho, que no quiere trabajar, pero ha estimado preferible la injusticia relativa que puede derivarse de tal situación, porque en el caso de que se produzca, ello lo sería en ocasiones muy excepcionales.

El proyecto del Honorable Senado propone reemplazar el artículo 4.º actual, que dispone que las medidas precautorias en estos juicios no podrán decretarse por una cuantía mayor que la que corresponda al monto de seis pensiones, por otro que establece que dichas medidas precautorias podrán decretarse por el monto que el tribunal determine, de acuerdo con las circunstancias del caso. El Instituto Chileno de Estudios Legislativos propone una modificación de redacción que vuestra Comisión hizo suya, y ha modificado, en consecuencia, la redacción de la reforma propuesta por el Honorable Senado. Estima vuestra Comisión que, en esta forma, se previene una posible burla que los interesados pudieran hacer de la ley, como sería en el caso de que el demandado por alimentos liquide sus bienes para irse al extranjero, dejando solamente lo indispensable para responder al monto de seis pensiones.

El actual artículo 7.º de la ley 5,750 dispone que las resoluciones judiciales que ordenen el pago de una pensión alimenticia se cumplirán, a petición de parte o de oficio, notificándose judicialmente a la persona natural o jurídica que, por cuenta propia o ajena o en el desempeño de su empleo o cargo, deba pagar al alimentante su sueldo, salario o cualquiera otra prestación en dinero, a fin de que retenga y entregue la suma o cuotas periódicas fijadas en ella directamente al alimentario, a su representante legal o a la persona a cuyo cuidado esté. El Honorable Senado propone sustituir la palabra "ju-

dicialmente" por "personalmente o por carta certificada". Vuestra Comisión ha modificado la proposición del Honorable Senado, a fin de que la notificación se haga de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, para las sentencias definitivas, las resoluciones en que se reciba a prueba la causa o se ordene la comparecencia personal de las partes que, como sabe la Honorable Cámara, se notifican por medio de cédulas que contienen copia íntegra de la resolución y los datos necesarios para su acertada inteligencia.

En este mismo artículo 7.º ha aprobado la modificación propuesta por el Honorable Senado, que consiste en agregar un inciso a fin de que sea el juez quien determine la forma y lugar del pago.

El artículo 8.º de la ley en vigencia dispone que el tribunal no puede fijar como monto de la pensión una suma que exceda del 50 o/o del sueldo del salario o de la prestación que recibe el alimentante. El Honorable Senado propone agregar a esta disposición un inciso mediante el cual se establece que esta limitación no se aplicará a los beneficios o remuneraciones que reciba por concepto de cargas de familia. Vuestra Comisión, al considerar la modificación propuesta, ha creído necesario entrar a considerar la situación en que se encuentra el alimentante, que no siempre será una persona que reciba sueldo, salario o prestación, sino que puede tratarse de quien percibe otras entradas que es necesario englobar en un término genérico que comprenda también a aquellas otras, y, con este propósito, ha reemplazado aquellas expresiones por la frase: "de las rentas del alimentante".

La modificación que propone el Honorable Senado a este artículo 8.º tiene por objeto evitar que los beneficios o remuneraciones por concepto de "cargas de familia" vayan a incrementar la pensión del alimentario, en perjuicio de las demás personas o "cargas", en razón de las cuales se otorgan esos beneficios o remuneraciones, pero vuestra Comisión estima que la redacción propuesta por el Honorable Senado no es lo suficientemente clara y puede prestarse a dificultades, razón por la cual la ha modificado, dejando claramente establecido que las asignaciones por "carga de familia" no se considerarán para los efectos de calcular esta renta y corresponderán, en todo caso, a la persona que causa la asignación y serán inembargables por terceros.

El artículo 11 de la ley vigente determina que será penado con reclusión menor en su grado mínimo el que estando obligado por resolución ejecutoriada a prestar alimentos a su cónyuge, a su padre e hijos legítimos o naturales, a su madre ilegítima o a los hijos ilegítimos indicados en el artículo 280 del Código Civil y teniendo los medios para hacerlo, dejare transcurrir tres meses para el pago de una cuota de la obligación alimenticia, sin efectuarlo.

El Honorable Senado propone modificar este artículo 11 en el sentido de penar con reclusión menor en su grado mínimo al que, estando obligado por resolución que cause ejecutoria a prestar alimentos, hubiere dejado de efectuar el pago de una cuota de la obligación alimenticia. En esta forma, el Honorable Senado mantiene el concepto de que el que no pague una pensión alimenticia debe ser penado con reclusión. El Instituto

Chileno de Estudios Legislativos sugiere sustituir la reclusión por el apremio del modo establecido en el artículo 543 del Código de Procedimiento Civil, esto es, el Tribunal puede imponer arresto hasta por quince días o multa proporcional y repetir estas medidas para obtener el cumplimiento de la obligación, procedimiento que se deja entregado al mismo Tribunal que dictó la resolución concediendo alimentos. Agrega dicha sugerencia un inciso en el cual se establece que si el alimentante justificare ante el Tribunal que carece de los medios necesarios para el pago de la obligación alimenticia, podrá suspenderse el apremio personal.

Vuestra Comisión ha acogido esta sugerencia, porque estima que la finalidad que persigue la ley se obtiene más eficaz y rápidamente, si se concentran todos los poderes en el mismo Tribunal que ha decretado los alimentos y que así como en las obligaciones de hacer es posible apremiar al deudor con arresto personal sin necesidad de que intervenga el Juez del Crimen, en igual forma pueden hacerse cumplir las pensiones alimenticias. Por otra parte, ha tenido presente también vuestra Comisión, que al alimentario lo que le interesa es el pago de la pensión y no la reclusión del obligado a ella, y que si este no paga y tiene bienes, su interés está en que se le embarguen los bienes necesarios para asegurar el pago de aquella. El Instituto Chileno de Estudios Legislativos propone que el procedimiento de apremio antes referido lo haga el tribunal que dictó la resolución, sin forma de juicio. Vuestra Comisión ha creído necesario establecer expresamente que estas medidas las podrá adoptar a petición de parte o de oficio.

En esta forma, vuestra Comisión estima que se establece un procedimiento rápido que impide al alimentante burlar la resolución que le ordena prestar alimentos y se evitan, por otra parte, los inconvenientes del sistema actual, que contempla un doble procedimiento ante tribunales distintos, y que en la práctica no ha dado buenos resultados.

El artículo 12 de la ley vigente establece el procedimiento para ejercer la acción penal, quienes podrán interponerla y el tribunal que debe conocer de ella. El Honorable Senado lo sustituye por otro en el cual se dispone que las facultades económicas del alimentante serán apreciadas en conciencia por el tribunal y agrega otro inciso en el cual se dispone que el Juez del Crimen podrá eximirlo temporal o definitivamente de responsabilidad penal. Vuestra Comisión, al proponer el cambio de sistema, sustituyendo la reclusión por el apremio y entregando el conocimiento y resolución de todas estas cuestiones el mismo tribunal que decretó los alimentos, ha modificado las enmiendas propuestas por el Honorable Senado a este artículo 12, el cual lo reemplaza por otro en el que se dispone que las facultades económicas del alimentante, como también los hechos o circunstancias que aconsejen suspender el apremio, serán apreciados en conciencia y sin forma de juicio por el tribunal.

Innova, también, vuestra Comisión, de acuerdo con lo anteriormente expresado, lo establecido en el actual artículo 13 de la ley, el cual lo sustituye por otro en el que se dispone que para llevar a efecto el apremio, el tribunal que dictó la resolución sobre alimentos ordenará directamente

al Cuerpo de Carabineros o a la Dirección de Investigaciones la detención del alimentante.

Vuestra Comisión propone sustituir el artículo 14 por otro, que contiene la idea establecida por el Honorable Senado al proponer modificar el artículo 11 y, para ello, establece la responsabilidad solidaria en el pago de la obligación alimenticia para quien viviere en concubinato con el padre, madre o cónyuge alimentante y para quienes, sin derecho para ello, dificulten o imposibiliten el fiel y oportuno cumplimiento de dicha obligación. Ha estimado indispensable establecer la excepción que contiene la frase "sin derecho para ello", a fin de proteger a quien lo haga en el ejercicio de un derecho.

Respecto de la modificación que vuestra Comisión os propone introducir en el artículo 15 de la ley, se deja en ella establecido que la mujer podrá solicitar la separación de bienes si el marido, obligado al pago de pensiones alimenticias a su favor, hubiere sido apremiado por dos veces en la forma señalada en el inciso 1.º del artículo 11 y se agrega, en el inciso segundo de esta modificación al artículo 15, los casos en que debe estimarse probado el abandono, es decir, se entiende que lo hay por parte del padre o madre por el hecho de haber sido apremiados para el pago de pensiones de una misma obligación alimenticia.

\* \* \*

Pasa, ahora, vuestra Comisión a indicaros someramente las modificaciones que se proponen a la ley 4.447, sobre Protección de Menores.

En primer término, el proyecto del Senado propone sustituir en el inciso segundo del artículo 23 las palabras "tomando en consideración" por "apreciando en conciencia", es decir, el Juez de Menores deberá apreciar en conciencia las facultades y circunstancias domésticas del obligado a acudir a la educación y sustento del menor, motivación que vuestra Comisión ha aceptado, por estimar que es necesario darle esa facultad al Juez de Menores.

Dispone también el proyecto del Honorable Senado agregar a este artículo 23 un inciso facultando al juez para ordenar, con allanamiento y descerrajamiento, la entrega de las especies y artículos de uso personal y necesario del menor. Vuestra Comisión acordó no aceptar esta enmienda, por cuanto la redacción del inciso es ambigua y porque resulta, además, difícil determinar cuáles son las especies de uso personal del menor, razón que la mueve a proponeros su rechazo.

Propone el proyecto del Honorable Senado modificar el artículo 26, a fin de establecer que el juez apreciará la prueba en conciencia, dictará las resoluciones con conocimiento de causa y podrá oír a los funcionarios respectivos o utilizar los medios de información que estime convenientes, es decir, se le proporcionan todos los medios que le dicte su saber y experiencia a fin de formarse un juicio cabal sobre el asunto sometido a su resolución. Como el artículo en su parte inicial dispone que el procedimiento será verbal y

sin forma de juicio, podría abrigarse el temor de que este pudiera convertirse en una injusticia para una de las partes, pero disposiciones posteriores determinan que si hay oposición de los padres, guardadores o de cualquiera persona que en el hecho tenga al menor bajo su cuidado, el asunto será contencioso, con lo cual ese temor se desvanece.

Respecto del artículo 27, el Honorable Senado suscribe diversas frases en el inciso 1.º, a fin de dejar establecido que el comparendo y la prueba testimonial se verificarán en la fecha que fija el tribunal. Vuestra Comisión ha modificado esta enmienda en el sentido de establecer que el comparendo y la prueba testimonial tendrán lugar en la fecha o fechas que fije el tribunal, porque lo natural es que el juez fije los puntos de prueba después del comparendo. Establece también la modificación del Honorable Senado que el procedimiento será el establecido para el juicio sumario, disponiendo expresamente que no podrá decretarse la continuación del procedimiento conforme a las reglas del juicio ordinario.

Se dispone también en este artículo que el juez podrá ordenar la comparencia personal de las partes o de terceros bajo apercibimiento de arresto y que, en caso de rebeldía, el mismo tribunal decretará el arresto y lo hará efectivo por medio de la fuerza pública.

Se modifica también, el artículo 28, sin variar en el fondo el procedimiento en él establecido; pero se dispone expresamente que contra las resoluciones que el juez dicte a este respecto podrá deducirse oposición, en conformidad a lo establecido en el artículo anterior. En esta forma, mientras el asunto no sea contencioso, todas las medidas que adopte el juez tendrán un carácter provisional y, siendo esto así, a juicio de vuestra Comisión parece natural que pueda disponer de las más amplias facultades para hacer la investigación. Por otra parte, vuestra Comisión ha tenido presente que en estos juicios intervienen, en su inmensa mayoría gente humilde que concurre sin el auxilio de un abogado, y es necesario, entonces, que el juez supla esta ausencia de conocimientos jurídicos, adoptando él mismo las medidas que correspondan.

En el artículo 29 se agrega en el inciso final la frase siguiente: "En estos juicios no procederá recurso de casación en caso alguno".

Esta modificación fué objeto de un largo estudio en vuestra Comisión, porque se estimó que esta renuncia no procedía, tratándose de la causal de ultrapetita; pero, en atención a la circunstancia de que, como se ha dicho anteriormente, los que recurren al juez de menores representan el sector más débil de la población, aquel que llega sin la asistencia de abogado, estimó que si se le aplica el marco rígido de la ultrapetita, el juez no va a poder fallar porque las peticiones que se le hacen no siempre están bien formuladas. Por otra parte, se persigue en esta disposición el propósito de evitar que mediante los recursos procesales la administración de justicia sea ilusoria respecto de las personas de escasos medios de fortuna, y que para los fines prácticos de la ley es suficiente que haya apelación y que proceda la queja, consideraciones

todas éstas que la llevaron a proponeros la aceptación de la modificación hecha por el Honorable Senado.

El artículo 30 de la ley vigente dispone que las solicitudes y actuaciones judiciales y administrativas a que dé origen el cumplimiento de esta ley estarán exentas de todo impuesto fiscal o municipal. El proyecto del Honorable Senado propone agregar entre estas exenciones a los derechos arancelarios. Vuestra Comisión acordó proponeros la aprobación de esta enmienda porque, si bien es cierto que en los lugares donde no hay jueces especiales de menores, estos asuntos se dilucidan en los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, en los cuales los receptores cobran derechos por las diligencias que practican, esta exención debe entenderse como una carga inherente al cargo que desempeña el receptor de turno.

El artículo 4.º del proyecto de ley remitido por el Honorable Senado autoriza al Presidente de la República para fijar el texto definitivo de las leyes 5 750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y 4.447, sobre protección de menores, de acuerdo con las modificaciones de la ley en proyecto. Vuestra Comisión os propone aprobar también este artículo, porque con él se tiende a facilitar la consulta y aplicación de nuestros textos legales.

El artículo final del proyecto se refiere a la vigencia de la ley.

\* \* \*

Vuestra Comisión estima que con las modificaciones que os propone a las leyes referidas se corrigen las deficiencias que la práctica ha puesto de relieve en su aplicación y que dificultan o retardan una expedita y acertada administración de justicia, ya que con ellas se permitirá remediar de inmediato situaciones que revisten gravedad o que surgen de improviso. Especialmente considera que esta finalidad se obtendrá al evitar que las resoluciones que adopten los tribunales a que se refieren las leyes que se modifican sean burladas por los afectados por ellas o por terceros que hacen causa común con ellos.

Vuestra Comisión deja testimonio de que su trabajo se ha simplificado grandemente gracias a la colaboración entusiasta que le ha prestado el señor Ministro de Justicia y a las interesantes sugerencias formuladas por el Instituto Chileno de Estudios Legislativos, en la parte que se refiere a las enmiendas que se propone introducir a la ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.

Con las modificaciones que ha introducido al proyecto del Honorable Senado, vuestra Comisión os propone que le aprobéis en los términos siguientes:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de

la ley N.º 5.750, de 2 de diciembre de 1935, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias:

Artículo 3.º. — Sustitúyense las palabras "18 años" por "de edad".

Agrégase a continuación del segundo inciso, el siguiente:

"Lo mismo se aplicará al caso del menor que hubiere llegado a la mayor edad estando pendiente el juicio de alimentos".

Artículo 4.º.— Reemplázase por el siguiente:

"Las medidas precautorias en estos juicios podrán decretarse por el monto y en la forma que el tribunal determine de acuerdo con las circunstancias del caso".

Artículo 7.º.— Agrégase, después de la palabra "judicialmente" la frase siguiente: "en la forma establecida en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil"

Agrégase el siguiente inciso:

"El juez determinará la forma y lugar del pago".

Artículo 8.º.— Sustitúyese por el siguiente:

"El tribunal no podrá fijar como monto de la pensión una suma que exceda del 50 por ciento de las rentas del alimentante.

Las asignaciones por "carga de familia" no se considerarán para los efectos de calcular esta renta y corresponderán, en todo caso, a la persona que causa la asignación y serán inembargables por terceros".

Artículo 11.— Reemplázase por el siguiente:

Si el alimentante justificare ante el tribunal que causa ejecutoria, en favor del cónyuge, de los padres o hijos ilegítimos o naturales, del adoptado, de la madre ilegítima o de los hijos ilegítimos en los casos señalados en el artículo 280 del Código Civil, el alimentante hubiere dejado de efectuar el pago de una cuota, podrá el tribunal que dictó la resolución, a petición de parte o de oficio, sin forma de juicio, apremiar al deudor del modo establecido en el inciso 1.º del artículo 545 del Código de Procedimiento Civil.

Si el alimentante justificare ante el tribunal que carece de los medios necesarios para el pago de una obligación alimenticia (podrá suspenderse el apremio personal).

Artículo 12.— Reemplázase por el siguiente:

"Las facultades económicas del alimentante, como también los hechos o circunstancias que aconsejen suspender el apremio, serán apreciados en conciencia y sin forma de juicio por el tribunal".

Artículo 13.— Sustitúyese por el siguiente:

"Para llevar a efecto el apremio, el tribunal que dictó la resolución sobre alimentos ordenará directamente al Cuerpo de Carabineros o a la Dirección de Investigaciones la detención del alimentante".

Artículo 14.— Reemplázase por el siguiente:

"Serán solidariamente responsables del pago de la obligación alimenticia, quien viviere en concubinato con el padre, madre o cónyuge alimentante, y los que, sin derecho para ello, dificultaren o imposibilitaren el fiel y oportuno cumplimiento de dicha obligación".

**Artículo 15.**— Sustitúyese por el siguiente:

"La mujer podrá solicitar la separación de bienes si el marido obligado al pago de pensiones alimenticias en su favor, hubieren sido apremiado por dos veces en la forma señalada en el inciso 1.º del artículo 11.

Para los efectos de los números 3 y 4 del artículo 267 del Código Civil, se entenderá que hay abandono por parte del padre o madre por el hecho de haber sido apremiados en la forma señalada en el inciso anterior para el pago de pensiones de una misma obligación alimenticia".

**Artículo 2.º.**— Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos de la Ley N.º 4.447, sobre protección de menores:

**Artículo 23.**— Sustitúyense en el inciso segundo las palabras "tomando en consideración" por "apreciando en conciencia".

**Artículo 24.**— Agrégase a continuación del inciso 1.º la siguiente frase: "En el ejercicio de estas facultades podrá el juez ordenar las diligencias e investigaciones que estime conducentes".

**Artículo 26.**— Sustitúyese por el siguiente:

"En los juzgados de menores el procedimiento será verbal y sin forma de juicio. El juez apreciará la prueba en conciencia, dictará sus resoluciones con conocimiento de causa y podrá oír a los funcionarios respectivos o utilizar los medios de información que estime conveniente".

**Artículo 27.**— Sustitúyense en el inciso 1.º las palabras "no podrá decretarse su continuación conforme a las reglas del juicio ordinario" por "el comparendo y la prueba testimonial tendrá lugar en la fecha o fechas que fija el tribunal. No podrá decretarse la continuación del procedimiento conforme a las reglas del juicio ordinario. Las sentencias definitivas sólo deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo 171 del Código de Procedimiento Civil".

Agrégase a continuación del inciso cuarto el siguiente:

"El juez podrá ordenar la comparencia personal de las partes o de terceros bajo apercibimiento de arresto. En caso de rebeldía, el mismo tribunal decretará el arresto y lo hará efectivo por medio de la fuerza pública".

**Artículo 28.**— Sustitúyese por el siguiente:

"Durante el juicio o gestión y aun antes de iniciarse, el juez de menores podrá, de oficio o a petición de parte, ejercitar las facultades señaladas en la presente Ley. Contra las resoluciones que el juez dicte a este respecto podrá deducirse oposición en conformidad al artículo 27".

**Artículo 29.**— Agrégase, a continuación del inciso final, la siguiente frase: "En estos juicios no procederá recurso de casación en caso alguno".

**Artículo 30.**— Agrégase, a continuación de la expresión "municipal", las palabras "y de derechos arancelarios". Suprímese el punto colocado después de la palabra "municipal".

**Artículo 3.º.**— Autorízase al Presidente de la República, para fijar el texto definitivo de las leyes 5.750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias y 4.447, sobre protección de menores, de acuerdo con las modificaciones de la presente Ley.

**Artículo 4.º.**— Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

• • •

Sala de la Comisión a 25 de noviembre de 1948.

Acordado en sesiones de fechas 12 de agosto, 18 de agosto, 1.º y 8 de septiembre, 3 y 10 de noviembre, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Amunátegui, Avilés, Bulnes, Calderón, Correa Letelier, Durán Neumann, Godoy, González Prats, Le Roy, Melej, Pulgar, Sandoval, Wiegand, Undurraga e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Sandoval Vargas.

**Fernando Yávar, Secretario.**

**N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL E HIGIENE.**

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene conoció del proyecto del Honorable Senado que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo anual, destinado a subvencionar a la Sociedad Médica de Chile y otras instituciones.

Cumpliendo el acuerdo adoptado en el sentido de presentar a la Cámara un informe para ser considerado en la sesión que debe celebrarse hoy, vuestra Comisión se reunió consecutivamente dos veces. Estudió el proyecto y resolvió proponer su rechazo por cuanto significa propender al aumento del juego en el país.

De esta manera la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene no hace más que continuar la línea trazada en este sentido por la propia Cámara que, en la sesión 57.ª, ordinaria, de 10 de septiembre del año en curso, rechazó, también, un proyecto que autorizaba la realización de carreras extraordinarias en beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y de otras instituciones, aduciendo como razón, en el curso del debate, precisamente la inconveniencia que existe en fomentar los juegos de azar en el país, cualesquiera que sean las sociedades o instituciones que se beneficien con los impuestos que lleva aparejado esta clase de actividades.

Se estimó por la mayoría de la Comisión que las instituciones que se irían a beneficiar con el producto del sorteo, que se pretende autorizar, bien merecían, por su rol social y por su significado humano, estar subvencionadas con fondos fiscales, pero en ningún caso amarradas al fomento del juego de azar que no es recomendable para mejorar y amparar el standard de vida del pueblo.

El proyecto fué rechazado por tres votos contra dos y los términos en que fué comunicado por el Honorable Senado son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY**

**"Artículo 1.º.**— Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia, establecida por la ley N.º 5.443, de 13 de julio de 1934, para que realice un Sorteo Extraordinario Anual, el que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cin-

cuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes instituciones: "Cruz Roja de Chile" Fundación "Doctor "Marcial Rivera", Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena" y del "Buen Pastor", de la misma ciudad.

**Artículo 2.º.**— La Sociedad Médica de Santiago, desinará los fondos que perciba, de acuerdo con la disposición del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de sede a sus servicios, y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

**Artículo 3.º.**— Las instituciones mencionadas en el artículo 1.º deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

**Artículo 4.º.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 24 de noviembre de 1948.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Huerta (Presidente), Ahumada, Berman, Droguett, Olivares e Yrarrázaval.

Con el voto afirmativo de tres señores miembros de la Comisión, se designó Diputado Informante al Honorable señor Droguett.

(Fdo.): Paulo Rivas S., Secretario de la Comisión.

#### N.º 9.—MOCION DEL SEÑOR YAÑEZ

"Honorable Cámara:

La ley de 29 de agosto de 1855, que creó la Caja de Crédito Hipotecario, y las modificaciones que se le han hecho con posterioridad a su dictación, han tenido como primordial objetivo proporcionar capitales y créditos a la agricultura con el fin de intensificar el cultivo agrícola. Es así como en el preámbulo del Mensaje que sometió ese proyecto de ley a la consideración del Congreso, Nacional se dice:

"Lo que la agricultura necesita no son auxilios transitorios y contingentes, sino recursos fijos, estables, con que siempre pueda contar, y el medio de proporcionárselos se encuentra en el desarrollo del crédito territorial".

Hoy en día el aumento de la población y las dificultades que encuentra la importación de productos hacen que la necesidad de elevar el rendimiento de la tierra, se deje sentir en forma más imperiosa, y para ese fin es indispensable que los agricultores puedan obtener capitales a largo plazo, compatibles con las características propias de la explotación agrícola.

Esos capitales no pueden ser proporcionados a largos plazo por los Bancos comerciales, ni menos aún por el Banco Central de Chile, cuyo único fin es regularizar las emisiones de billetes por medio del descuento y redescuento de letras con vencimientos a treinta o noventa días, y en cierto casos a ciento ochenta días, siempre que dichas letras provengan de operaciones reales de compra o venta de mercaderías o productos.

Como puede verse, estas operaciones no sirven como medio adecuado para la protección de la producción agrícola, ya que las instituciones bancarias no disponen de depósitos o dinero para facilitarlos a largo plazo.

El capital con que se ha dotado a la Caja de Crédito Agrario por medio de emisiones del Banco Central, no es dinero, sino que papel moneda circulante, que sólo ha servido para desvalorizar los capitales efectivos, para ahuyentarlos o para hacerlos emigrar u ocultarse ante el temor de una mayor desvalorización.

La única forma conveniente con el objeto de que la agricultura pueda obtener capitales por medio de préstamos a largo plazo es otorgar facilidades en la obtención de créditos en letras hipotecarias de las instituciones regidas por ley de 29 de agosto de 1855.

En el momento actual de todo punto de vista, inconveniente solicitar préstamos hipotecarios, porque sólo se emiten bonos del 6 por ciento, que, si bien están exentos de impuesto, sólo tienen una cotización equivalente al 60 por ciento de su valor nominal, con lo que la persona que contrae la deuda resulta perjudicada en un 40 por ciento del monto de la obligación. Esto sucede, entre otras causas, por la desvalorización de la moneda y porque el tipo del interés corriente en plaza es superior al 8 por ciento, debido a que la demanda de capitales es mayor que la oferta.

Es necesario, entonces, permitir que el deudor elija el tipo de interés con que desea continuar la deuda hipotecaria, sea ésta del 8 por ciento, 7 por ciento o 6 por ciento, y adoptar medidas para que estos bonos se valoricen en el mercado, librándolos de todo impuesto o contribución fiscal o municipal, presente y futura, y permitiéndole que ellos sirvan como garantía para caucionar obligaciones que provengan de contratos de obras públicas celebrados con el Fisco o con las Municipalidades, siendo estimados en este caso por su valor nominal.

Las letras hipotecarias constituyen la inversión más segura, porque tienen la garantía directa de la tierra, y porque los deudores pagan a las instituciones de crédito, que se dedican a esta clase de operaciones, los intereses y amortizaciones por semestres anticipados. Esto permite a dichas instituciones reunir anticipadamente el dinero que deben pagar a los tenedores de bonos, ganando así los intereses de seis meses por los pagos anticipados, y en esta forma han podido reunir fuertes reservas que garantizan aún mas, la seguridad del pago de los cupones a los tenedores de bonos.

En atención a las consideraciones expuestas, tenemos el honor de presentar a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Se eximen de toda contribución fiscal o municipal, presente y futura, los bonos hipotecarios del 8 por ciento, 7 por ciento, 6 por ciento y 5 por ciento de interés, cualquiera que sea el tipo de amortización.

Estos bonos servirán para caucionar el cumplimiento de obligaciones provenientes de los contratos de obras públicas celebrados con el Fisco o con las Municipales y para estos efectos serán estimados por su valor nominal.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.): Humberto Yañez.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 11.a aprobada; Acta 12.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor SECRETARIO, da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar una faja de terreno destinada a la construcción de un aeródromo para el Club Aéreo de San Fernando.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará la simple urgencia.

**Acordado.**

### 2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES.

El señor COLOMA (Presidente).— Las señoras Laura Martínez de Mira, Aurora Marciel, Amanda de Stefano, Rosa Estela Anguita, y los señores Gilberto Llanos, Carlos Aceituna y Pascual Aguayo solicitan la devolución de diversos antecedentes acompañados a sus respectivas presentaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a la devolución de estos antecedentes.

**Acordado.**

### 3.—AUTORIZACION A LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA PARA REALIZAR UN SORTEO EXTRAORDINARIO ANUAL.

El señor COLOMA (Presidente).— En cuanto al proyecto de Reforma Constitucional que figura en el primer lugar de la Tabla, no hay quorum para tratarlo.

Corresponde, en consecuencia, y en conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, tratar, en la presente sesión, el proyecto que autoriza un sorteo extraordinario de la Polla de Beneficencia en favor de la Sociedad Médica, y otras instituciones que en él se especifican.

El Boletín está impreso a roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor Droguett.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o.**— Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia, establecida por la ley N.o 5,443, de 13 de julio de 1934, para que realice un Sorteo Extraordinario Anual el que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes Instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Doctor Marcial Rivera", "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", "Sociedad Protectora de la Infancia", "Casa de Huérfanos de la Providencia de La Serena" y del "Buen Pastor" de la misma ciudad.

**Artículo 2.o.**— La Sociedad Médica de Santiago destinará los fondos que perciba, de acuerdo con la disposición del artículo anterior, a la construcción de un local que sirva de Sede a sus servicios, y a satisfacer los gastos que le demande el desarrollo de su programa de trabajo.

**Artículo 3.o.**— Las Instituciones mencionadas en el artículo 1.o deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que reciban, según lo dispuesto en el mismo artículo.

**Artículo 4.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor DROGUETT.— Pido la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor DURAN (don Julio).— Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Droguett.

El señor DROGUETT.— Cumpliendo el acuerdo de la Cámara, tomado en la sesión de ayer, esta mañana se reunió la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene para tratar el proyecto que entra a conocer hoy día la Honorable Cámara.

Desgraciadamente, por una votación de tres votos contra dos, la Honorable Comisión rechazó en general este proyecto, basados los señores Diputados que votaron desfavorablemente, en que la manera de financiar el proyecto autorizando un sorteo más de la Polla de Beneficencia, era inconveniente.

Nadie discutió en el seno de la Comisión, señor Presidente, la importancia que tiene la Sociedad Médica y las demás instituciones favorecidas con este proyecto de ley y todos sus miembros estuvieron de acuerdo en estimar que estas instituciones, y de una manera especial la Sociedad Médica, merecían el apoyo del Estado para continuar en el desarrollo de la labor tan importante para el país que, hasta estos momentos, han venido cumpliendo.

De todos modos, señor Presidente, y para informar a la Honorable Cámara acerca de la importancia de la Sociedad Médica, favorecida con este proyecto, me voy a permitir hacer presente que se trata de la primera institución científica del país y de la América Latina, que cumplirá el próximo año ochenta años de existencia, tiempo durante el cual ha constituido una avanzada en la medicina nacional y ha logrado obtener prestigio no sólo dentro del país sino que también en el extranjero.

Actualmente la labor que desarrolla la Sociedad Médica se ve entrabada por la ausencia de medios económicos. El edificio en que funciona, que es ocupado también por otras sociedades filiales, se encuentra en un estado poco menos que ruinoso y no ha habido modo de obtener fondos para su reparación. Esta Sociedad ha realizado una inmensa labor científica, y es así como ha facilitado la venida de médicos de provincia a Santiago a seguir cursos de perfeccionamiento; cuenta, además, con la "Revista Científica de Chile", que tiene importancia continental. En fin, éstas y otra serie de obras que están en proyecto, señor Presidente, justifican ampliamente la aprobación de esta iniciativa legal.

Por estas razones, el Diputado que habla se permite rogar a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto de ley, pero, como Diputado Informante, tiene que hacer presente que él fué rechazado en la sesión de esta mañana de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Quedo a disposición de los señores Diputados para cualquiera información que quieran obtener respecto del proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya que, según el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, este proyecto debe ser votado en la sesión de hoy, a las seis de la tarde, propongo que se concedan, a cada Diputado que quiera usar de la palabra, quince minutos.

El señor VALENZUELA.— No hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, hemos votado en la Comisión en contra de este proyecto que autoriza a la Pólla Chilena de Beneficencia para efectuar un sorteo anual extraordinario en favor de la Sociedad Mé-

dica y de otras instituciones, no por el hecho de que estimemos que dichas entidades no merecen la ayuda pública y fiscal, sino que hemos votado exclusivamente en contra del incremento del juego. Lo mismo hizo la Honorable Cámara al final de su período ordinario último, al rechazar también un proyecto que autorizaba la realización de unas carreras extraordinarias en beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia y de otras instituciones, con lo cual mantuvo su criterio de no seguir fomentando el vicio del juego establecido hace dos años al rechazar carreras extraordinarias para ayudar a los huérfanos y viudas de las víctimas de Sewell.

Estimamos, señor Presidente, que el país ya está sobresaturado en lo que se refiere a juego, y creemos, al mismo tiempo, que es una mala práctica que instituciones del prestigio de la Sociedad Médica de Santiago la Cruz Roja y demás entidades que figuran en el proyecto, tengan que defender en su labor eminentemente científica, como la de la primera de las instituciones mencionadas especialmente, de los azares del juego de lotería combinado con las patas de los caballos.

Creemos que el Ejecutivo, por su propia dignidad y por la de las entidades que desea servir, debió recurrir a otras fuentes de recursos para financiar y fomentar la labor que desarrollan esas instituciones.

Quiero, señor Presidente, ilustrar el debate con la relación de un resumen de las cantidades que se han jugado durante el año 1947 en los diversos juegos de azar legalizados por el Congreso Nacional. No se toma en cuenta en este resumen lo jugado en la infinidad de garitos que funcionan en entidades políticas, sociales o particulares o los juegos que se desenvuelven, en muchas casas particulares, sin control especial.

La Lotería de Concepción realizó, durante el año 1947, veinticinco sorteos, cifra que mantiene sensiblemente igual desde el año 1932 con un total de 1.308.000 billetes, para el año último. Se jugaron casi 200 millones de pesos y obtuvo una utilidad de 42 millones de pesos.

La Pólla Chilena de Beneficencia tiró el año 1947 diez sorteos, en los cuales se distribuyeron 345 mil boletos, que equivalen a más de 100 millones de pesos jugados, con una utilidad de casi 18 millones de pesos.

En los diferentes hipódromos del país se jugó, el año pasado, la suma alzada de cerca de un mil doscientos millones de pesos.

En el Casino de Viña del Mar, las entradas en las salas de juego, durante la temporada 1946 y 1947, se acercaron a ciento treinta millones de pesos, con una utilidad superior a 66 millones de pesos.

O sea, sólo en virtud de disposiciones lega-

les que lo autorizan, se jugaron el año pasado casi dos mil millones de pesos.

Considero que sería inconsciente de nuestra parte si permitiéramos que esta enorme cifra fuese aumentada, autorizando nuevos sorteos anuales de la Polla, que traerán como natural consecuencia la petición de otros sorteos más de otras loterías, con el propósito de compensar cifras de competencia.

La Polla de Beneficencia comenzó sus juegos en 1936, con 4 sorteos anuales, y aseguró que mantendría invariablemente esta cifra. Así lo hizo hasta el año 1940.

El año 1941 pidió otro sorteo, y subió su programa a cinco. Durante los años 1942 y 1943 realizó 6 sorteos anuales.

El año 1944 subió a 7 los sorteos; el 45 a 8; el 46 a 9, y el año pasado a 10.

Ahora se solicita elevar a once los sorteos de la Polla, y sabemos que en el Honorable Senado, el Presidente de esa Corporación, Senador señor Arturo Alessandri, también presentó un proyecto, que solicitó se incluyera en la Convocatoria, para realizar otro sorteo más de la Polla, anualmente, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Con ello, los sorteos subirán a 12, y, como consecuencia, las demás loterías o las otras instituciones, que se dedican a los juegos de azar, con el mismo derecho, podrán solicitar al Congreso Nacional autorización para ampliar sus juegos.

La Sociedad Médica de Santiago, con sus 80 años de vida, se ha hecho acreedora a la cooperación fiscal no sólo por la labor que cumple, sino por la obra de ampliación que programa, entre lo cual debemos destacar la creación de cursos de perfeccionamiento; becas para los estudiantes o médicos en el extranjero; la traida al país de médicos eminentes del mundo, con el objeto de hacer progresar aún más nuestra profesión en Chile; la fundación de la editorial médica; el establecimiento de un intercambio científico internacional y el otorgamiento de premios a los mejores trabajos extranjeros; la ampliación de la labor que realiza la Revista Médica, mensual, la que se desea editar quincenalmente; la ampliación de su departamento de librería, y, especialmente, la construcción de un edificio que costará 25 millones de pesos.

Teniendo en cuenta que le correspondería la mitad de las utilidades del Sorteo anual extraordinario que propicia el Mensaje del Ejecutivo, en el mejor de los casos recibirá un millón de pesos anuales, lo que significa que el edificio, en esta forma, demoraría 25 años en financiarse.

Asimismo, señor Presidente, consideramos que son dignas de toda atención por parte del Fisco la Cruz Roja de Chile —a la cual nun-

ca le hemos negado, al término de sus períodos, los recursos necesarios para financiar sus déficit—; la Fundación Marcial Rivera; la Sociedad Protectora de la Infancia; la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres, la Sociedad de Ciegos "Santa Lucía"; la Casa de Huérfanos y la Casa del Buen Pastor, de La Serena, esta última agregada por la Moneda.

Todas estas instituciones, que ya figuran en el Presupuesto fiscal con subvenciones, son dignas de estímulo y de mayor ayuda, pero por la vía del Presupuesto y no por este procedimiento que incrementa los vicios.

Nuestro voto negativo no es, por tanto, para desechar la idea de subvencionar o aumentar los aportes fiscales de estas instituciones, sino que es en contra del juego. Declaramos, repito, que aceptamos la idea de subvencionar a todas las instituciones indicadas y, especialmente, a la Sociedad Médica de Santiago, que se ha tomado como base para autorizar este sorteo extraordinario, pedido en un Mensaje del Ejecutivo y aprobado ya por el Honorable Senado, y a la cual va a destinar el cincuenta por ciento de la utilidad, o sea, un millón de pesos anuales.

En mi calidad de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y en representación de los Diputados de estos bancos, declaro que me haré un deber en formular una indicación en dicha Comisión, para destinar un millón de pesos cada año a la Sociedad Médica de Santiago, con el objeto de que puede cumplir los fines y objetivos que se había propuesto realizar con el producto del cincuenta por ciento de este sorteo extraordinario de la Polla.

Ayudaremos e impulsaremos con nuestra iniciativa y nuestros votos también al aumento de las subvenciones de todas las instituciones incorporadas en este proyecto de ley, a fin de que puedan cumplir y cubrir sus necesidades y sus intenciones de ampliación de sus servicios y beneficios, pero, por la vía correcta, por la vía, a mi juicio, decente...

El señor ROSALES.— ¡Exacto!

El señor BERMAN.— ...del proyecto de Presupuestos y no por la vía eventual y perjudicial para el pueblo, como lo constituye el fomento del juego por el Ejecutivo.

Señor Presidente, votaremos negativamente este proyecto, y anunciamos nuestro propósito de presentar una indicación en la Comisión Mixta de Presupuestos para incorporar en ella los recursos que se pretenden dar a estas instituciones en el proyecto en debate.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, lo

que se ha expuesto en este debate y la resolución de la Honorable Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene representan fielmente nuestro pensamiento, en el sentido de que no es posible continuar por esta senda de inmoralidad, que es el juego.

Es verdad que los fines del proyecto en discusión son muy laudables...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GARRIDO.— ...y constituyen un propósito patriótico y útil a la sociedad al pretender ayudar a instituciones como éstas, que reclaman una ampliación de sus actividades para proporcionar un mejor servicio a la colectividad. Pero, señor Presidente, estoy completamente de acuerdo en que sean otros los medios de financiar esta ayuda y no éste de recurrir al juego.

No es posible negar que ya estamos saturados de estos vicios, que llevan a la ruina a quienes están dominados por ellos. Es mucha la gente que piensa hacerse rica a corto plazo, e invierte para ello sumas que les ha costado mucho ganar.

Por lo tanto, celebro el pronunciamiento de la Honorable Comisión, en orden a rechazar el sistema de financiamiento propuesto para la ayuda a estas instituciones y concuerdo ampliamente con el deseo de que sea el Presupuesto de Gastos de la Nación el que vaya a servir a estos organismos en sus tan laudables fines.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARÍN BALMACEDA.— Por mi parte, señor Presidente, no dejo de concordar con muchas de las observaciones formuladas por los Honorables señores Berman y Garrido. Es lamentable que sea necesario recurrir a estos medios para poder favorecer a sociedades de bien público, que necesitan de esta ayuda.

Pero, seamos francos, señor Presidente. Reconozcamos que de todos los vicios entre los juegos de azar, quizás el más venial sea la lotería. Nadie puede decir que conoce a envidiados en la lotería, a empobrecidos por la lotería, o a víctimas de la lotería. El participar en un sorteo equivale a arriesgar sumas insignificantes, que todo el mundo arriesga con agrado. Es una prueba de azar que puede redundar en un golpe de suerte beneficioso para una persona, con un mínimo de esfuerzo, a la inversa de las carreras y del juego de casino. No hay que perder de vista que con la lotería se recolectan grandes sumas para beneficio social, de inconmensura-

ble beneficio social, en relación con el pequeñísimo mal que producen.

Sin tratar de ofender a nadie, por el contrario diría que estos argumentos que se han expuesto en contra de la lotería tienen algo de hipocresía. No es propiamente un juego. El juego está en el casino, donde se arriesgan miles y miles de pesos, lo que puede significar la ruina de muchos hogares. El juego está en los hipódromos, no en un modesto número de la Lotería. Tanto más cuanto que actualmente el señor Ministro de Hacienda tiene que hacer frente a una difícilísima situación económica y el Presupuesto fiscal no acepta mayores aumentos, que tampoco acepta la ciudadanía entera. Estamos abocados continuamente al problema de tener que alzar los impuestos que gravan a los habitantes de este país, en forma más aguda que a ningún otro habitante de la tierra.

En cambio, con un esfuerzo infimo de un ciudadano que adquiere un número de la Polla —porque está en condiciones de hacerlo—, se pueden financiar estas instituciones sin gravar el Presupuesto de la Nación en uno o dos millones de pesos más.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MARÍN BALMACEDA.— Como no.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Además, hay otra cosa que agregar. El buen propósito de contemplar estos fondos en el Presupuesto Nacional a través de indicaciones en la Comisión Mixta de Presupuestos no es otra cosa que una declaración romántica, toda vez que los miembros de la Comisión Mixta no tienen facultad para aumentar los gastos.

El señor DURAN (don Julio).— Como la promesa hecha a los empleados semifiscales.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Es ésta una manifestación de buena fe, pero la Comisión Mixta de Presupuestos no podrá aprobar ninguna indicación formulada en tal sentido por los parlamentarios.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MARÍN BALMACEDA.— Ahora bien, señor Presidente,...

El señor BERMAN.— ¿Me permite una palabra, Honorable colega?

El señor MARÍN BALMACEDA.— Como no.

El señor BERMAN.— El Presupuesto para el año 1949 se ha anunciado con cerca de mil millones de pesos de superávit. Por otra parte, este proyecto es de iniciativa del Ejecutivo. Así, de esos mil millones de pesos, fácilmente se podrá desprender un millón para subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago. Esta idea contará con nuestra iniciativa.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Cuántos millones de superávit hay?

El señor BERMAN.— El cálculo de entradas está por encima del Presupuesto de gastos en cerca de mil millones de pesos.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Y el déficit de arrastre?

El señor BERMAN.— Se ha cubierto con el superávit de este año.

El señor YRARRAZAVAL.— Pero hay que pagarlo...

El señor BERMAN.— El señor Ministro de Hacienda...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorable Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— El señor Ministro de Hacienda ha sido siempre muy deferente con las iniciativas que ha estimado justas en la Comisión Mixta de Presupuestos. Si esta iniciativa emana de un Mensaje del Ejecutivo, tenemos entendido que es casi seguro que se va a aprobar, máxime si cuenta con el apoyo de los Honorables colegas del frente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Honorable señor Marin, ¿me permite una interrupción?

El señor MARIN BALMACEDA.— Cómo no.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Quiero ahondar un poco más el punto de vista de mi Honorable colega.

Aun cuando en la Comisión Mixta de Presupuestos se obtuviese imaginariamente esta subvención en esta oportunidad, es bien sabido que este proyecto de ley que discutimos está destinado a servir a estas instituciones en forma permanente, por medio de un sorteo anual. ¿Por qué?

Porque la Sociedad Médica va a afrontar un gasto mucho más subido: la construcción de un edificio, el que sólo se podría hacer si se contara con una fuente permanente de financiamiento, como es un sorteo anual de la Polla de Beneficencia.

La Comisión Mixta de Presupuestos podría aceptar, por este año, esta subvención; pero ¿quién asegura que en los próximos años sucedería lo mismo?

El señor BERMAN.— Esta subvención podría contemplarse en forma permanente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Su Señoría sabe que los Presupuestos, en esta parte, se modifican anualmente; de tal manera que, si se aceptara la proposición del Honorable, señor Berman, la Sociedad Médica no podría cumplir sus fines sin estar expuesta a toda clase de contingencias. La única forma de ayudarla, en forma práctica y permanente, es a través de este proyecto.

El señor BERMAN.— Hay una ley que establece que no se pueden suprimir las subvenciones que se incorporan en el Presupuesto.

El señor MARIN BALMACEDA.— Yo pediría a la Cámara que, con un criterio ecuánime y humano, y no echando mano a subterfugios que, en el fondo, no constituyen más que una oposición al proyecto, pesara en qué forma se apoya más el beneficio público: si dando una subvención a una Sociedad como ésta, que lleva el adelanto científico de la medicina chilena, y que hasta ahora no ha recibido subvención alguna del Gobierno, o negándose a prestar su aprobación a un proyecto de tan beneficiosas proyecciones. Yo me atrevería a decir que hay pocas instituciones en este país que presten a la nación un beneficio más efectivo y notorio que esta Sociedad Médica.

El adelanto médico del país, el perfeccionamiento de esta ciencia, está exclusivamente en manos de la Sociedad Médica de Chile. Este organismo es el que estudia, a través de conferencias semanales, las nuevas investigaciones que esta ciencia está haciendo para arrebatar de la muerte a nuestros conciudadanos.

¿Sería posible dejar esta obra sin financiamiento por un escrúpulo, por demás tardío que sea, de establecer un sorteo más de la Polla? Mil veces no. Para nadie es un sacrificio; nadie se va a arruinar y nadie tampoco juega su fortuna en un número de la Polla. En cambio, se va a beneficiar a la Sociedad más digna de apoyo, a aquella que vela por la salud de los habitantes, a aquella que va marcando el adelanto científico de nuestra nación.

La medicina chilena tiene el prestigio de ser la primera en Sud América. Este prestigio se lo debe, exclusivamente, a la Escuela de Medicina y a la Sociedad Médica de Chile. Y esta Sociedad Médica de Chile, hasta el momento, repito, no ha recibido jamás subvención de ninguna especie.

Ahora, se trata de darle una subvención por medio de esta lotería, sin gravar los gastos del Presupuesto nacional, por lo demás ya suficientemente aumentados. Y si hay un superávit este año, bien sabemos que tiene que contemplarse el saldo inmenso del déficit de arrastre que está empeñado en financiar el señor Ministro de Hacienda.

Además, señor Presidente, con esta lotería también se va a beneficiar a la "Cruz Roja de Chile", la "Sociedad de Ciegos Santa Lucía", la "Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres", la "Fundación Doctor Marcial Rivera", que tiene por objeto fortalecer la salud de los alumnos pobres de la Educación Secundaria. Esta institución, actualmente no tiene cómo hacer frente a la grande obra que se le presenta de impedir que los alumnos lleven contagios a los planteles educacionales.

Yo pido, pues, a la Honorable Cámara que pese las consideraciones que he dado, y que no

haga más cuestión del despacho favorable de este proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado.

El señor TOMIC.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.—Es muy curiosa la forma de opinar y los conceptos de moral que expresan, en muchas ocasiones, los señores Diputados conservadores o liberales.

Para ellos, el juego de azar no tiene ninguna importancia, aun cuando en él no se pierdan grandes fortunas que se restan a la economía nacional...

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Quién ha dicho eso!

El señor VARGAS PUEBLA.— Lo acaba de afirmar el señor Marín Balmaceda.

Según Sus Señorías, este juego de la lotería no tiene importancia, por el hecho de que, cuando más, se juega un boleto cuyo costo es de \$ 800 pesos, y el vigésimo apenas si cuesta 40 pesos.

Bien sabemos, por lo demás, que no es la clase obrera, que no son los sectores empobrecidos y modestos de nuestro país los que están corrompidos por este vicio. No son los proletarios los que van al Casino de Viña del Mar a perder fortunas que no tienen; sin embargo, sabemos que la propaganda que se hace al Casino de Viña, a los Hipódromos, a la Polla y Loterías, logra arrastrar a nuevos incautos a las garras del vicio del juego, corrompiendo su moral, conduciéndolos en muchas ocasiones hasta el delito.

El señor MARTIN BALMACEDA.— Yo he visto Diputados comunistas en el Casino.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín Balmaceda, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor VARGAS PUEBLA.—Sí, señor Diputado, hubo un Diputado comunista, el señor Marcos Chamudes que, contrariando las normas de moral revolucionaria de nuestro partido, iba al Casino; por eso no está en las filas del Partido Comunista.

El señor DIAZ.— Parece que es suficiente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz!

El señor VARGAS PUEBLA.— Creo que no se puede jugar así con los conceptos en la Honorable Cámara. Lo que interesa son lecciones de moral pública que vayan a las grandes masas de nuestro pueblo, lecciones que les saquen del engaño, y les hagan comprender que por medio de estos juegos de azar, que crean ilusiones en ellos, no podrán resolver, de la noche a la mañana, el problema económico, los problemas sociales que les afectan. Ya son miles y miles los que en nuestro país están ilusionados con la esperanza de

que, de un momento a otro, los pueda favorecer la suerte en las patas de un caballo, en un boleto de lotería o en cualesquiera otra forma. Tales esperanzas no hacen nada más que comprometer la conciencia ciudadana.

Además, el juego es explotado en nuestro país por gentes sin escrúpulos, que no hacen nada más que beneficiar a ciertas instituciones en un pequeño porcentaje; pero que nunca han sido capaces de confesar abierta o públicamente las utilidades que perciben por la explotación del juego de azar.

En cambio, el pueblo que va los días domingos a los hipódromos, por ejemplo, el pueblo que tiene que volver a pie después de jugar, estimulado por la propaganda que se hace en la prensa, sobre la raza caballar, sobre las bondades de los studs, preparadores y jinetes, y sobre mil cosas con que se le engaña, el pueblo, repito, sabe que al otro día están cobrando los accionistas del Hipódromo Chile, y del Club Hípico, en lujosos automóviles, aquello que ha botado en los hipódromos, que le significa el hambre y la miseria de sus hijos, y de todos sus familiares. Se da cuenta, pues, de lo que esto significa.

Por otra parte, las estadísticas de la Caja de Crédito Popular demuestran cómo el pueblo va a empeñar sus vestuarios, y en muchos casos, los elementos de trabajo, víctima de esta idea ilusoria de que puede enriquecerse o resolver sus problemas económicos por medio del juego.

Por eso no es cuestión de la suma que se juega; se trata de un problema que atañe a la moral pública, esto es, de crear la convicción de que sólo mediante el trabajo y el esfuerzo, con vistas a la transformación económica de nuestro país, a su desarrollo industrial y a la liquidación del régimen del latifundio, que pesa como una lápida sobre nuestro progreso económico, todos los ciudadanos de este país podrán alcanzar un bienestar y una vida más digna y mejor.

Se ha hecho caudal de los beneficios que reportarán de este proyecto instituciones como la Sociedad Médica, a la cual se ha referido el Honorable Diputado Informante, que tiene la alta misión de estimular el desarrollo de la ciencia médica y de aprovechar los conocimientos y los avances de ésta en el propósito de librar a los seres humanos de la muerte prematura.

Pero se ha olvidado, por otra parte, que los médicos para cumplir su misión, necesitan no solo de sus conocimientos y de los medios materiales de la medicina. Sino también de un régimen social que comprende humanamente la labor que los médicos realizan para salvar de la muerte a tantos de sus conciudadanos. Y cuando hay un régimen como el actual que

asesina de hambre a trescientos compañeros y patriotas chilenos en Pisagua, sin conmoverse, yo pregunto ¿dónde están los médicos de Chile con sensibilidad social que en este momento no se levantan para decir que una de las maneras de preservar también la raza y la dignidad humana, de valorizar su propia labor, es salvándoles la vida a esos hombres que se mueren de hambre en Pisagua frente a la insensibilidad social de un régimen que ha querido combatir las ideas por este medio criminal y que todo el mundo repudia? El pueblo espera una actitud comprensible y humana de los médicos, de acuerdo con sus elevadas funciones sociales y con tradición solidaria.

Por esto, cuando se nos viene aquí a hablar de esta manera, de atacar los males que diezman a la población, especialmente por la tuberculosis, yo digo que la Sociedad Médica debe señalar a este Gobierno, a este régimen actual, puntos concretos en este país donde atacar el mal y señalar cuáles son las causas y las raíces que provocan el enorme porcentaje de mortalidad infantil, y por tuberculosis, indicando crudamente lo que hay que hacer, para preservar la vida del capital humano.

Yo señalo el caso concreto de la región del carbón. ¿Es que algún día no van a ir los médicos de Chile a ver cómo trabajan, viven y mueren los chilenos que arrancan el carbón a las minas, ubicadas en las entrañas de la tierra y en las profundidades del mar?

¿No es hora que digan ya su verdad, afianzada por su autoridad moral y por el conocimiento que tienen del ser humano, de su capacidad, de su vitalidad que se relacionan con los salarios miserables, la deficiente alimentación; la promiscuidad en que viven en sus estrechas viviendas, las condiciones brutales del trabajo durante doce horas bajo la mina, las que debilitan los organismos de los trabajadores? ¿No es esta situación la que hace imposible que tenga éxito la labor de los médicos, destinada a preservar las fuerzas físicas, liquidar las epidemias, la tuberculosis y las enfermedades que diezman a la población trabajadora?

¿No van a ir un día los médicos a los centros mineros de Potrerillos, de Chuquicamata, de la Braden Copper, a las salitreras, donde la silicosis pesa como una montaña sobre los pulmones de los trabajadores chilenos, condenados a agotadoras jornadas de trabajo, y donde las reglamentaciones sobre Seguridad Industrial y Sanidad Industrial no se respetan ni se cumplen?

Sin embargo, cuando los sindicatos dirigidos por obreros piden que se cumplan estas disposiciones legales y reglamentarias, sólo enfrentan la amenaza del desahucio, la acusación de agitadores y de comunistas, con lo

que se les pretende inhabilitar para defender a sus compañeros, a los cuales no se les reconoce siquiera el derecho a una jornada digna de un ser humano, ni el derecho a la salud, para poder seguir entregando energías para el fomento y desarrollo de la producción nacional.

Por estas razones, señor Presidente, no estamos de acuerdo en la forma cómo se vienen a plantear estos problemas, puesto que no queremos que el juego de azar continúe siendo un vicio que siga extendiéndose en nuestro país. Nos parece que lo que se ha usado en esta ocasión es una manera farisaica de plantear el problema, porque en ella no hay honradez, y es fuente de muchas dudas.

Hace algunas semanas el señor Ministro de Hacienda ha hecho una exposición de la situación económica del país, estableciendo en ella el estado "floreciente" que se encuentra la Hacienda Pública. Además, en varios debates de esta Honorable Cámara ha respondido a una serie de críticas de Diputados de diversos bancos reafirmando este estado "floreciente", de la economía nacional.

El Honorable señor Durán, don Julio, ha tenido ocasión de criticar, en más de una ocasión, la gestión económica de este Gobierno.

El Honorable señor Reyes, por su parte, también lo ha hecho, porque se ha sentido alarmado frente a la escasez de productos alimenticios. Lo han hecho, además, otros Honorables Diputados. Pero el señor Ministro de Hacienda nos ha afirmado, en repetidas oportunidades, que hay superávit y que la situación económica en nuestro país no es tan dramática como se ha dicho.

Pues bien, si la situación económica no es tan difícil ¿por qué la atención para la Sociedad Médica y para las instituciones que se señalan en este proyecto se va a obtener como producto del juego de azar y no de ese superávit de esos recursos que hay en caja si se tienen en cuenta con seriedad la importancia social, urgentes y necesarias las obras que, realizan las entidades a que se indican en el proyecto?

Creemos que no se debe engañar a la opinión pública con guarismos que el trabajador no comprende, a veces, y que también recibe con desconfianza.

Las estadísticas, por ejemplo, acusan un determinado costo de la vida que no es el real. Son estadísticas que están hechas con macuquerías, vicios y pecados.

¿Quién va a creer que el alza del costo de la vida, en el transcurso del año 1948, ha llegado solamente a una cifra de dieciséis por ciento? Nadie cree en eso. Menos todavía cuando se ha visto que todos los artículos de consumo o de uso, como la vivienda, el vestuario, han subido en un ciento por ciento más en la mayoría de los casos.

La miseria va en aumento en las capas modestas de la clase media y entre los trabajadores y la población en general.

Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre el derecho de un ciudadano de invertir su dinero en lo que quisiera, hasta el derecho de comprar un boleto de la lotería, no podemos menos que darnos cuenta de que la ampliación de estos boletos, vendiéndolos una vez más al año, constituye una forma más de esquilmar las escasas economías de la población laboriosa de nuestro país.

¿Hoy, por ejemplo, para responder a las colectas públicas, no hay que pensar en tener, por lo menos, cinco pesos semanales más de presupuesto?

Estas colectas que se hacen todos los días, ¿no determinan el tener que pensar en esto? Al fin y al cabo, son colectas para los ciegos, para los niños, para las colonias escolares, etcétera. Son, en fin, para una serie de instituciones a las cuales uno da voluntariamente. Y el que no da es porque no tiene.

Pero realmente, ¿qué está demostrando todo esto?

Está demostrando la incapacidad del Estado burgués para resolver estos problemas sociales que son de su incumbencia y para los cuales debe buscar recursos económicos donde ellos están y no en la caridad pública.

Por esto nosotros estamos de acuerdo con lo expuesto por nuestro Honorable colega el señor Berman. Creemos que la atención de las obras que deben realizar la Sociedad Médica, la Cruz Roja y las otras instituciones que se señalan en el proyecto, hay que financiarlas de otra manera. Deben ser financiadas en forma digna, y no gracias a los juegos de azar; deben ser una preocupación preferente del Estado, puesto que tienden a preservar la salud pública y debe haber recursos y puede encontrarse recursos para ellas. ¿Qué recursos debe haber? Con este proyecto, se ha dicho que la Sociedad Médica va a obtener más o menos un millón de pesos anuales. Pero, Honorables colegas, si hace pocas semanas aquí despachamos un proyecto por veinte millones de pesos para dedicarlos a la mantención de las zonas de emergencia. Y ¿qué han significado las zonas de emergencia? ¿Han significado progreso para el país? ¿Han impedido los conflictos sociales? ¿Han evitado la siempre creciente carestía de la vida? ¿Están en Pisagua acaso los especuladores, los verdaderos culpables de la miseria que afligen a la población total de Chile y que, por todos los medios, impiden que el pueblo tenga alimentación, vestuario, viviendas, remedios, previsión? ¡No, señor! Allí están los que no tienen quién los defienda y que, sin embargo, con su esfuerzo contribuirán al progreso y a la econo-

mía nacional, allí están las víctimas de estos especuladores impunes. ¿Dónde están entonces estas orientaciones de bien público cuando en menos de 24 horas se les volvió sal y agua a los empleados públicos y a las Fuerzas Armadas la gratificación que se les otorgó por obra de los especuladores? Hubo quienes creyeron que con ello se iba a resolver los graves problemas económicos; pero los problemas han quedado sin solución, y, por el contrario, se han agravado.

Por otra parte, ¿cómo pensar que es posible despachar este proyecto cuando la opinión pública está alarmada por los grandes desfalcos que están dándose a conocer actualmente? Desfalcos en la Armada Nacional, en el Comercio Exterior, en la Caja de Ahorros, en el Seguro Obrero, en el Comisariato, en Investigaciones y en una serie de instituciones. Entonces, señor Presidente, si pueden los audaces entrar a saco en la administración pública y a manos llenas en los caudales del Estado, si no hay vigilancia, si pueden esfumarse millones y millones de pesos, ¿cómo es posible que se pretenda hoy día, sobre las bases que se arbitran, financiar a estas instituciones?

Es necesario, antes que nada, restablecer la confianza pública, aplicando las Facultades Extraordinarias a los verdaderos enemigos de Chile, altamente ubicados en las reparticiones públicas.

Nos parece que el Ejecutivo no tiene ninguna autoridad para decir en un proyecto de ley que éste es el único medio al cual puede recurrir para financiar las instituciones mencionadas. Si él hubiera dado ejemplo de celo en cautelear los intereses del Estado, es posible que le hubiéramos creído.

Además, el actual Ejecutivo ha caído en una demagogia respecto de la cual mucha gente se siente abismada. En efecto, en los discursos oficiales se afirma que ha desaparecido la miseria, que está en marcha un plan de progreso del país, que se han consolidado todas las instituciones fundamentales de la República y, sin embargo, nosotros vemos cómo ellas son hoy día víctimas de la inmoralidad y de la corrupción.

Yo creo, señor Presidente, que precisamente por estas razones, por el prestigio mismo del Congreso Nacional, por el prestigio de la labor que realizan las instituciones señaladas en el Proyecto, no debiera recurrirse a estos recursos. Deben utilizarse, señor Presidente, aquellas fuentes de recursos que son indispensables frente a servicios de orden social: a las fuentes del Estado, a la tributación directa. Que contribuyan para esta clase de obras, precisamente, los que obtienen utilidades por su participación en el Estado actual.

En nuestro país hay que ir a la reforma del

régimen tributario sobre bases democráticas y justas, ya que las actuales cargas mayores, nadie las resiste y pesan, especialmente, sobre las masas laboriosas, por los excesivos impuestos indirectos, para que alguna vez los grandes afortunados respondan a las exigencias del Estado del cual usufructúan, y en el que participan, obteniendo granjerías. Son ellos quienes deben financiar estas obras de bienestar.

El proletariado y la clase media viven en permanente déficit, porque comen, habitan y se visten al crédito. Esa es la realidad social de nuestro país, y mientras ella exista no es posible tolerar que se le recargue con nuevos tributos como este que, aunque aparezca voluntario, gravita y afecta a la población engañada por la propaganda, por la ilusión que de la noche a la mañana puede resolver sus problemas si la suerte le acompaña.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VARGAS PUEBLA.— Para los chilenos patriotas, no puede haber otra suerte que la de tener un régimen de libertad: no puede haber otra suerte que la de tener un régimen de verdadero progreso social y económico; no puede haber otra suerte que la de valorizar las capacidades humanas, las capacidades intelectuales, las capacidades físicas del pueblo, y los recursos y riquezas materiales de toda nuestra Nación, para construir sobre todas estas bases la felicidad común.

¿Hay que abandonar las ilusiones que han servido para engañar y hundir más en la miseria a los incautos que caen en esa red de ilusiones que tejen los aprovechadores del juego!

Nosotros, por eso, no aceptamos el concepto de moral que nos viene a plantear el Honorable señor Marín Balmaceda, incurriendo en una manifiesta contradicción, porque a pesar de defender este proyecto, Su Señoría nos ha hablado, en repetidas ocasiones, hasta el cansancio, de la moral pública y de la moral patriótica. Nosotros somos, según el Honorable señor Marín Balmaceda, "antipatriotas"; nosotros no tenemos "moral". Sin embargo, nosotros no incurrimos nunca en el delito de corromper la conciencia ciudadana con vanas ilusiones, y ponemos nuestra fe en el pueblo, en su capacidad para crear las riquezas del país, en su patriotismo, y en sus virtudes democráticas para forjar la grandeza de Chile y el bienestar de sus hijos.

El señor MARIN BALMACEDA.— ¡Pero no les parece mal entregar Chile a Rusia!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Marín Balmaceda!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (don Julio).— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría está inscrito a continuación.

Quedan cinco minutos.

El señor ROSALES.— Yo estoy inscrito, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, se ha pretendido hacer gran caudal respecto de este proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado, y que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo.

Se hace caudal de este proyecto como si se tratara con él de establecer el juego en condiciones extremadamente graves y peligrosas para el país. Se ha ocultado el hecho de que ya existen los sorteos anuales de la Polla de Beneficencia, en virtud de una ley.

Por lo demás, esa ley que creó la Polla Chilena de Beneficencia contó con los votos de la mayoría de los señores Diputados que hoy día están dando tanto escándalo sobre este asunto, que no es sino la simple extensión del número de sorteos anuales que realiza la Lotería de la Polla Chilena de Beneficencia, de siete a ocho...

El señor BERMAN.— Actualmente son diez los sorteos anuales.

El señor YRARRAZAVAL.— Actualmente hay siete, y se extienden a ocho por este proyecto.

Su Señoría está mal informado...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor MARIN BALMACEDA.— El Honorable señor Yrarrázaval me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

De acogerse las observaciones del Honorable señor Vargas Puebla, lo único que se obtendría sería dejar los ocho sorteos que realiza anualmente la Polla de Beneficencia y negarle recursos a varias sociedades de bien público que los necesitan en forma apremiante.

Por lo tanto, me permito calificar las observaciones del Honorable señor Vargas Puebla...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al art. 12 del Reglamento).

El señor DIAZ.— Señor Presidente, el Honorable Diputado no tiene derecho para expresar esos conceptos...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Marín, ruego a Su Señoría retirar las palabras contrarias al Reglamento que ha pronunciado.

Quedan retiradas.

Puede continuar el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, comparto ampliamente lo que acaba de expresar el Honorable señor Marín, y puedo aún agregar...

El señor DIAZ.— Que retire esas palabras, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz!

El señor YRARRAZAVAL.— ...que la comprobación de esto la tuvimos, precisamente, en la sesión de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, hoy día, porque en ella el Honorable señor Berman, comunista como el señor Vargas Puebla que está presente, nos habló de la conveniencia de agregar una Sociedad más a la lista de las que serían favorecidas con este nuevo sorteo.

Si el Honorable señor Berman se atreve a rectificarme a mí, que asistí a esa sesión, tendré que invocar el testimonio de los demás miembros de la Comisión que concurrirón.

O sea, que para favorecer a una Sociedad ubicada en Concepción, donde el Honorable señor Berman tiene electores...

El señor DIAZ.— Tenía...

El señor YRARRAZAVAL.— ...o tenía...

El señor BERMAN.— Los tengo, a pesar de todo...

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor YRARRAZAVAL.— ...no tiene escrúpulos en aumentar el número de sorteos, pero sí los tiene cuando estos sorteos no van a beneficiar a la provincia que representa y que me imagino que tratará de seguir representando...

El señor BERMAN.— ¿Me permite, Honorable colega?

He manifestado una opinión contraria al juego; pero si llegara a aprobarse en general el proyecto, estoy en mi derecho para formular indicaciones.

El señor YRARRAZAVAL.— Mis observaciones van a ser muy breves, de manera que Su Señoría podrá hablar a continuación.

Durante algunos meses hemos visto cómo los más simples y útiles proyectos se han prestado para discursos de cuarenta minutos, de tres, cuatro y cinco Diputados comunistas.

Los parlamentarios comunistas, para obs- truirlos, han usado del tiempo máximo que pueden emplear: treinta minutos en su primer discurso y 10 minutos más en su segundo discurso. En esta forma han estado obs- truyendo proyectos que el país necesitaba con urgencia...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al art. 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Yrarrázaval, ruego a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

Quedan retirados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Berman, ruego a Su Señoría que guarde silencio.

El señor YRARRAZAVAL.— Como decía, en la sesión de la Comisión, hace apenas dos o tres horas, el Honorable señor Berman nos estaba proponiendo aumentar el número de sociedades que serían favorecidas con el sorteo extraordinario, lo cual significaba, lógicamente, que era partidario de aumentar los sorteos, porque no se podría distribuir estos beneficios entre estas sociedades sí, simultáneamente, no se acordaba un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia.

Esta es la actitud que tuvo el Honorable señor Berman en la Comisión, y deseo que la conozca la Honorable Cámara para que juzgue la línea de conducta y la lealtad moral de que tanto hablan los Diputados comunistas aquí en el seno del Congreso.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, he manifestado que somos contrarios al juego; pero, si de todos modos se aprueba el proyecto, entonces que sean favorecidas otras instituciones de provincias.

El señor YRARRAZAVAL.— Me explico perfectamente la actitud del Honorable señor Berman en la sesión de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, ya que en ella había apenas cuatro Honorables Diputados y un Secretario; en cambio, aquí tiene la ventaja de que sus discursos serán publicados en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial para la prensa, que aparece en el diario "La Nación", que son profusamente repartidos por todo el país.

El señor BERMAN.— En la Comisión voté en contra del proyecto, Honorable Diputado.

El señor YRARRAZAVAL.— Entonces, su franca línea demagógica surte todos los efectos\* que los Diputados comunistas persiguen como único objetivo en estos últimos meses.

El señor DIAZ.— Protesto, señor Presidente, por estas palabras.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Díaz Iturrieta!

El señor DIAZ.— Pero, señor Presidente, ¡si hace rato que está ofendiendo!

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, Su Señoría sabe que la Mesa ha hecho retirar todos los conceptos contrarios al Reglamento.

El señor VALENZUELA.— Pero si el Honorable Diputado no tiene derecho...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.— El Honorable señor Berman ha reconocido que las sociedades que serían favorecidas con este proyecto son dignas de la mayor ayuda por parte del Estado, porque todas realizan una magnífica y espléndida obra social. Esto lo ha dicho apenas hace diez minutos, de manera que espero no lo habrá olvidado.

El señor BERMAN.— Lo he dicho siempre.

El señor YRARRAZAVAL.— Si se tiene este concepto de las instituciones que van a ser favorecidas, si este proyecto implica ampliar la obra que realiza la Polla Chilena de Beneficencia, sin desnaturalizar el objetivo por ella perseguido, ya que las sociedades favorecidas están realizando la misma obra social, no veo qué razón, honradamente, puede invocarse para rechazar este proyecto.

El señor DIAZ.— Ya lo explicaron los Diputados que hablaron anteriormente.

El señor YRARRAZAVAL.— Se trata de favorecer obras que cuentan con la confianza nacional. Todos conocemos la excelente labor realizada por todas estas instituciones. Sabemos también los proyectos que tiene la Sociedad Médica de Chile para destinar estos recursos a una gran obra de carácter social.

Ha dicho el Honorable señor Vargas Puebla que los médicos carecen de sensibilidad social, y ha invocado una cantidad de regiones del país, especialmente mineras, donde no se nota la influencia del médico en beneficio de los obreros. Probablemente el Honorable señor Vargas Puebla habla de los médicos comunistas, que él conoce, o de sus íntimos amigos. De esos no respondo; pero los médicos chilenos no son así.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No ha dicho eso.

El señor YRARRAZAVAL.— El cuerpo médico de Chile merece el mayor respeto, porque no creo que haya un conjunto de personas en el país con mayor abnegación y de más eficiencia en el servicio a sus semejantes. De manera que protesto de las expresiones injuriosas de Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— No vale la pena.

El señor DIAZ.— Desearía que Su Señoría conociera la labor que desarrollan los médicos a que ha aludido el Honorable señor Vargas.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DIAZ.— Pero el Honorable colega está dando otra interpretación a las palabras del Honorable señor Vargas Puebla.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Diputado!

El señor YRARRAZAVAL.— Esto no corresponde nada más que a la táctica marxista, de desfigurar las cosas, de negar todo lo noble y digno que hay en la vida.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Ruego al Honorable señor Yrarrázaval se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor YRARRAZAVAL.— Por todas estas consideraciones, estimo que la Honorable Cámara

debe desechar las falsas expresiones del Honorable señor Berman, que tanto se contradicen con su actitud de hace pocas horas, y debe prestar su aprobación a este proyecto.

Hay que pensar que no es tan fácil incluir en el Presupuesto de la Nación la suma que necesitan estas sociedades. Sabemos cuán falsos son esas promesas; sabemos también que los parlamentarios no tienen iniciativa en materia de gastos; sabemos que el Presupuesto debe cubrir el déficit de años anteriores, de manera que no hay un superavit que se pueda destinar libremente a mejorar subvenciones.

Menos puede el Honorable señor Berman asegurar que es posible disponer de este superavit cuando bien sabemos que al discutirse el Presupuesto General de la Nación, surge siempre una enorme dificultad para aumentar en sumas insignificantes cualquiera pequeña subvención.

Es decir, señor Presidente, solamente se ha tratado de engañar a la Honorable Cámara haciéndole creer que existe la oportunidad de favorecer a estas instituciones, cuando en realidad no la hay.

Se trata de un proyecto aprobado por el Honorable Senado, y que se encuentra en su segundo trámite constitucional; por lo que existe la probabilidad de que muy pronto sea ley de la República. Creo que la Honorable Cámara no debe desechar la oportunidad de prestar este gran servicio a un grupo de sociedades que tanto se lo merecen.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, soy miembro de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, y, a pesar de haber concurrido a la sesión de hoy a mediodía, no pude darme el agrado de votar favorablemente este proyecto de ley, por este hecho...

El señor DURAN (don Julio).— ¡A ver! ¡A ver...!

El señor ACHARAN ARCE.— La Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se constituyó en sesión, sin esperar los treinta minutos que el Reglamento establece. Con esto se ha faltado, señor Presidente, a la tradición que se ha guardado en esta Honorable Cámara. Con esto se ha faltado a una costumbre ya inveterada y a un acuerdo de caballeros. Si no fuera porque conozco los elementos que concurrieron a la sesión de la mañana, habría podido pensar que se había obrado con una doble finalidad. Se trata, señor Presidente, de un error, de una precipitación de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, precipitación que me privó de darme la satisfacción de votar favorablemente este proyecto de ley. Esta precipitación ha venido, por otra parte, a quebrar una tradición ya inveterada en esta Honorable Corporación.

Digo, señor Presidente, que en aquellos tiempos en que izquierdas y derechas luchaban aquí sin tregua y sin darse cuartel, nunca se le ocurrió a ninguno de los grupos constituirse en sesión en esta Honorable Cámara sin esperar el cuarto de hora que dispone el Reglamento. Sin embargo, hoy esto se hizo. Yo no quiero culpar a nadie...

El señor TOMIC.— ¿Por qué se hizo?

El señor ACHARAN ARCE.— Fue un error, se...

gún se me explicó después por un miembro de la Comisión. Quisieron terminar luego...

El señor VARGAS PUEBLA.— Su Señoría está suponiendo mala fe.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Vargas Puebla, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ACHARAN ARCE.— Esto ha dado lugar y motivo a que se presentase a la consideración de la Cámara un informe desfavorable a este proyecto de ley. De no mediar esta circunstancia, el informe se habría despachado en forma favorable.

Algunos miembros de la Cámara han hecho mucho hincapié en el superávit del próximo Presupuesto. Yo soy miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos. Efectivamente, existe un superávit de ochocientos y tantos mil millones de pesos. A este propósito se dijo al señor Ministro: "Aquí hay un superávit; podríamos disponer de él para aumentar algunas subvenciones y para subvencionar tantos otros servicios". A lo que el señor Ministro respondió. "—Sí, señores Diputados, existe el superávit; pero va a desaparecer muy pronto, porque deben considerar Sus Señorías que luego hay que despachar los proyectos de aumentos de sueldos de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros y de los empleados civiles de la Administración Pública, que van a significar, no solamente un mayor gasto de 890 millones de pesos, sino tal vez un desembolso de 1.500 o 2.000 millones de pesos".

¿Dónde está, pues, el superávit de que tanto se hace alarde. Al contrario, habrá que establecer nuevos impuestos para financiar el mayor gasto que van a demandar estos aumentos de sueldos de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Carabineros y de los empleados civiles de la Administración Pública.

Por otra parte, la Subcomisión Mixta de Presupuestos ha tomado el acuerdo de no aceptar indicaciones que signifiquen aumento de gastos si ellas no vienen con el visto bueno del señor Ministro de Hacienda.

Si esto es así, señor Presidente, ¿qué suerte correrá la indicación del Honorable señor Berman para conceder un millón de pesos a la Sociedad Médica de Chile? Esta indicación no es más que un mero espejismo. Creo que no hay otro medio de servir a la Sociedad Médica y a la Cruz Roja Chilena —que tantos beneficios presta en el país a los pobres y a los desvalidos— y a las otras instituciones que se mencionan en el artículo primero, aceptando este proyecto que consulta un sorteo más de la Polla de Beneficencia.

No va a empobrecerse nadie, no se va a romper la conciencia ciudadana con un sorteo más de la Polla. En cambio, los servicios que se prestarán a los desvalidos van a ser muy grandes, mientras que aquellos que se han constituido en defensores de los pobres les están haciendo un inmenso daño.

En atención a estas razones, señor Presidente, votaré favorablemente el proyecto en debate.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Hace algún tiempo, se discutió en esta Honorable Cámara un proyecto de ley destinado a establecer una reunión hípica extraordinaria con el objeto de ayudar a la Liga Protectora de la Infancia.

En aquella oportunidad, vi con verdadera alarma la posición de algunos Honorables Diputados que parecen haberse arrepentido de la política que entonces siguieron y que hoy están ubicados, a través de sus palabras, en una posición justa.

Discutió en aquella oportunidad con el Honorable señor Godoy. Entonces, como en este instante, no estoy lejos de aceptar, en principio, la doctrina que ha defendido el Honorable colega del Partido Comunista.

No creo que sea útil, beneficioso y moral estar solventando necesidades imperiosas con cargo al vicio del juego.

Sin embargo, todos los parlamentarios han aceptado, como lo dije antes y lo digo ahora, legislar sobre esta materia con respecto a las carreras de caballos en los hipódromos.

Y aquí sí que hay una hipocresía de carácter general cuando se ha aceptado el juego en los hipódromos con el pretexto de fomentar la raza caballar.

¿Qué se entiende por fomentar la raza caballar?

Desde luego, ¿qué utilidad presta la crianza de caballos de carrera cuando parecen lagartijas por lo flacos que son? Y, desde luego, si se ejerce para obtener animales de gran velocidad, para eso actualmente están los automóviles y los aviones.

Lo que se necesita con respecto a la raza caballar, es que tengan peso de arriastre para arar; sin embargo, en los hipódromos no vemos carreras de caballos percherones.

Antes he dicho, y lo sostengo ahora, que prefiero aceptar que el juego se practique en beneficio de la raza humana antes que de la raza caballar.

Debemos discriminar con un criterio más favorable para nosotros mismos en el sentido de que el dinero que se obtiene de las carreras beneficie a los niños y no a los potrillos. Yo creo que esto es de elemental lógica.

Se ha hablado también de hipocresía y con esta expresión se ha aludido a un representante del Partido Comunista, porque formuló una indicación para que la Comisión Mixta de Presupuestos incluya en él el gasto que demanda el proyecto en debate.

En esta hipocresía han ido cayendo muchos parlamentarios antes que el representante del Partido Comunista.

No hace muchos días, se discutió el problema que se relaciona con el aumento de sueldos de los empleados semifiscales. Yo recuerdo que de todos los bancos, conservadores, liberales, radicales, democráticos, brotaron como callampas indicaciones para que el Ejecutivo financiara el gasto de un mes de sueldo para los empleados semifiscales.

Entonces, señor Presidente, no hubo hipocresía...

No creo que sea esta una cuestión justa. Creo sí, que comete un grave error el Honorable señor Berman al insinuar un financiamiento que Su Señoría sabe que es totalmente imposible.

El señor BERMAN.— No es imposible.

El señor DURAN.— El señor Ministro de Hacienda ha estado haciendo esfuerzos, como ha hecho un esfuerzo también el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, para demos-

trar que nuestras finanzas están maravillosamente bien, que el estado económico del país nunca ha sido más floreciente. Y el señor Ministro de Hacienda y el Excelentísimo señor González Videla y hasta el último ciudadano del país saben, señor Presidente, que es difícil encontrar, a través de la historia de nuestra patria, una época más difícil, de más turbulencia, de más pauperismo, de más desmoralización.

El señor ROSALES.— Nunca ha habido más escándalos.

El señor DURAN (don Julio).— Tenemos la estafa en las Fuerzas Armadas.

El señor ROSSETTI.— Que viene del año 44.  
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (don Julio).— Todas estas cosas indican claramente que hay, señor Presidente, un ambiente público de desquiciamiento, de pobreza, porque el desquiciamiento moral se produce como efecto de una pobreza generalizada.

De ahí que el Honorable señor Berman no sea justo cuando cree que existe un superávit. Si en el superávit no cree ni el Gobierno ¿por qué vamos a creer los Diputados de oposición? Esto no es serio.

Y hay, señor Presidente, algo más que decir respecto de este mismo punto.

El Gobierno cree cumplir su función y se siente feliz al realizar una serie de economías, suprimiendo algunos servicios, disminuyendo otros, rebajando gastos.

Estimo, Honorables colegas, que ésta es una economía sumamente cara. Es inútil tratar de economizar en un país eliminando servicios que son indispensables.

El señor ROSSETTI.— Sin embargo, lo piden constantemente muchos elementos.

El señor DURAN (don Julio).— Sí, señor, principalmente los partidos que forman mayoría.

Bien, señor, creo que esa política del Gobierno, de hacer economías en el Erario a costa del empobrecimiento de nuestra Administración y de servicios fundamentales, es la economía del tonto.

También un tonto puede economizar en su casa gastando menos en leche y menos en pan; pero los niños de su casa se van a poner todos tuberculosos y el tratamiento de la tuberculosis es sumamente caro.

Esta economía del tonto es la que en este instante ha demostrado ser la norma general que inspira la labor del Ejecutivo.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Y qué es lo que propone Su Señoría?

El señor DURAN (don Julio).— Voy a proponer la solución cuando sea Diputado de Gobierno; no tengo por qué hacerlo ahora que soy parlamentario de oposición.

Respecto del juego mismo, creo que los Diputados comunistas están en un grave error en el análisis del problema del juego. Ellos votan en contra de todos estos proyectos que favorecen a algunas instituciones benéficas porque por sus principios, su doctrina, son enemigos del juego. Yo creo también que el vicio del juego no debe financiar ninguna cosa útil al país. Pero, ¿hay alguien que seriamente crea que el vicio del juego

no es inherente a la naturaleza humana? ¿Hay alguien que no crea que en la conciencia, en el alma del hombre no hay siempre el deseo de la incertidumbre? Yo creo que sí; y yo creo que ese evento de ganar o de perder lo tenemos todos dentro, unos más y otros menos. Nosotros jugamos a la Polla una vez al año, mientras otros se gastan toda su plata en el Casino; esta es simplemente una escala. Es inútil tratar de suprimir el vicio del juego o el sentimiento, el deseo de jugar; lo que hay que hacer es legislar tratando de que el juego no se transforme en un vicio que enriquezca a los usureros y a los que, a través del juego clandestino, hacen fortunas desorbitadas. Las cartillas clandestinas no han sido combatidas durante este Gobierno. Hemos señalado en muchas oportunidades que constituyen una vergüenza —lo dijimos antes y ahora también lo repetimos—, los garitos que funcionan en los clubes de determinados partidos políticos, conque se financian hasta campañas electorales. Yo creo, por eso, que, lejos de hacer desaparecer el juego, que es una cosa que constituye una parte del alma humana, hay que legislar sobre él haciendo que vaya más bien en beneficio de todos.

El Honorable señor Marín decía con justicia: "pero si el juego de la Polla irroga un gasto muy pequeño". Y eso es cierto. No se trata de autorizar un nuevo hipódromo, ni se trata de autorizar una ruleta donde se juegan fortunas; es, como decía el Honorable señor Marín Balmaceda, un juego en que se arriesga una cantidad pequeña: son \$ 20, o \$ 40, en un sorteo extraordinario. Yo creo que, analizándolo fríamente, esto no tiene la gravedad, ni el alcance que algunos Honorables colegas quieren darle.

Desde luego, invertir veinte o cuarenta pesos en un décimo o vigésimo de número, una vez al mes, representa para el que toma el boleto por lo menos cinco días de expectativa: vive feliz haciendo mil programas para invertir o gastar lo que espera ganar en la lotería. En cambio, el dolor que experimenta al comprobar que no ha salido premiado su número, lo pasa en dos segundos al leer la lista de los premios y sentir que el alma se le viene al suelo, porque se han desvanecido sus ilusiones de riqueza, forjadas a base de la posibilidad del juego.

Creo que estos cinco días de dicha espiritual es lo único que va quedando a nuestro pueblo, puesto que la felicidad que todos anhelamos no puede tener ya base material. En efecto, no hay pan, no hay carne, no hay aceite, no hay azúcar, no hay nada. Entonces, démosle siquiera estos cinco días de ilusión y esperanza de progreso, en que el comprador de un número de lotería piensa que con el millón que se va a sacar, podrá comprar hasta un buque. Durante cinco días, repito, este hombre es feliz. Sigamos proporcionándole esta felicidad.

Por último, señor Presidente, quiero referirme a otro problema que con este proyecto se pretende solucionar.

Los hombres de provincia hemos tenido ocasión de conocer un hecho que es bien triste para los provincianos: la especialidad médica sólo existe en forma efectiva y total en Santiago; en provincias, incluso en las cabeceras de provincia, puesto que no se pueden mencionar siquiera los

pueblos chicos, sólo hay médicos que son, dentro de su profesión, como los deportistas del decatlón, es decir, que saben de todo. Un médico debe ser otorrinolaringólogo, pediatra, internista, cirujano, todo a un mismo tiempo. Como es lógico, no tiene ninguna posibilidad de perfeccionamiento. Pues bien, creo que con este proyecto de ley, no se soluciona el problema; pero se da un paso hacia el perfeccionamiento de los médicos que ejercen su profesión lejos de Santiago.

Soy hombre de provincia, y creo de mi deber dar a todos los médicos de todas las comunas de mi región, y de los pueblos de Cautín, la posibilidad de que, en algunos de sus viajes a la Capital, lleguen hasta la Sociedad Médica de Chile para culturizarse, para ampliar su visión científica, y para conocer nuevos derroteros y nuevos caminos en su profesión. Es conveniente que los médicos de provincia, que ejercen su profesión sacrificadamente, y muchas veces, en forma opaca y sin brillo, lleguen hasta Santiago, a beber un sorbo de luz de carácter científico, para volver a sus provincias a servir en forma efectiva a nuestro pueblo desvalido y abandonado, en comunas que hasta carecen de toda comunicación con centros de mayor actividad.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, los Diputados radicales democráticos daremos nuestro voto favorable al proyecto que debate en estos momentos la Honorable Cámara.

El señor TOMIC. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC. — Señor Presidente, anuncio desde luego que los Diputados de la Falange Nacional votaremos favorablemente este proyecto de ley; pero, al mismo tiempo, declaro que no me sentiría tranquilo si, votando en la forma anunciada, no aclarásemos algunos conceptos.

Vamos a votar que "sí" este proyecto, exclusivamente por consideraciones de "mal menor". Por razones de orden práctico, y nada más que por ellas.

Y he pedido la palabra porque debo confesar que me ha producido cierta irritación la forma cómo algunos defensores del proyecto han fundamentado su voto.

Nos han dicho, literalmente, que votarlo es un deber de patriotas; un deber moral. ¡afortunadamente no lleguen a sostener que era un deber de "buen católico"!

Se ha hecho caudal esta tarde de la hipocresía que envolverían determinados votos u opiniones contrarias al proyecto. Quiero hacer presente que frente a esta imagen de la "hipocresía" es conveniente levantar también la imagen del "cinismo".

Es necesario no ser hipócrita; pero es necesario no ser cinico.

Los cinicos no son hipócritas, estoy de acuerdo. Pero no es tolerable —hablo en el terreno de los principios, y no estoy formulando acusación contra ninguno de mis Honorables colegas que han intervenido en el debate— referirse sólo al concepto de la hipocresía cuando se fijan criterios frente a este proyecto de ley.

Me parece del caso, en un proyecto que financia determinadas obras de bien público a base del juego, pronunciar algunas palabras en torno a ciertos principios que no deben ser silenciados. ¿Cuáles? Por ejemplo, el principio innegable de

que el Estado no debe explotar las debilidades o vicios de los ciudadanos.

No debe explotarlos. Mucho menos debe fomentarlos.

Quisiera oír en la Honorable Cámara una voz que dijera que no es así; que sostuviera que no es un deber de la autoridad pública no fomentar los vicios...

Este silencio, señor Presidente, es elocuente.

Nadie en la Honorable Cámara sostiene que sea lícito al Estado fomentar los vicios, explotar la debilidad humana.

Se ha dicho, por mi querido colega e inteligente amigo, Honorable señor Durán, que esto es cuestión de reconocer una realidad; la realidad de que el juego es una vieja debilidad del alma humana.

Concedo esto que ha dicho el Honorable señor Durán, pero quiero dejar establecido que tampoco este argumento es definitivo para tener que votar que sí.

Es cierto que el juego es una de las debilidades humanas más generalizadas, inherentes al espíritu del hombre. Confieso con sinceridad esta tarde que a mí, modestamente, y sin entrar en los límites de lo pecaminoso, me gusta el juego; que compro boletos de lotería, y que, una o dos veces en el año, entro al Casino de Viña del Mar.

Pero, señor Presidente, ¡qué lejos puede llevarnos este argumento de que porque el juego es un viejo vicio humano, resulte razonable y provechoso para el Estado, sacar ventajas de él! No es el único vicio, señores Diputados.

No necesito apelar a la imaginación de mis Honorables colegas para recordar cosas mucho más atractivas que el juego; debilidades mucho más profundas y mucho más antiguas en el corazón del hombre: tentaciones más difíciles de resistir que las del juego, aunque también éste sea pecado.

El señor ROSSETTI. — Pero venial.

El señor TOMIC. — Señor Presidente, yo quisiera saber cómo verían aquellos Honorables colegas un proyecto de ley para financiar una mejor situación para los ciegos, para la infancia abandonada, para las mujeres pobres, a base de aprovechar, de racionalizar, otras formas de debilidades humanas? ¿Si estableciéramos, por ejemplo, ciertos tipos de patentes, ciertas carteleras, para determinados establecimientos en el centro de la ciudad, y que dieran más o menos garantías para sus fines? Y no estoy abusando del argumento. Cualquiera de los Honorables colegas coincidirá en el terreno de la lógica, que tengo la razón, que la situación es la misma. ¿Por qué el juego, y no la prostitución? ¿Por qué no entraríamos a sistematizarla, a sacar para el Estado una provechosa utilidad de su comercio? ¿No es también otra forma de las debilidades humanas?

¿No es tan antigua casi como la especie humana?

Me parece lógico y conveniente dejar en claro que las razones que se han dado aquí, no son de aquellas que participan de un imperativo categórico.

¿Votaremos que "sí", porque somos patriotas? No, no. Votaremos que "sí", porque dentro de la imperfecta organización actual, dentro de las deficiencias de que padece el país, esto resulta un

expediente transitorio al cual se llega con cierta repugnancia. Apenas por eso y nada más que por eso.

Me parece que es una cuestión moral dejar muy claro que no son los principios los que se pueden invocar esta tarde para obligar a los Diputados a votar que sí.

Desde el punto de vista práctico, y aún sin abandonar el terreno de los principios, pienso que algunas palabras hay que decir también respecto de cual ha de ser el género de ideal que los Poderes Públicos tienen obligación de levantar, en relación con el bienestar. ¿Qué duda cabe de que, si alguna mística hay que crear, ésta es la del trabajo? ¿Qué duda cabe que el hombre no debiera tener otra perspectiva para un mañana mejor que el fruto de su trabajo y de su inteligencia, el fruto de su esfuerzo aplicado a la naturaleza? ¿Qué duda cabe de que la mística del trabajo debiera ser la palanca sobre la cual el Gobierno encauzara la actitud del pueblo frente a la vida?

¡Bien! La Polla de Beneficencia permitirá a veinticinco mil, a treinta o a cuarenta mil —¡no sé cuántos!— tener los cinco días de ilusión. ¿Pero acaso no sabemos que de los treinta y cinco mil o más que pagan esta pequeña suma por boleto que, según entiendo, es de ochenta pesos, no serán más de cien, los que vean traducido esto en alegría duradera?

El señor ROSSETTI.— ¡Si fueran todos. !

El señor TOMIC.— Si fueran todos, no habría sorteo.

Pero sabemos de antemano, sabemos matemáticamente ahora, y no el día lunes próximo que la gran mayoría de esa gente concurrirá a un acto en el cual saldrá defraudada. Tiene que ser así. Matemáticamente es así. No hay ferina de milagro estatal que permita que no sean engañados. En consecuencia, no deja de ser desconsolador pensar —no digo que lo haga este Gobierno, contra el cual tengo muchos motivos de crítica; ni que lo haga el Congreso— que se están despertando ilusiones falsas...

El señor ROSSETTI.— Un Honorable colega se ha demostrado partidario de ellas...

El señor TOMIC.— Esas intervenciones del Honorable señor Rossetti, son sólo para la Redacción, pues las hace en voz tan baja que el Diputado que está hablando no las puede oír y terminan por incomodar.

El señor GODOY.— ¡Está quisquilloso!

El señor TOMIC.— El otro día tuvo frases inaceptables para referirse al discurso del Honorable colega señor Bernardo Leighton, que nadie oyó...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSSETTI.— ¡Es que Su Señoría se había referido al Ministro del Interior, indebidamente como lo apreció toda la Cámara!

—(El señor Godoy, se expresa en términos antirreglamentarios).

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría, se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor GODOY.— Los retiro, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— El señor Tomic, es de los que tienen capacidad para defenderse sólo.

El señor TOMIC.— Así lo espero, Honorable colega, por lo menos de las agresiones del Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— Yo no he agredido a Sus Señorías, y, muy por el contrario, les he guardado deferencia. Pero estoy satisfecho de mi actitud en aquella sesión.

Por lo demás, me siento orgulloso de ser aludido por Su Señoría.

El señor TOMIC.— Yo preferiría que Su Señoría nos respetara y no que tuviera este motivo de orgullo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Rossetti! ¡Honorable señor Tomic!

El señor TOMIC.— ¡Es que resulta muy incómodo, señor Presidente...! Su Señoría, tiene que convenir conmigo en que es muy incómodo que se estén haciendo una serie de interrupciones a un discurso, sin que las alcance a escuchar el Diputado que está hablando...

El señor ROSSETTI.— ¿Y cómo las contesta, si no las escucha?

El señor TOMIC.— ...como, por ejemplo, sucedió en una sesión pasada, cuando se discutía el proyecto de facultades extraordinarias. En esa ocasión el Honorable señor Rossetti, manifestó que las palabras que decía el Honorable señor Leighton, que no podían ser más claras desde el punto de vista de nuestra adhesión al régimen constitucional y a la defensa del orden jurídico, constituían "un llamado a la subversión".

El señor ROSSETTI.— ¡No dije eso! ¡Dije que se estaba ofendiendo al señor Ministro del Interior, y que eso no podrá permitirse!

El señor TOMIC.— ¡Las registra la versión...!

El señor ROSSETTI.— Pero lo que yo dije es lo que ahora repito.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—(El señor Godoy, se expresa en términos contrarios al Reglamento).

—HAY UN VIVO CAMBIO DE PALABRAS ENTRE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Llamo al orden al Honorable señor Rossetti! ¡Llamo al orden al Honorable señor Godoy!

—(El señor Rossetti, se expresa en términos contrarios al Reglamento).

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

—Gran bullicio en la sala.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡La Mesa ruega a los señores Diputados, se sirvan mantenerse en sus asientos!

El señor TOMIC.— Lamento este incidente, señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, la Mesa ruega a Su Señoría, se sirva retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego al

señor Godoy, se sirva retirar los conceptos anti-reglamentarios que ha pronunciado.

El señor GODOY.— No insisto, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Honorable señor Rossetti, ruego a Su Señoría, se sirva retirar los conceptos anti-reglamentarios que ha emitido.

El señor ROSSETTI.— Los retiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan retirados.

Puede continuar el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Voy a terminar, señor Presidente.

Desde luego, lamento de veras el incidente que se ha producido.

Vamos a votar a favor, pero no queremos que se sienta un precedente, porque estoy seguro de que mis Honorables colegas admitirán que no es una mala obra proteger a los tuberculosos, ni tampoco proteger a los ciegos.

Podríamos llegar mañana con un proyecto nuevo para aumentar los sorteos de la Polla y la razón y la índole de estas obras serían igualmente justificables que las que se han aducido esta tarde en favor de este proyecto.

Podríamos seguir así indefinidamente.

Creo que con esto lo único que se va a conseguir, señor Presidente, es que las obras que se pretenden ayudar o se están ayudando dejen de recibir los dineros que necesitan, porque en esta materia hay también un margen de "saturación del mercado"; los "compradores de ilusiones" tienen un límite en su capacidad de pago y cuando los boletos cuesten \$ 80 y haya que comprarlos todas las semanas, seguramente los compradores van a disminuir, lo cual producirá una disminución del rendimiento de esos sorteos. De este modo se van a ver reducidas las subvenciones con las cuales se quiere favorecer a estas instituciones.

Por las razones que he dado, señor Presidente, dejando en claro lo que nos parece esencial dejar en claro en esta votación, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto, pero esperamos que cada vez sea menos necesario recurrir a estos expedientes, sin duda lesivos, en la línea larga, para la conveniencia de la moralidad pública.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Olivares, y, a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor OLIVARES.— Deseo, señor Presidente, dar las razones que he tenido para votar en contra de este proyecto.

El señor DROGUETT.— ¿A qué hora se vota, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— A las 6, Honorable Diputado.

El señor OLIVARES.— No desconozco la importancia de la labor desarrollada por la Sociedad Médica de Santiago a través de su larga existencia, y que ella ha contribuido a mantener un nivel de capacidad profesional del cuerpo médico que enaltece a la medicina de nuestro país.

Reconozco también las obras de bien que realizan todas estas otras instituciones que serían

beneficiadas con este proyecto, entre las que veo a algunas que existen en mi provincia.

Conozco su importancia y la necesidad de darles recursos, pero considero que, por muy interesante que sean las obras realizadas, no se justifica que ellas se basen en el vicio y en el dolor de muchos hombres.

No procedo en estos instantes con hipocresía, sino que soy consecuente con lo que he hecho durante mi vida parlamentaria en el sentido de no apoyar jamás proyectos de esta naturaleza.

Creo, señor Presidente —respetando la opinión de cada uno de mis colegas—, que no debemos seguir fomentando y estimulando el vicio del juego en cualquiera de las formas que sea. Es cierto que con el juego de la Lotería o de la Polla no se van a producir quiebras de fortunas, pero no se puede negar que, día a día, nuestros modestos obreros y empleados de escasos recursos, con esta vaga ilusión de que nos hablaba el Honorable señor Durán, invierten su dinero, que bastante falta les hace para sus hogares, en comprar números de la Lotería o de la Polla. Y, sin embargo, muy a menudo, llegamos a esta Cámara patrocinando en forma legal la autorización de carreras extraordinarias o de nuevos sorteos, para fines sociales, para obras de interés general que no pueden desconocerse. Pero, estimo que podemos buscar otra fuente de ingreso más justa y más importante que la que patrocina este proyecto.

Este proyecto va a dar a la Sociedad Médica de Santiago un millón de pesos. ¿Y, qué cosa pretende hacer con esto la Sociedad Médica de Santiago? Construir un edificio que va a costarle, seguramente, más de 20 millones de pesos; crear cursos de perfeccionamiento para los médicos de provincias, que bien se justifican y que son muy necesarios, y tener medios para enviar al extranjero a aquellos médicos que se destacan por sus estudios científicos.

Pero, señor Presidente, si con este proyecto no podemos, honradamente hablando, darle los medios necesarios para que realice un plan de esta envergadura ¿por qué, entonces, la Honorable Cámara no procede a despachar un proyecto, aunque nos demoremos algunos meses más, para dotar de los recursos indispensables a esta institución de tanto interés, que desarrolla una labor tan importante, lo mismo que a las otras instituciones que aquí figuran, para que puedan realizar una obra que verdaderamente justifique los deseos y los anhelos de los hombres que las dirigen?

El señor DURAN (don Julio).— Que el Gobierno mande un proyecto así, Honorable Diputado.

El señor OLIVARES.— Perfectamente, pero que la Sociedad Médica de Santiago le envíe un proyecto con un financiamiento que sea serio.

No creo que sea difícil encontrar un financiamiento de uno o dos millones de pesos, como el que aquí se pide. Creo que la propia Sociedad Médica puede enviar al Gobierno un proyecto con este fin, e invito a los médicos, miembros de esta Honorable Corporación, a que busquemos un financiamiento a ese proyecto que dé mejores recursos para financiar una obra que puede significar la satisfacción de un deseo y un anhelo de los hombres que dirigen esa institución.

Reconozco y aplaudo la labor desarrollada por la Sociedad Médica de Santiago. Sé que siempre ha sido dirigida por hombres de ciencia, que se han dedicado únicamente al trabajo, al estudio y al engrandecimiento de su profesión. Me es doloroso votar en contra de este proyecto, señor Presidente, pero lo hago porque considero que la resolución que se quiere adoptar, de dar estos medios que se justifican, porque la obra es interesante, debe estar basada en otro financiamiento y no en el de abrir nuevamente las puertas al vicio del juego. Con este criterio, vamos a volver, en pocos meses más, a tratar proyectos de la misma naturaleza y seguiremos legalizando el vicio del juego.

A este respecto, quiero hacer presente una proposición que, aunque sea considerada tardía, ha sido mi actitud permanente frente a este problema. Yo aceptaría, Honorable Cámara, que, aunque sea tarde, se dejaran sin efecto las leyes que han autorizado sorteos de lotería, de Concepción, de la Polla de Beneficencia, de las carreras en los diferentes hipódromos, de los juegos en el Casino de Viña del Mar; en fin, dejar sin efecto todas las disposiciones que han legalizado el juego. Si mis Honorables colegas desean, en un rasgo de pureza moral, aceptar este procedimiento con el objeto de que el juego desaparezca.

Pero mientras tanto, aunque esto no constituya propiamente el fomento de un vicio que vaya a producir el descalabro total de nuestra sociedad sino un simple sorteo, sigo manteniendo mi punto de vista contrario a proyectos de esta naturaleza. Nuevamente invito a los Honorables colegas que sean médicos, a que busquemos un financiamiento adecuado a este proyecto, con el objeto de que se le den más fondos a la Sociedad Médica de Santiago y a las demás instituciones que se designan en este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Yo no voy a recoger las provocaciones, los insultos y las injurias que se han vertido aquí, a través de la discusión de este proyecto, en contra de los hombres que en esta Sala representamos auténtica y legítimamente al pueblo y a la clase trabajadora chilena por algunos Honorables Diputados del Partido Conservador y del Partido Liberal; pero quiero decir solamente que no están en estos bancos los que han vendido y entregado a Chile...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor ROSALES.— En eso estoy, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Es a propósito del proyecto...

El señor ROSALES.— No están aquí, en estos bancos, señor Presidente, los directores del Club Hípico o del Hipódromo Chile...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Rosales, la Mesa ruega a Su Señoría se sirva referirse al proyecto en debate.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Tiene el bacilo comunista...

El señor ROSALES.— Ni pueden venir a darnos lecciones ni clases de patriotismo estos señores, porque a lo largo de nuestra vida de lu-

cha hemos dado muchas demostraciones de nuestro cariño y de nuestro amor a la patria.

Cuando las democracias del mundo, señor Presidente, luchaban defendiendo la libertad, no eran Diputados de estos bancos los que llevaban las maletas a la estación al representante de Hitler y lo despedían con lágrimas en los ojos.

Con la actitud que hemos asumido en la discusión de este proyecto, no hacemos otra cosa que ser consecuentes...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Pizarro!...

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No hace tantos años...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Pizarro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROSALES.—... y leales con nuestros principios, con nuestra doctrina.

El proyecto que estamos discutiendo constituye un símbolo y un ejemplo típico del régimen capitalista y de esta civilización occidental de que tanto nos hablara aquí el Honorable señor Alessandri cuando regresó de su jira por los países de Europa, de este régimen injusto, cruel y corrupto, que hoy cruje y se derrumba en todo el mundo al peso de sus propias contradicciones y de sus monstruosos errores.

¿Cómo es posible, señor Presidente, confiar la suerte de instituciones que cumplen finalidades tan altas, como las que figuran en este proyecto, al capricho, a la eventualidad, a la arbitrariedad del juego de una lotería cualquiera o de carreras de caballos? ¿Cómo es posible que la suerte de tanta gente necesitada quede ligada a estas contingencias, señor Presidente? Y si en ese sorteo no se juega o se juega poco o si en las carreras toca un día nublado o un mal día, ¿que suerte correrán los favorecidos por estas instituciones? Solamente en un régimen como éste que padece Chile pueden ocurrir cosas tan desconcertantes, como las que aquí han quedado en evidencia, a través de las exposiciones que han hecho los señores Diputados que han impugnado esta moción, incluso en la de algunos que, aceptándolo como un mal menor—como es el caso del Honorable señor Tomic— han puesto el dedo en la llaga y en la lacra social que representa el vicio y el fomento del juego en cualquiera de sus aspectos.

No se hace patria así, señor Presidente. No puede levantarse ni construirse el progreso de la patria sobre bases tan falsas. Nosotros queremos una patria grande, honorable, independiente, limpia y libre; una patria soberana, dueña de su destino, que sea capaz de hacer la felicidad de todos sus hijos; una patria liberada de la opresión, del hambre, de la miseria; una patria con más paz y con más libertad con más progreso y con más cultura; una patria sin explotadores, sin potentados ensobrecidos, sin agiataes ni especuladores, sin avaras de perdición y de vicio. Por esa patria luchamos y sufrimos los hombres que militamos orgullosamente en las filas del pueblo y de la clase obrera y que batallamos día a día en la trinchera heroica de la democracia.

Nuestro país, señor Presidente, da la impresión de que vive con la mano permanentemente esti-

rada, que vive de la caridad pública. Yo dificultad que haya otra nación en América o en el mundo, donde se realicen más colectas. Todos los días se nos asalta en la calle, pidiéndonos nuestro óbolo para una u otra institución. Es cierto que esto es voluntario, pero estimo que en esto se ha abusado, se ha ido demasiado lejos. Las colectas han degenerado en una cosa chocante y majadera...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

—(El señor **Marín Balmaceda** se expresa en términos contrarios al Reglamento).

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **COLOMA** (Presidente).— Honorable señor **Marín**, la Mesa ruega a Su Señoría retirar los conceptos antirreglamentarios que ha expresado.

El señor **GARCIA BURRE**.— Que retire también el Honorable señor **Rosales** los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor **ALCALDE**.— Que el Diputado comunista retire los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Honorable señor **Marín**, ruego a Su Señoría retirar los conceptos contrarios al Reglamento que ha expresado.

El señor **MARIN BALMACEDA**.— Si Su Señoría lo pide, no tengo inconveniente.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Quedan retirados.

Ruego al Honorable señor **Rosales** retirar los conceptos antirreglamentarios que ha emitido.

El señor **ROSALES**.— ¿Cuáles, señor Presidente?

El señor **CORREA LETELIER**.— No sabe ni lo que dijo.

El señor **ROSALES**.— No tengo inconveniente en retirar las expresiones que Su Señoría considere antirreglamentarias.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Quedan retiradas.

El señor **MARIN BALMACEDA**.— ¡Señor Presidente, yo quiero decir...!

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **COLOMA** (Presidente).— Llamo al orden a Su Señoría.

El señor **MARIN BALMACEDA**.— Mis palabras son la consecuencia de las ignominias que estamos oyendo señor Presidente.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Honorable señor **Marín**, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor **ROSALES**.— A mí no me extraña en absoluto, señor Presidente, la reacción que ha experimentado aquí el Diputado liberal...

El señor **COLOMA** (Presidente).— Ruego a Su Señoría referirme al proyecto en debate.

El señor **ROSALES**.— En eso estoy, señor Presidente.

Por lo demás, todos han hablado aquí de lo divino y de lo humano; estamos en la discusión general y tengo perfecto derecho a plantear estas cosas.

El señor **COLOMA** (Presidente).—Permitame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se van a votar las indicaciones.

El señor **SECRETARIO**.— Indicación del señor **Yrarrázaval**, para agregar al artículo 1.º: "la Junta de Beneficencia Escolar".

El señor **YRARRAZAVAL**.— La retiro, señor Presidente.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada.

Queda retirada.

El señor **SECRETARIO**.— Indicación del señor **Ahumada**, para agregar al artículo 1.º: "los Cuerpos de Bomberos de Nuñoa, Providencia, San Miguel, Cisterna y Puente Alto".

El señor **COLOMA** (Presidente).— En votación la indicación.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **COLOMA** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada.

Rechazada.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—SUPLEMENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA 1948.— INCLUSION DEL PROYECTO DE LEY RESPECTIVO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION Y CALIFICACION DE SU URGENCIA.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Solicitó el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerar incorporado a la Cuenta de la presente sesión y calificar la urgencia del proyecto del Ejecutivo sobre suplementos al Presupuesto de la nación.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

#### 5.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor **COLOMA** (Presidente).— El Honorable señor **Correa Larraín** renuncia a la Comisión de Trabajo.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor **Cañas Flores**.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

#### 6.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor **COLOMA** (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

#### 7.—CAMINO DE TALCA A CUREPTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor REYES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— La provincia de Talca mantiene desde su establecimiento a uno de sus departamentos aislados de su capital. Me refiero al departamento de Curepto, como también a gran parte de la Comuna de Pencahue.

Los vecinos de todo ese sector, han estado luchando más de cuarenta años para conseguir se construya un camino que una definitivamente a la ciudad de Talca con la ciudad de Curepto, capital del departamento del mismo nombre.

La distancia entre ambas ciudades, es sólo de 71 kilómetros 100 metros, de los cuales ya hay construídos 23 kilómetros 900 metros, debiendo advertirse que con las variantes que deben ejecutarse, su longitud no será superior a 65 kilómetros en total.

Las esperanzas de todos los habitantes de la zona, parecía que iban a ser satisfechas cuando se inició, desde hace varios Gobierno atrás, la política de crear en el país una red caminera que impulsara la producción, como manera de laborar en forma efectiva por el progreso del país.

Después de tan largo tiempo y de lentas y fatigosas gestiones, solamente se ha obtenido la construcción de la variante de la "Cuesta de las Chépicas" y el puente sobre el Estero de "Los Puercos", obra esta última, que ya en 1914 se estimó de urgencia y que el decreto N.º 165 de 15 de marzo de 1929, del Departamento de Caminos, renovó con igual carácter. Ambas obras están inconclusas como hay tantas a lo largo del país, como testimonio de la inercia de los Gobiernos y de los servicios respectivos.

Curepto constituye una zona rica, muy productiva, es uno de los departamentos de la provincia de Talca. Precisamente, la falta de un ferrocarril o vía caminera que una a Talca con la ciudad de Curepto, hace que se resienta la unidad política y administrativa que debe existir en una provincia, con las consecuentes molestias para sus habitantes, pérdidas de tiempo, dinero y esfuerzos para llevar a cabo cualquier diligencia.

La importancia económica del camino fluye, en primer término, del hecho de que beneficiará a muchos miles de habitantes que en su mayor parte se agrupan a la orilla del trazado que, de acuerdo con los estudios ya realizados por los técnicos, pasaría por Curepto, Canelillos, Tabunco, Hiuierilla, Gualleco, Montecillos, Coipué Las Canales, Batuco, Casablanca, Libún, Los Negros, Las Tizas, Pencahue, Lo Figueroa y Talca.

Todos estos pueblos, desde el punto de vista económico, han llevado una vida anémica, ya que la falta de comunicaciones y transportes, ha deprimido todas las actividades, reflejándose todo ello en una producción que no está de acuerdo con las posibilidades y riqueza de la región. Bastará anotar algunos datos para comprender mejor este aspecto. Pese a su aislamiento, la zona por donde debe pasar el camino tiene una producción anual que puede calcularse en más de sesenta millones de pesos, siendo sus principales productos los que dicen relación con la agricultura y la ganadería. Se comprende que realizado el camino, estas faenas deben intensificarse, no siendo exagerado decir que la producción se quintuplicaría, como claramente lo dejó establecido

un informe pasado a la Dirección de Caminos, por el Ingeniero del Departamento aludido, don Arturo Cortés Losada, el 26 de enero de 1938.

Más aún, existiendo una buena carretera, se abre la posibilidad para otras actividades que a la fecha no pueden desarrollarse, como ser actividades industriales, mineras, turísticas y de otros órdenes, que podrían incrementarse perfectamente, siempre que la construcción de la ruta lo hiciera posible.

No tengo para qué recalcar el impulso que tendría el comercio, y, más allá, los beneficios que directamente recibiría la población en este sentido, pues hasta la fecha las dificultades del transporte hacen que las mercaderías para llegar a su centro de consumo, sigan la ruta "Talca-Curicó-Licantén-Curepto", y de ahí se desparraman a los pueblos del interior, lo que encarece las mercaderías en un porcentaje que sobrepasa el 100%, y ello, en definitiva, como se comprende, va en perjuicio de los pobladores, modestos y pequeños agricultores en su mayor parte.

En la zona de Talca ya hay terminados varios tramos de la carretera longitudinal y será pronto una realidad el camino internacional, que saldrá de Talca a la Argentina. Ahora bien, realizado el camino de "Talca a Curepto" hay la posibilidad de comunicar esta vía con el puerto de Constitución, haciendo una bifurcación que podría partir de Hualleco, Batuco o Los Montecillos, con lo que quedarían solamente cuarenta kilómetros para llegar a Constitución. Esta autopista, unida al camino que se pide, articularía con la ciudad de Talca, capital de la provincia, toda la zona costera, zona riquísima, extensa, de inmensas posibilidades, sobre todo en lo que se refiere al cultivo de lentejas, fabricación de carbón, maderas, etcétera.

El camino de Curepto está casi terminado en el tramo comprendido hasta el kilómetro 24. Sin menospreciar lo ya ejecutado, es sólo el comienzo de la obra, y por lo mismo sus beneficios, con ser indiscutibles, sin embargo no repercutirán, precisamente, en la zona que más necesita del camino. En efecto, los núcleos más importantes de la población están más allá de esta cabeza de término del camino, y, por lo mismo, para utilizarlo, los habitantes deben vencer, con muy pocas atenuaciones, las mismas dificultades que tenían para llegar al estero de "Los Puercos". En estas condiciones la paralización de los trabajos a la altura del kilómetro 24 no soluciona el problema como ya lo hemos expresado; sólo pone en evidencia la urgente necesidad que hay de proseguirlo.

Por las consideraciones que he expuesto, pido al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se incorpore de una vez por todas al plan de obras públicas del próximo año, el camino de Talca a Curepto, con el fin de dar satisfacción a las múltiples peticiones que ha recibido el Diputado que habla, deseoso de servir a esa zona, que le ha hecho el honor de darle su representación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, ya que no existe número suficiente para hacerlo en nombre de la Honorable Cámara.

El señor REYES. — Entonces, en nombre del Comité Conservador, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará en nombre del Comité Conservador, Honorable Diputado.

El señor ROSALES. — Del sector social-cristiano.

**3.—REAJUSTE DE PENSIONES, JUBILACIONES Y MONTEPIOS DE LOS EX SERVIDORES PUBLICOS.— PETICION DE OFICIO.**

El señor REYES. — Voy a referirme ahora a un asunto que es distinto del progreso de mi provincia, pero que tiene relación con un problema de interés general para el país.

Es el problema de las pensiones, jubilaciones y montepíos, instituciones que también necesitan la preocupación del Poder Público y que corresponden a modestos ex servidores públicos.

Estamos nosotros compelidos a solucionar el problema que afecta a los empleados de la Administración Pública y que piden, con justicia, el aumento de sus emolumentos. ¿Cómo sería posible dejar sin aumentar, en lo que sea correspondiente, las pensiones, jubilaciones y montepíos?

Acabo de recibir una carta, que me voy a permitir leer, para que Sus Señorías vean que los gremios en general están preocupados de este asunto.

Dice: "Comité de Jubilados de Correos y Telégrafos — Talca, 22 de noviembre de 1948.— Señor don Juan de Dios Reyes.— Cámara de Diputados.— Santiago.

Muy señor nuestro:

Nos permitimos dirigirnos nuevamente a usted para rogarle que continúe en la defensa de nuestros derechos, ya de antemano reconocidos por usted, en cuanto a que se incluya a los jubilados en el proyecto general de aumento de sueldos enviado por el Ejecutivo y que tratará luego la Cámara.

Si después de todo su interés en este sentido no lo consiguiera, mucho le agradeceríamos pidiéramos que se mande entonces un proyecto aparte de mejoramiento de pensiones y jubilaciones, ya que el grave estado actual del costo de la vida va a ser agudizado con el aumento de sueldos y naturalmente, contra los jubilados, si no se atiende conjunta o separadamente a su situación económica.

Le reiteramos nuestros agradecimientos, quedando sus Attos y S. S.— Manuel M. Rojas V., presidente.— María M. de Urrutia, secretaria".

De modo que también solicito que se dirija oficio, en nombre del Comité Conservador, al señor Ministro de Hacienda para que estudie la posibilidad de mejorar las pensiones, montepíos y jubilaciones del personal que se retiró de la Administración Pública y que ahora, ancianos, necesitan mayores recursos para vivir.

Ellos están sufriendo las consecuencias del alto costo de la vida y las dificultades que tienen por los achaques de la vejez para proporcionarse otros medios de subsistencia.

Elevo, pues, esto voz, y espero que no lo haga en el desierto...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). —De ninguna manera.

El señor REYES. — ...para que los jubilados

en general de la Administración Pública, adquieran el justo derecho que tienen a que se aumenten sus pensiones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio correspondiente, en nombre del Comité Conservador, al señor Ministro de Hacienda, con las observaciones del Honorable Diputado y sobre la materia a que se ha referido que, en realidad, es digna de toda consideración.

El señor REYES. — Muy agradecido.

**9.—EXIGUIDAD DE LAS PENSIONES Y JUBILACIONES QUE OTORGA LA CAJA DE SEGURO OBRERO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor REYES. — Y, finalmente, voy a llamar la atención de la Honorable Cámara sobre un asunto al cual me he referido en varias ocasiones, y es el relativo a las exiguas —no sé cómo llamarlas— pensiones o jubilaciones que otorga la Caja del Seguro Obrero, que constituyen una irritación.

Los obreros, después de largos años de servicios, después de haber consumido en el trabajo sus esfuerzos y sus vidas, reciben 100, 200, 300 pesos. Las más altas jubilaciones de estos modestos servidores del país, son de 400 pesos, si no me equivoco.

El señor BARRIENTOS. — ¿Por qué no nos acompaña Su Señoría a solicitar del Ejecutivo que incluya en la actual convocatoria el proyecto de reforma de la ley 4.054?

El señor REYES. — Con mucho gusto. El partido que represento, desde luego en Talca, se ha preocupado de solicitar que se incluya ese proyecto en la convocatoria, o sea, la modificación definitiva de la ley 4.054 en lo referente al mejoramiento de la situación de sus pensionados, que, con respecto a Talca, me consta que están en una situación difícil.

En consecuencia, pues, quiero llamar desde esta alta tribuna la atención de los Poderes Públicos, especialmente del Ejecutivo, para que se solucione la situación que he indicado, sin esperar la tramitación de la reforma de la Ley 4.054, que se refiere a muchas otras materias. Es conveniente que, desglosándolo del proyecto general, se considere un proyecto especial que mejore las pensiones modestas de estos servidores que, tal vez por ser obreros, están tan pospuestos y olvidados.

El señor LEIGHTON. — Lo malo es que Su Señoría tiene tan pocas opiniones iguales en su partido.

El señor REYES. — Todo el Partido Conservador, y Su Señoría lo sabe porque ha formado parte de él, se ha preocupado siempre de las clases modestas.

El señor LEIGHTON. — Es que era muy distinto en esa época. Ha cambiado mucho ahora.

El señor REYES. — Por eso, señor Presidente, solicito nuevamente que se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, para que, con ese criterio de gran cristiano que todos le reconocemos, solucione este problema que afecta a tan modestos conciudadanos nuestros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio respectivo, en nombre del Comité Conservador, al señor Ministro de Salubridad, con

las observaciones que Su Señoría acaba de formular.

El señor REYES.— Muy agradecido, señor Presidente, y nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

#### 10.—CAMINOS DE CURICO A LA COSTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CABRERA.— ¿No queda tiempo, señor Presidente?

Sólo deseo hacer una petición de oficio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor CABRERA.— Señor Presidente, acabo de recorrer el camino de Curicó a la Costa y debo manifestar que está intransitable en toda su extensión.

Se trata de un camino de vital importancia para la provincia, porque une a Curicó con el departamento de Mataquito y también con el departamento de Curepto.

Los vecinos están reclamando y pidiendo, desde hace mucho tiempo, que se arregle este camino. No obstante que se destinan anualmente fondos apreciables para la reparación de dicho camino, el hecho triste es, señor Presidente, que la reparación no se hace porque no se invierten los fondos destinados a ese objeto o porque la inversión se hace en malas condiciones.

Yo quisiera que Su Señoría recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para que se enviara oficio al señor Ministro del ramo, a fin de que se destinen pronto los dineros necesarios para la reparación de este camino. Esta vía une también a los balnearios de Iloca y de Llico, que son muy frecuentados en el verano.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se enviará el oficio correspondiente, en nombre del Comité Conservador, al señor Ministro respectivo, con las observaciones que Su Señoría ha tenido a bien formular.

El señor CABRERA.— Muchas gracias.

#### 11.—CONVENIENCIA DE DAR PRONTA TERMINACION AL TRAMO DEL CAMINO ENTRE LA PROVINCIA ARGENTINA DE SAN JUAN Y LA CHILENA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Estoy informado que, antes del otoño próximo, el Gobierno argentino habrá trazado ya definitivamente el camino que une a la provincia inmensa y rica de San Juan con la provincia de Coquimbo, para darle salida al Pacífico, a través del puerto de Coquimbo.

Habiéndose terminado ya el lado argentino de esta vía, es de apremiante necesidad que nuestro

Gobierno, por su parte, construya el tramo que, a través de ella, dará acceso al puerto de Coquimbo, para lo cual sólo faltan 34 kilómetros.

Está de más llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la importancia que tiene para la provincia y el país en general contar con una vía de comunicación con una provincia riquísima, como es la de San Juan, de difícil acceso al Atlántico, que, una vez construido este camino, tendrá salida a nuestros puertos.

Es, pues, de necesidad que esta obra, que tiene tan extraordinaria importancia para nuestro país, que ya ha sido terminada en el lado argentino, sea terminada por nosotros a la brevedad posible.

Como no hay quórum en la Sala para hacer esta petición a nombre de la Honorable Corporación, ruego al señor Presidente se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Obras Pùblicas y Vías de Comunicación, en mi nombre, para hacerle presente la necesidad de darle término a la construcción de este tramo que falta para completar ese camino de tanta necesidad para la provincia que represento y para el país.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro de Obras Pùblicas y Vías de Comunicación, con las observaciones que Su Señoría acaba de formular.

#### 12.—CAMINO DE TALCA A CUREPTO.

El señor DONOSO — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, sea mi primera palabra para adherir a la petición formulada por mi colega de representación, el Honorable Diputado señor Juan de Dios Reyes, referente al camino de Talca a Curepto.

La construcción de este camino es una necesidad de la cual yo me he ocupado en repetidas ocasiones en este recinto. Como ha dicho el Honorable señor Reyes con mucha elocuencia, esto es un problema que debe solucionarse de inmediato. No es posible que una provincia esté totalmente aislada de uno de sus departamentos, para llegar a cuya capital, distante no más de 80 kilómetros de la ciudad de Talca, hay necesidad de recorrer caminos indirectos enormemente largos, en jornadas de más de un día de duración.

La rica región de Gualleco queda virtualmente aislada de todo contacto con el resto del país, durante varios meses del año, sin que pueda haber en forma permanente, ni siquiera tránsito de carretas.

Creo que esta anomalía de carácter administrativo produce muchas dificultades, por lo que se hace indispensable darle solución.

Es verdad, señor Presidente, que en este camino, después de insistentes peticiones de los parlamentarios de la zona, de todos, sin excepción, se han hecho obras importantes, como ha sido la solución de los problemas técnicos que presentaban el puente sobre el Estero de los Puercos y la Cuesta de Chépica.

Pero, señor Presidente, es necesario que esta vía llegue a su término, y de allí que me atreva a solicitar que se agregue mi nombre a la peti-

ción formulada a este respecto por el Honorable señor Reyes.

**13.—SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO SANTA ANA, DE TALCA. — PETICION DE OFICIO**

El señor DONOSO. — Otro punto que me preocupa esta tarde es el referente a la situación en que se encuentra el barrio de Santa Ana, ubicado en la ciudad de Talca.

Este barrio, en que se alberga la gran mayoría de la clase modesta de Talca, no tiene servicio de alcantarillado.

Cuando a fines del período ordinario se discutió un proyecto sobre traspasos, me atreví a formular indicación para que este problema fuera solucionado, a igual que el de todos los barrios suburbanos de la ciudad de Talca.

Debido al Reglamento de esta Honorable Corporación, fué imposible que, al debatirse ese proyecto, fuera acogida mi sugerencia; pero, el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en aquella oportunidad, se comprometió a buscar una solución a este problema.

Y, últimamente, me ha llegado una petición de los vecinos de este populoso barrio de la ciudad de Talca, en la que me solicitan que se le dé una rápida solución.

Por esto, señor Presidente, he querido alzar mi voz para hacerme eco de esta petición, a fin de que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, sobre este punto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio, en nombre del Comité Liberal, al señor Ministro respectivo, con las observaciones que Su Señoría acaba de formular.

**14.—DOTACION DE AGUA PARA EL PUEBLO DE SAN RAFAEL. — PETICION DE OFICIO**

El señor DONOSO. — Igualmente, señor Presidente, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre otros puntos relacionados con el progreso y desarrollo económico y agrícola de la provincia de Talca.

Uno de estos puntos es que, al habilitarse el Canal de San Rafael, que va a regar tres mil cuerdas de suelo en la comuna de Pelarco, se cuide de dotar de una cuota de agua al pueblo mismo de San Rafael.

Numerosos vecinos de ese pueblo se han acercado al Diputado que habla, para pedirle que haga esta petición, porque consideran que ello es indispensable para el progreso de esta pequeña villa.

Me hago eco de esto y ruego, por lo tanto, al señor Presidente, que entre los puntos que he solicitado se envíen al señor Ministro de Obras Públicas, se contemple éste.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité Liberal, el oficio correspondiente.

**15.—ENTREGA DE LAS OBRAS DEL CANAL DEL MAULE, DE LA PROVINCIA DE TALCA. — PETICION DE OFICIO.**

El señor DONOSO. — Finalmente, señor Presidente, me quiero ocupar de la situación creada

en el Canal de Maule, de la provincia de Talca. No deseo sobre este punto hacer una petición concreta al señor Ministro de Obras Públicas respecto de si está bien o está mal la entrega de este canal, que se ha notificado a los regantes. Sólo deseo pedir que se envíen a la Cámara los antecedentes que haya sobre el estado en que se encuentra este canal, y especialmente los informes técnicos que se han realizado en los últimos años respecto a los desperfectos que ha sufrido esta obra de regadío, y a la forma en que puede evitarse en el futuro que se repitan, con grave daño para el regadío de la provincia de Talca.

Estos eran los puntos que quería se enviaran al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios correspondientes al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité Liberal.

**16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora destinada a las votaciones.

Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados.

—(Después de unos momentos).

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ya hay número.

Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de algunas renuncias y reemplazos de miembros de Comisiones.

El Honorable señor Melej renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Santandreu.

Si le parece a la Honorable Corporación, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El Honorable señor Mesa renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Leighton.

Si le parece a la Honorable Corporación, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**17.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de los proyectos de acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — En compañía del Honorable señor Rossetti, y con el apoyo del Comité de mi partido, había presentado ayer un proyecto de acuerdo destinado a solicitar de Su Excelencia, el Presidente de la República, que la Contraloría General de la República interviniera en las irregularidades últimamente denunciadas.

Desearía que la Honorable Cámara tuviera a bien despachar de inmediato ese proyecto de acuerdo, que tiene trascendencia pública.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo a que se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

El señor GODOY. — No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Que quede constancia que la fiscalización de los intereses del Estado, que debiera tener la atención preferente del Congreso sobre cualesquiera otros, encuentra oposición en el sector comunista.

El señor GODOY. — No creemos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No me vengán con argucias...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Les interesan los problemas personales...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¡Honorable señor González Madariaga!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES. — Ahora vienen a fiscalizar...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorable señor Rosales, voy a llamar al orden a Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Durán, don Julio, como Comité del Partido Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

Que ha causado justa alarma en la provincia de Cautín y en especial en la ciudad de Temuco, la noticia de que la Universidad de Chile habría acordado suprimir en el año próximo la Escuela de Servicio Social, que actualmente funciona en dicha ciudad, y cuya creación y mantención obedeció a peticiones de todos los sectores políticos, económicos y sociales de la provincia;

Que este establecimiento, aparte de que con los recursos de que actualmente dispone cumple una indispensable misión social y moral en la provincia, podría duplicarla y hacerla más efectiva, si se le acordara una subvención fija en el Presupuesto de la Nación, con el destino expreso de ser empleada por la Universidad de Chile en este Establecimiento.

—LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

- 1) Oficiar al señor Ministro de Educación y al señor Rector de la Universidad de Chile representándoles la conveniencia de mantener la Escuela de Servicio Social en Temuco y el perjuicio que significa su anunciada supresión; y
- 2) Oficiar al señor Ministro de Educación a

fin de que en el Presupuesto del año 1949 se contemple la suma de seiscientos mil pesos, destinados a la Escuela de Servicio Social de Temuco, recursos éstos que permitirán ampliar su finalidad. Para este efecto, la mención en la precipitada ley podría ser "subvención especial a la Universidad de Chile, para el funcionamiento de la Escuela de Servicio Social de Temuco".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, incluya en la actual legislatura extraordinaria el Proyecto de Ley sobre reajuste de las pensiones de jubilación y montepíos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO. — El señor Holzapfel, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que remita a la Cámara de Diputados los antecedentes relacionados con las graves irregularidades descubiertas en la Sociedad Cooperativa de Consumos de Empleados y Obreros de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., y que está investigando el Departamento de Cooperativas de dicha Secretaría de Estado".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO. — Los señores Cañas, Cárdenas, Cifuentes, González Madariaga, Gutiérrez, Prieto, Pizarro y Pulgar, apoyados por los Comités Conservador, Democrático, Radical e Independiente, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

a) Los continuos accidentes de tránsito, con numerosas víctimas, que han ocurrido en este último tiempo sin que las autoridades hayan tomado medidas efectivas en resguardo de las vidas de los habitantes de Santiago, limitándose a decir que se sigue estudiando la redacción del Código del Tránsito;

b) Que mientras tanto, con un criterio de verdadera atención de los intereses que les están confiados, podrían de inmediato disponer una serie de medidas administrativas, especialmente para los vehículos motorizados que salen fuera de Santiago, en viaje de una, dos, tres o más horas;

c) Que se ha establecido que en el noventa por ciento de los casos, los accidentes han tenido su origen en causas que se han producido sólo por negligencia de las autoridades llamadas a velar por la seguridad de las personas que viajan en vehículos motorizados de locomoción colectiva, a saber: pésima calidad moral de los choferes (muchos de ellos prontuariados), pésimo estado de los frenos, exceso de pasajeros y falta de una constante inspección de parte de los inspectores municipales y carabineros;

d) Que el reciente accidente ocurrido el sábado en el camino de Melipilla, se había producido a causa de que uno de los choferes soltó el volante para encender un cigarrillo, perdiendo el control de su máquina, no obstante que está prohibido fumar en los micros, y, sin embargo, los choferes son los primeros en hacerlo en los micros que van a Valparaíso o a Cartagena, San Antonio o Llole, como todos los pasajeros a diario pueden observarlo, y

e) Que, por otra parte, los empresarios no prestan la más elemental comodidad a los pasajeros que viajan en los micros teniendo muchos que soportar a todo sol largas horas de viaje, sin que se provea a las máquinas de las cortinas protectoras de los rayos solares, como están obligados a hacerlo.

La Cámara acuerda:

Pedir al señor Ministro del Interior que, sin contemplaciones ni mayores demoras, proceda —por intermedio de carabineros y de los organismos estatales que correspondan— a la adopción de las medidas que a continuación se indican en obsequio de los pasajeros que viajan en vehículos de locomoción colectiva:

1.º— Proceder a la revisión total de las matrículas y antecedentes de los choferes de micros y autobuses, ordenando a la Dirección General de Identificación que en ellos se anoten todas las malas observaciones que en sus registros existan y que hoy no se anotan, en virtud de un decreto supremo que debe ser derogado;

2.º— Disponer que sólo podrá manejar esas máquinas todo chofer que tenga sus papeles limpios, procedimiento que automáticamente eliminará a todos los malos elementos.

3.º— Establecer que en los autobuses y demás vehículos de la misma naturaleza, que hacen viajes de largas horas fuera de Santiago sólo podrán viajar pasajeros sentados, como está hoy establecido en Estados Unidos, Argentina y países europeos, pues es criminal que para estos casos se extienda la tolerancia de que puedan llevar 10 pasajeros de pie, establecida únicamente para el radio urbano de Santiago en razón del exceso de población, de lo rápido de los viajes y de la necesidad de movilizarla rápidamente, especialmente en la mañana, a mediodía y en la noche;

4.º— Hacer cumplir en forma enérgica la prohibición de que los choferes y pasajeros puedan fumar durante los viajes;

5.º— Establecer —tanto en Santiago, como en Valparaíso, San Antonio, Cartagena y demás ciudades terminales de los recorridos fuera de la capital de los microbuses— un solo punto para la llegada y partida de estos aparatos con el objeto de que se destaque en ellos personal de Carabi-

neros que inspeccionen las máquinas que salen de Santiago o en otras ciudades con rumbo a Santiago, a fin de impedir su partida si el chofer estuviera ebrio o viajara alguna persona de pie, como igualmente controlar las horas de partida que hoy constituyen una verdadera burla para el público;

6.º— Ordenar que ninguno de los microbuses o demás máquinas podrá salir al servicio sin ir provista de las cortinas que defiendan al público de los rayos del sol y dar un breve plazo, sin postergaciones, para el cumplimiento de una elemental medida en favor del público.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor GODOY.— ¡Quién firma esta novela, señor Presidente!

El señor SECRETARIO.— El señor Díaz, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO: que el Honorable Diputado, señor Cipriano Pontigo, ha sido víctima de un atropello de sus fueros y prerrogativas parlamentarias por parte de las autoridades de Iquique,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: solicitar del señor Ministro del Interior se sirva proporcionar los antecedentes del caso en relación con este asunto".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El señor Nazar, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA: solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual convocatoria del proyecto que establece la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación para el personal de la Caja de la Marina Mercante Nacional (Moción del Honorable señor Nazar)".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Nazar y Mella, apoyados por el Comité Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA, ACUERDA: solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto que aumenta a 20 meses de sueldo el desahucio para los empleados civiles del Estado (Moción del Honorable señor Nazar)".

**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Gutiérrez, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“**CONSIDERANDO:** que es el clamor unánime de la Comuna de Galvarino poder contar con un establecimiento escolar moderno y adecuado para el siempre creciente aumento de la población escolar;

Que la escuela con que cuenta en la actualidad sólo puede tener un funcionamiento normal en la época en que predomina el buen tiempo, ya que en el invierno con la crecida de los ríos los patios se inundan de tal manera que los alumnos deben permanecer en las salas de clases durante los recreos, sin tener siquiera una calefacción adecuada;

Que la circunstancia anotada más arriba hace que los padres se priven de mandar a sus hijos a la escuela casi durante todo el año;

Que tampoco la escuela actual cuenta con los servicios higiénicos adecuados y en el invierno este problema se agudiza en forma tal que los niños para utilizar el único servicio que hay, deben atravesar el patio tomados de un cordel, con el evidente peligro de sus vidas;

Que pende de la consideración de Su Excelencia el Presidente de la República un proyecto de ley que sea despachado desde la estación de los Ferrocarriles de Galvarino, financiamiento que ha sido propuesto por los mismos vecinos de la zona y aceptado con el aplauso general y que estaría destinado, este dinero, a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la que construiría, a su vez, el Grupo Escolar de Galvarino;

“**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:** solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República el envío del proyecto de ley con el que se financiaría la construcción del Grupo Escolar de Galvarino”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

**18. —MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS. — DEFENSA DEL FISCO EN LOS PROCESOS QUE SE INCOEN AL EFECTO. — PROYECTO DE LEY. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Va a usar de la palabra el Honorable señor Rossetti.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En el turno del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, quiero decir dos palabras respecto de una situación de orden procesal que se ha producido en el Juzgado Naval de Valparaíso.

La prensa informa que se acaba de declarar

que el Fisco no es parte en el proceso de defraudación que se instruye en esa ciudad, pudiendo actuar sólo en forma muy limitada y, ciertamente, esta declaración encierra una gravedad inmensa, porque es una repetición de lo que ocurrió en el proceso del acero del “Prat”.

La Corte Naval de Valparaíso, en empate de votos, declaró entonces, que el Fisco no tenía derecho a intervenir como parte en ese proceso y, de consiguiente, no podía actuar con la plenitud de los derechos que tiene la parte, en la sustanciación de un sumario criminal.

Es una cosa impresionante ver que tal vez el proceso más cuantioso que se ventila en los Tribunales y que atañe de modo más directo al Fisco, no pueda ser substanciado con la intervención de los abogados fiscales que defienden el patrimonio del Estado, y que estos carezcan de medios para perseguir a los delincuentes. Por desgracia, la Corte Suprema ha confirmado este criterio, sosteniendo que la Justicia Militar proceda de oficio y no hay en ella querellante. Yo considero que la Honorable Cámara, que ya dió su dictamen respecto del “affaire” del Prat hace cuatro años y que se informó de la gravedad de esta deficiencia legislativa, no podría permanecer indiferente ante un fallo que, incuestionablemente, sienta jurisprudencia y que amarra las manos del Fisco para defender plenamente sus intereses.

Algunos de los autores del desfalco están fuera de Chile, se han llevado los fondos y no hay modo de que el Fisco, pueda perseguirlos, como ocurriría si se tratara de reos de la justicia ordinaria. De consiguiente, los fondos malversados se van a perder, y es por eso que con el Honorable señor González Madariaga y para corregir una indudable falta del Código de Justicia Militar hemos presentado un proyecto de ley al Congreso, que dice lo siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

“**Artículo 1.º.**— Agrégase al artículo 133 del Código de Justicia Militar el siguiente inciso:

“El Fisco será considerado parte siempre que haya intereses fiscales comprometidos y tendrá derecho a intervenir en tal carácter, en todos los trámites del proceso.

Podrá el Fisco, en resguardo de los intereses fiscales, pedir mandamiento de embargo, sobre los bienes de los inculcados, apenas existan sospechas de que se haya cometido un delito que agrave el patrimonio fiscal.

**Artículo 2.º.**— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Señor Presidente, como ese proyecto de ley solamente puede ser discutido si el Presidente de la República lo incluye en la actual Convocatoria y como él interpreta un pensamiento antiguo de la Honorable Cámara en el sentido de suplir esa deficiencia legislativa, pido, en nombre del Honorable señor González Madariaga y del mío propio, que se oficie a los señores Ministros de Justicia y de Defensa Nacional para que se incluya en la Convocatoria este proyecto y se pida la urgencia necesaria, a fin de que sea pronto despachado. De otro modo, el grave proceso que se sustancia en Valparaíso puede correr la suerte de otros ya frustrados, a mi juicio, por la ausencia de la defensa fiscal, que el Código de Justicia Militar repele.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, estamos

de acuerdo en que la Honorable Cámara debe citar a una sesión especial para que todos los sectores de ella tengan oportunidad de hacer un esclarecimiento de la situación existente, frente a la gravedad de los hechos que todo el país ha conocido.

No hemos aceptado la indicación presentada, porque creemos que esta materia, no sólo debe ser examinada por un grupo de parlamentarios; estimamos que todos los sectores del Parlamento deben discutirla ampliamente y proponer una resolución de conjunto.

Estamos llanos a dar nuestro voto para celebrar una sesión especial mañana mismo o en la próxima semana, a fin de que el país conozca esta situación, a través del debate que en esta Sala se origine.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quieren promover un escándalo público!

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente —hablo, naturalmente, en mi nombre— estimo que el grave asunto que nos ocupa debe ser investigado por el Parlamento. No sé en qué forma; pero es necesario hacer una investigación seria de estos hechos, con fines constructivos, como ya hemos dicho, y para impedir que los fraudes se repitan.

Se acaba de descubrir, dice un diario de Valparaíso, que se autorizó a una empresa para construir un estanque de petróleo, el cual no se construyó. Sin embargo, los fondos fueron girados y recibidos por el beneficiario. Esto se ha sabido por declaraciones de algunos inculcados que, para defenderse, están "echando a la cancha" —como se dice— a los culpables. La acusación es grave y tiene que ser objeto de una investigación.

Por esta razón no me opongo a la petición formulada en el sentido de celebrar una sesión especial para tratar esta materia, si se procede con elevación de miras. Creo que en una República democrática, cuando se trata de fondos del Estado, nadie pondrá dificultades de ninguna especie para que la opinión pública se imponga ampliamente de hechos ocurridos, y de las providencias del Poder Público, para sancionarlos.

Los que tienen responsabilidades que sean castigados; los inocentes, que sean liberados de toda culpa. Pero paralelamente a la acción de la justicia, es necesario que el Congreso no aparezca indiferente ante un problema, que es fundamentalmente de organización.

El señor Ministro de Defensa Nacional, a través de las palabras pronunciadas ayer en esta Sala, demostró su voluntad de cooperar con el Congreso en esta labor. Repito, otra vez, que a mi juicio no existía un control muy eficiente de los fondos malversados.

Hay mil quinientos millones de pesos de la Cuenta Gastos de la ley 7,144 de los cuales no se ha rendido cuenta, y la culpa de ello la tiene el sistema.

Yo no pongo en duda las explicaciones del señor Ministro. Y tampoco se pueden hacer acusaciones mortificantes en contra de nadie; pero existe el derecho a exigir que el Congreso Nacional realice un examen amplio de este alarmante problema.

Si hay delito comprobado, por desidia de las autoridades encargadas del control de los fondos

malversados, que se establezcan las responsabilidades del caso para que ellas reciban su sanción.

Yo creo que no hay ninguno de los sectores responsables de esta Honorable Cámara que rehusé actuar en su legítimo papel de fiscalizadores, en la forma elevada, justa y patriótica, que nos impone nuestra investidura.

Finalmente, y volviendo al asunto preciso que ha motivado mi intervención, me agradecería que fuera la Cámara toda, quien aprobara la moción que el Honorable Diputado González Madariaga y yo hemos presentado.

Es bien desmoralizador, Honorables colegas, que el Fisco sea repellido de un proceso en que aparece defraudado en una elevada suma de millones.

El señor ROSALES.— ¿Y qué hacen los abogados de la Defensa Fiscal?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para enviar oficio en nombre de la Honorable Cámara, en el sentido expresado por el Honorable señor Rossetti.

Acordado.

El señor DIAZ.— Y que el señor Presidente convoque a sesión especial.

Creo que esta es también la oportunidad de tomar ese acuerdo. ¿Por qué diferirlo para otro día?

Estamos todos de acuerdo, señor Presidente. Podría ser, por ejemplo, la próxima semana.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Mesa ha tomado nota de la observación de Su Señoría.

El señor BERMAN.— No es suficiente.

#### 19.—EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO REGIONAL EN TEMUCO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Radical.

El señor MELEJ.— El Comité Radical renuncia a su tiempo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Independiente.

El señor GUTIERREZ.— Pido la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ.— Viejo anhelo de Temuco, señor Presidente, de los deportistas de la zona y de los habitantes de toda esa extensa y rica provincia de Cautín, es contar con un Estadio Regional.

En los primeros meses de 1946 la I. Municipalidad recibió el ofrecimiento de la Sociedad de Fomento Agrícola de vender seis hectáreas de los terrenos de su propiedad, ubicados al final de la Avenida Alemania, los que se dedicarían a la construcción del futuro Estadio Regional.

El Presidente de ella, don Tomás Langdon, ofreció formalmente en esa ocasión, vender a la ciudad cinco hectáreas al precio de \$ 10 el metro cuadrado, y regalar, como aporte de la Sociedad, la hectárea restante.

Este gesto y este desprendimiento de la Sofo provocó favorables comentarios en todos los círculos de la provincia y, gracias a él, se tenía la esperanza de contar, a corto plazo, con un campo deportivo para el desarrollo de la cultura física y realizar allí los torneos provinciales y nacionales.

El día ocho de abril del mismo año, la Municipalidad acordó patrocinar una campaña pública, a fin de allegar fondos para esta obra de verdadero adelanto, designando una comisión de prestigiosos vecinos para este objeto. Tal sería el entusiasmo, que en pocos días se lograba juntar la apreciable suma de medio millón de pesos. A esta erogación voluntaria de los vecinos, la Corporación, respondió haciendo un enorme sacrificio económico, destinando cien mil pesos más.

Poco después, la Sofo modificó su oferta; en vez de regalar una hectárea de terreno, entregaría a la Municipalidad la suma de cincuenta mil pesos, valor que hasta la fecha no ha sido recibido. En cambio, el dinero recolectado se encuentra depositado en el Banco Sur, a la orden de la I. Municipalidad.

A mediados de 1947, la Sofo solicitó del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Ernesto Merino Segura, la dictación de un decreto ordenando el pago de un millón de pesos para los terrenos mencionados, en atención al mayor valor adquirido por ellos, dinero que se emplearía en la ejecución de diversas obras en el local de exposiciones. Así fué como el 4 de agosto de ese año se dictó el decreto ordenando la expropiación de los terrenos.

El 14 de junio de este año la Municipalidad de Temuco, como una demostración más de su anhelo de servir a la Sofo y deseando darle un corte definitivo a este problema, se adelantó a proponer al Supremo Gobierno que se cobrase un impuesto adicional de uno por mil anual sobre los bienes raíces del departamento, por una sola vez, a fin de reunir un millón de pesos que faltaba para completar el nuevo valor de los terrenos.

¿Qué extraño fenómeno ocurrió? ¿Qué influencias se movieron? ¿Qué intereses entraron en juego? Nadie lo sabe, señor Presidente. El hecho es que en esos mismos días, la Sofo, sin notificar a nadie y haciendo caso omiso del compromiso contraído con la ciudad, con el pretexto de necesitar el terreno para sus actividades de fomento, solicitaba del Ministro de Obras Públicas la derogación del decreto de expropiación.

Esta actitud de una Sociedad que reúne en su seno a los agricultores de la región, ha provocado verdadera inquietud en la ciudad y alarma justificada entre los deportistas. No se concibe este cambio en una entidad respetable, en circunstancias que fué ella la que espontáneamente propuso esta operación, y ahora, ante la expectativa de mejores y más pingües negocios, defrauda la esperanza de todo un pueblo.

La Corporación Municipal se mantiene firme con la unanimidad de los regidores, defendiendo el respeto al compromiso primitivo. Existe, si, el peligro que si no se da a esta cuestión, que ha provocado fuertes editoriales en los periódicos de Temuco, un corte definitivo, se proceda a la devolución de los seiscientos mil pesos recolectados,

con lo cual se esfuma toda posibilidad de Estadio para Cautín.

El Diputado que habla, que solidariza ampliamente con la actitud enérgica y varonil que han asumido todos los regidores de la I. Municipalidad de Temuco en defensa de los intereses de la ciudad, solicita desde esta alta tribuna que se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras, a fin de que se mantenga en todo su vigor el decreto dictado en agosto de 1947 y se proceda a la expropiación de los terrenos con el financiamiento propuesto por la Municipalidad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Vías y Obras Públicas con las observaciones que ha formulado el Honorable Diputado.

## 20.—RESPUESTA A UNA PUBLICACION DE PRENSA.

El señor LEIGHTON — Pido la palabra

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON.— Voy a referirme brevemente a un artículo que publicó "El Diario Ilustrado", en su edición del 15 del presente mes y al cual también se han referido otros diarios de Santiago. Se trata de una comunicación que envió el Departamento Sindical de la Falange de Concepción para celebrar una reunión de sindicatos en esa ciudad, con el objeto de reestructurar la directiva provincial de la C. T. Ch. Esta reunión fué citada con el objeto que acabo de indicar y se señaló el local de nuestro partido, porque no había otro en Concepción para este efecto que pudiera tener alguna seguridad, ya que el local oficial de la C. T. Ch., días antes, había sido asaltado por los Agentes de Investigaciones.

Sin embargo, en la prensa apareció una carta, firmada por los dirigentes del Sindicato de Schwager, en que manifestaban su molestia por haber sido invitados a esta reunión de la C. T. Ch., declarando que ellos no deseaban tener tutores políticos ni participar en esta organización o confederación de sindicatos del país.

Tengo, señor Presidente, en mi poder un documento que prueba lo siguiente: que esa carta, enviada por los dirigentes del Sindicato de Schwager, fué escrita y firmada por sus dirigentes por imposición de la autoridad militar, que rige actualmente los destinos de esa zona de emergencia.

Tengo el documento que puedo facilitar a cualquiera de mis Honorables colegas que desee verlo y qué es lo suficientemente claro y auténtico como para que no quede duda de que la autoridad militar en la zona del carbón está imponiendo a los sindicatos, no ya el rumbo que deben seguir en sus actividades, sino que, incluso, las notas que deben dirigir a los diferentes organismos que se relacionan con ellos.

El señor DIAZ.— Lo mismo ocurre en Antofagasta y en Tarapacá.

El señor LEIGHTON.— Esta autoridad militar fué la que envió copias de esta supuesta carta, de los dirigentes de Schwager, a los diarios de la ciudad de Concepción y de Santiago.

Sobre la base de esta carta, señor Presidente, que no tiene valor ninguno, la gran prensa de nuestro país ha hecho estos comentarios que son

totalmente infundados, porque los sindicatos de esa provincia, como de todas las provincias del país, tienen el derecho a organizarse en una institución nacional, como es la C. T. Ch., y tienen, además, la obligación de hacerlo, porque ésta es la única manera como ellos pueden defender con eficacia sus intereses, y sus derechos. Hoy por hoy, la política que el Gobierno sigue es de represión de las actividades sindicales, cuya expresión más alta es la vergüenza que constituye para el país haber convertido el puerto de Pisagua en campo de concentración.

El señor DIAZ.— Hoy enteran los relegados seis días de huelga de hambre.

El señor LEIGHTON.— La organización de la C.T.CH. se ajusta perfectamente a los preceptos constitucionales. No es una organización revolucionaria. No hay ningún motivo, ¡nada!, para excluirla de la vida normal del país.

Por consiguiente, esta publicación que hace "El Diario Ilustrado", que habla de una "posición digna", es falta de todo fundamento.

Quiero terminar estas pocas palabras, porque el tiempo no me alcanza para extenderme más, manifestando que "El Diario Ilustrado", que pertenece a los conservadores, representados aquí, en este momento, por mi distinguido amigo señor Valdes Larrain, a cuyas orientaciones sirve, debiera preocuparse más bien de otras realidades que hay, aún dentro del propio Partido Conservador, antes de hacer sus críticas fundándose en hechos tan falsos y, en cierto modo, tan indignos como es la imposición de la autoridad militar sobre los sindicatos.

Junto con el Partido Liberal, el Partido Conservador ha tenido durante cuatro años mayoría y han podido hacer y deshacer en el Parlamento. Sin embargo, los principales proyectos que existen en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, de la cual soy miembro, tales como el proyecto de salario vital, el proyecto de indemnización por años servidos, el proyecto que legaliza la Confederación de Trabajadores de Chile, para que tenga atribuciones establecidas en una ley expresa, el proyecto de habitaciones para los campesinos, el proyecto que concede la jubilación a los empleados particulares, el proyecto de sindicación de los empleados particulares, el proyecto que otorga la autonomía a la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, todos estos proyectos que están en una Comisión, donde los conservadores y los liberales tienen mayoría, no han sido aprobados.

De eso podían preocuparse...

El señor VALDES LARRAIN.— Pero hemos despachado otros.

El señor LEIGHTON.— Han despachado otros, sí, como, por ejemplo, un proyecto que les permite quitarle sus fondos a las organizaciones sindicales de este país, que ha sido uno de los pocos proyectos de legislación social que han aprobado, proyecto que el propio señor Presidente de la Cámara tuvo que encarpetar durante muchos años, hasta que los Diputados conservadores lo hicieron pasar de contrabando en la Ley de Defensa de la Democracia.

También han aprobado otros proyectos: el proyecto que se dice de "sindicación agrícola", que tiene por objeto impedir que existan sindicatos agrícolas. Han aprobado otros proyectos, eviden-

temente. ¡Pero los que debieron aprobar no los han aprobado!

Es necesario, señor Presidente, que ya se vayan asumiendo las responsabilidades, porque estamos próximos a terminar este período...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Siempre las asumimos!

El señor LEIGHTON.— Me alegro mucho.

Estos caballeros están ahora asistiendo a las asambleas de empleados, rasgándose sus vestiduras por la justicia que asiste a estos hombres de trabajo.

Sin embargo, ellos tienen la responsabilidad de haber mantenido encarpetadas durante cuatro años estas leyes que beneficiaban a los empleados y a los obreros de nuestro país.

En vez de hacer mofa en esta Honorable Cámara de la situación de los hombres perseguidos, en vez de venir a jactarse de cosas que no han sucedido, debieran preocuparse de cumplir con su deber y aprobar estas leyes que están detenidas por obra de ellos.

Ellos tienen esa responsabilidad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEIGHTON.— Estoy dispuesto a concederles todas las interrupciones que deseen Sus Señorías.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LEIGHTON.— ¡Qué hable uno primero!

El señor VALDES LARRAIN.— Su Señoría sabe que la legislación social de Chile se debe al Partido Conservador.

El señor LEIGHTON.— No me estoy refiriendo a eso, y Su Señoría sabe también que lo ha reconocido en esta Honorable Cámara.

Pero, precisamente, hace un momento reconocía también que el Partido Conservador que dictó esas leyes era muy distinto a éste. Por lo menos, estaba unido, y el actual no lo está.

Este Partido Conservador sigue hablando de la doctrina social cristiana, y aquí, en la Honorable Cámara, todas las leyes de represión contra los trabajadores las han dictado Sus Señorías. Más aún, cuando el Presidente de la República inició su actual política de represión contra los trabajadores chilenos, Sus Señorías dijeron que ésa era la política del Partido Conservador.

Eso está, señor Presidente, en los boletines de la Honorable Cámara y no se va a olvidar.

Sé que el Partido Conservador...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorable señor Godoy!

El señor LEIGHTON.— El Honorable señor Valdes sabe muy bien que por eso se está escindiendo el Partido Conservador, porque hay allí muchos elementos que creen en la doctrina social-cristiana.

Sabe Su Señoría que la mayoría de la Comisión ha saboteado, cuatro años seguidos, todos estos proyectos que, a imitación de los conservadores de otros tiempos, debieran ahora aprobar.

El señor VALDES LARRAIN.— No ha habido ningún sabotaje.

El señor LEIGHTON.— ¿Le parece poco tener encarpetados todos esos proyectos durante cuatro

años, de lo que ha sido responsable la mayoría de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, formada por conservadores y liberales?

El señor DIAZ.— Además, las sesiones fracasan por falta de número.

El señor LEIGHTON.— Todavía más, señor Presidente, a propósito de esto que dice un Honorable colega, debo agregar que, contra la opinión de los representantes radicales, comunistas, democráticos y del que habla, han acordado sesionar los días miércoles a las tres de la tarde para que, por razones reglamentarias, no se pueda trabajar nada más que una hora, a fin de que nunca haya tiempo suficiente para aprobar esos proyectos.

Tampoco han aceptado celebrar las sesiones especiales que se han pedido con insistencia.

Quiero que esto quede bien en claro en la Honorable Cámara.

El Honorable señor Pereira Larraín, que viene entrando a la Sala, sabe el empeño que hemos

puesto para cambiar la hora de sesión de la Comisión, a fin de que pudiera trabajar.

El Honorable señor Pereira ha tenido voluntad para aprobar algunos proyectos, pero los otros proyectos que señalé hace un instante, siguen encarpados en la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor VALDES LARRAIN.— Se despachan otros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora.

Se levantó la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 37 minutos.

Enrique Darrouy P., jefe de la redacción.